



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**GACETA UNIVERSITARIA**

**Año MMXV - Nº 3 – julio-septiembre 2015  
Catia la Mar, Edo. Vargas-Venezuela**



## Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre julio, agosto y septiembre 2015, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.

*Prof. Jesús Suarez  
Secretario General (E)*

*<<...Mi único tesoro es mi Reputación...>>*



**AUTORIDADES RECTORALES**

**Prof. José Gaitán Sánchez**

Rector UMC

**Prof. Miguel Piñango Carvajal (E)**

Vicerrector Académico

**Prof. Orlando Quintero (E)**

Vicerrector Administrativo

**Prof. Jesús Suarez (E)**

Secretario General

**ELABORACIÓN**

**Abg. Florimar Alvarez R.**

Coordinadora de Asuntos Secretariales

**T.S.U. Noiraly Carrasquel**

Asistente a la Coordinación de Asuntos Secretariales

**Emigle Romero**

Secretaría a la Coordinación de Asuntos Secretariales

Consideramos necesario aclarar que las Resoluciones han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



**Miembros del Consejo Universitario**

Prof. José Gaitán Sánchez

**Rector – Presidente del Consejo Universitario**

Prof. Miguel Piñango Carvajal

**Vicerrector Académico (E)**

Prof. Orlando Quintero

**Vicerrector Administrativo (E)**

Prof. Jesús Suarez

**Secretario General (E)**

Prof. William Villegas

**Director de Escuela Náutica de Venezuela**

Prof. Héctor Toro

**Director de Escuela de Ingeniería**

Prof. Santiago León

**Director de la Escuela de Ciencias Sociales**

Prof. Cristóbal Figueroa

**Representante por el MPPEU**

**En espera de su Designación y Elección:**

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte

Acuático (Designada o designado por su máxima autoridad)

Dos Voceras o dos Voceros de las profesoras y los profesores

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Personal Administrativo

Una Vocera o un Vocero de las Obreras y los Obreros

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



## ÍNDICE

<b>CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2015 09 DE JULIO 2015</b>			
<b>Nº</b>	<b>Nº DEL CONSEJO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG</b>
01	CUO-012-201-VII-2015	Informe Definitivo <b>Nº 010/2014</b> de la UAI	08
02	CUO-012-202-VII-2015	Contratación a medio tiempo de los instructores de deporte	08
03	CUO-012-203-VII-2015	Contratación a tiempo completo de los Instructores de deporte	09
04	CUO-012-204-VII-2015	Contratación a dedicación exclusiva de los Instructores de deporte	09
05	CUO-012-205-VII-2015	Ordenar a la Comisión de Contrataciones	10
06	CUO-012-206-VII-2015	Contratación del profesor Marlys del Valle Yanez Guarino	10
07	CUO-012-207-VII-2015	Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas	11
08	CUO-012-208-VII-2015	Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas	11
09	CUO-012-209-VII-2015	Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Idiomas	12
10	CUO-012-210-VII-2015	Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales	12
11	CUO-012-211-VII-2015	Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas	13
12	CUO-012-212-VII-2015	Tres semestres adicionales al bachiller Osorio León, Renier de Jesús	14
13	CUO-012-213-VII-2015	Comisión para la actualización del Programa de Formación Licenciatura en Administración	14
14	CUO-012-214-VII-2015	Comisión para la actualización del Programa de Formación Lic. en Turismo / TSU en Turismo	15
15	CUO-012-215-VII-2015	Un semestre adicional al bachiller Straker Augustine, Evarlyn	15
16	CUO-012-216-VII-2015	Dos semestres adicionales al bachiller Pérez Ramos, Yesenia	16
17	CUO-012-217-VII-2015	Tres semestres adicionales al bachiller Parra Clemente, Irwing	16
18	CUO-012-218-VII-2015	Tres semestres adicionales a la bachiller Sánchez Álamo; Mairubis	17
19	CUO-012-219-VII-2015	Acta 005-2015 correspondiente al caso de la estudiante Díaz Guía, Keila Carolina	17
20	CUO-012-220-VII-2015	Productos de Investigación de las U/C Seminario de Proyectos Turísticos I y II	19
21	CUO-012-221-VII-2015	Contratación de los profesores de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional	19
22	CUO-012-222-VII-2015	Contratación del profesor Ernesto Campos	20
23	CUO-012-223-VII-2015	Listado de Graduandos de Postgrados en sus dos Especializaciones	20
24	CUO-012-224-VII-2015	Contratación de los profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales	21
25	CUO-012-225-VII-2015	Contratación de los profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas	22
26	CUO-012-226-VII-2015	Contratación de los profesores a dedicación exclusiva adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas	23
27	CUO-012-227-VII-2015	Contratación de los profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales	24
28	CUO-012-228-VII-2015	Contratación de los profesores a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales	24
29	CUO-012-229-VII-2015	Contratación del profesor Toro, Oswaldo	25
30	CUO-012-230-VII-2015	Modificación de la Providencia <b>Nº CUO-009-114-V-2015</b>	25
31	CUO-012-231-VII-2015	Contratación del profesor Villarroel Andrés	26
32	CUO-012-232-VII-2015	Contratación de los profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas	26
33	CUO-012-233-VII-2015	Contratación de los profesores a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas	28
34	CUO-012-234-VII-2015	Contratación del profesor Aguilar, Imirse	28
35	CUO-012-235-VII-2015	Contratación de los profesores a medio tiempo adscrito a la Cátedra de Ciencias Humanísticas	29
36	CUO-012-236-VII-2015	Modificación de la Providencia <b>Nº CUO-009-113-V-2015</b>	30
37	CUO-012-237-VII-2015	Contratación de los profesores a tiempo completo adscrito a la Cátedra de Ciencias Humanísticas	31



38	CUO-012-238-VII-2015	Contratación de los profesores a dedicación exclusiva adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas	31
39	CUO-012-239-VII-2015	Contratación de los profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas	32
40	CUO-012-240-VII-2015	Contratación de la profesora de pregrado Rodríguez, Yulezka	32
41	CUO-012-241-VII-2015	Modificación de la Providencia <b>Nº CUO-009-113-V-2015</b>	33
42	CUO-012-242-VII-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de julio 2015	33
43	CUO-012-243-VII-2015	Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes	34
44	CUO-012-244-VII-2015	Cambio del Programa de Formación de Chacón Márquez, Zuleima Rosa	34
45	CUO-012-245-VII-2015	Cambio del Programa de Formación de Luiz González, Walki José	34
46	CUO-012-246-VII-2015	Seis Distinciones Académicas de Cum Laude de los diferentes Programa de Formación de la UMC	35
47	CUO-012-247-VII-2015	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Técnico Superior Universitario	35
48	CUO-012-248-VII-2015	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Ambientales	36
49	CUO-012-249-VII-2015	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos	37
50	CUO-012-250-VII-2015	Listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciatura en Administración	38
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-013-2015 23 DE JULIO 2015</b>			
01	CUO-013-251-VII-2015	Comisión Electoral	40
02	CUO-013-252-VII-2015	Escalafón Universitario a la Categoría de Asistente de la profesora María Alejandra, Andrade Briceño	41
03	CUO-013-253-VII-2015	Contratación del profesor de pregrado Castro, Johan	41
04	CUO-013-254-VII-2015	Modificación de la Providencia <b>Nº CUO-009-110-V-2015</b>	42
05	CUO-013-255-VII-2015	Criterios de aprobación para las Unidades Curriculares del Programa de Formación de Licenciatura en Administración en el Programa de Formación Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo	42
06	CUO-013-256-VII-2015	Apertura de un expediente disciplinario a dos estudiantes	43
07	CUO-013-257-VII-2015	Fecha del Acto Académico del Curso Regular <b>Nº LXIX</b> para Primeros Oficiales	43
08	CUO-013-258-VII-2015	Listado de Graduandos del Curso Regular <b>Nº LXIX</b> para Primeros Oficiales	43
09	CUO-013-259-VII-2015	Reconocimiento de Créditos del alumno Rodríguez, Agustín Rafael	44
10	CUO-013-260-VII-2015	Nombre de la Promoción del Curso Regular <b>Nº LXIX</b> para Primeros Oficiales	45
11	CUO-013-261-VII-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir diferencias de sueldos, salarios y sus incidencias de las Nuevas Tablas correspondiente al mes de julio 2015.	45
12	CUO-013-262-VII-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir las insuficiencias Presupuestarias correspondiente a los meses de julio y agosto 2015	46
13	CUO-013-263-VII-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Providencias Estudiantiles (Becas y Comedor), correspondientes al mes de julio 2015	47
14	CUO-013-264-VII-2015	Comisión Especial para la aprobación de la incorporación en el presupuesto de la UMC año 2015 de los Créditos Adicionales	47
15	CUO-013-265-VII-2015	Cambio del Programa de Formación de Bastidas Aldana, Darliana Betzabeth	48
16	CUO-013-266-VII-2015	Cambio del Programa de Formación de Guedez García, Piter Anthony	48
17	CUO-013-267-VII-2015	Cambio del Programa de Formación de Vaccariello Valerio, Luisanna	48
18	CUO-013-268-VII-2015	Cambio del Programa de Formación de Moreno Laya, Arnaldo José	48
19	CUO-013-269-VII-2015	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rivero Rivero, Derwis Oswaldo	49
20	CUO-013-270-VII-2015	Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Yari Marín, Víctor José	49
21	CUO-013-271-VII-2015	Equivalencias Internas de Delgado Cordero, Antony Gabriel	50
22	CUO-013-272-VII-2015	Equivalencias Internas de Márquez Díaz, Gianinna Andrea	51
23	CUO-013-273-VII-2015	Equivalencias Internas de Martínez Mendoza, Jheiser Josue	52
24	CUO-013-274-VII-2015	Equivalencias Internas de Ferrer Negrete, Jesús Ángel	52
25	CUO-013-275-VII-2015	Equivalencias Internas de Quintana Ferrer, Daniel Ángel	53
26	CUO-013-276-VII-2015	Equivalencias Internas de Meseguer Maldonado, Román Gerónimo	54
27	CUO-013-277-VII-2015	Equivalencias Internas de Ochoa Jota, Junior José	54
28	CUO-013-278-VII-2015	Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático para el período 2015-03T	55
29	CUO-013-279-VII-2015	Reingreso del profesor de esta casa de estudio Ruiz Camejo, Javier	57
30	CUO-013-280-VII-2015	Donación de veintiséis Computadoras de Escritorio por la (OPSU)	57



31	CUO-013-281-VII-2015	Informe de recomendaciones de la Comisión de Contrataciones para la compra de las Pantallas Interactivas <b>IQBOARD DVT 84”</b>	57
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-014-2015 24 DE SEPTIEMBRE 2015</b>			
01	CUO-014-282-VII-2015	Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el INAMEH y la UMC	57
<b>CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS 2015 CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-010-2015 16 DE JULIO 2015</b>			
01	CUE-010-021-VII-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios del mes de junio 2015	65
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-011-2015 22 DE JULIO 2015</b>			
01	CUE-011-022-VII-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir el Bono Recreacional y el Bono Vacacional correspondiente al año 2015	66
<b>CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-012-2015 30 DE JULIO 2015</b>			
01	CUE-012-023-VII-2015	Aumento de precios de los cursos organizados por la Coordinación de Estudios Continuos	66
02	CUE-012-024-VII-2015	Aumento de la cantidad de estudiantes por sección a 50	68
03	CUE-012-025-VII-2015	Memoria y Cuenta del Ejercicio Económico Financiero 2014	68
04	CUE-012-026-VII-2015	Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 destinados a cubrir Insuficiencia Presupuestarias de Gastos de Funcionamiento por concepto de Materiales, Suministros y Servicios no Personales del presente Ejercicio Fiscal.	68
05	CUE-012-027-VII-2015	Plan de Migración a Tecnologías Libres de la UMC	69
06	CUE-012-028-VII-2015	Instar a la Comisión de Contrataciones para los Servicios del año 2016	69
<b>ANEXOS</b>			
01		Plan de Migración a Tecnologías Libres de la UMC	70



**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-012-2015.  
09 DE JULIO 2015.**

**1. Informe Definitivo Nº 010/2014 de la UAI:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-201-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y el Sistema Nacional de Control Fiscal, analizados los resultados de la Actuación Fiscal para “Evaluar las Contrataciones efectuadas en materia de Control por la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para el año 2014” mediante Informe Definitivo **Nº 010/2015**, de la Unidad de Auditoría Interna, instar a la Coordinación General de Administración, continuar con las gestiones necesarias para realizar las cotizaciones con las Firmas de Auditores y Profesionales Independientes que ofrece el mercado nacional para presentar dichas propuestas a nuestro ente de adscripción con la finalidad de solicitar asignación de recursos para este proceso. Todo ello en virtud de que no se pudo cumplir con el objetivo de la mencionada evaluación que es el de constatar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el “Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materiales de Control” y las “Normas para la Ejecución de los Trabajadores y Presentación de los Resultados por Auditores, Consultores, Profesionales Independientes y Firmas de Auditores.

Cabe señalar que el no cumplimiento de las recomendaciones plasmadas, los funcionarios responsables de su cumplimiento podrían ser objeto de posibles sanciones administrativas, ya que, los Informes de Auditoría son de carácter vinculante y de estricto cumplimiento por parte del ente sujeto a control.

**2. Contratación a medio tiempo de los Instructores de deporte:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-202-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a medio tiempo de los Instructores de deporte adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-164-VII-2015**. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-145/2015**, de fecha 18 de febrero 2015.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTR
1	Willian Rafael Chirinos Rodríguez	20.190.815	AUX DOC I	Instructor Deportivo Taekwondo	80	34,15	2.732,00	01/06 AL 31/12/2015
2	Pedro Pablo Hernández García	20.190.815	AUX DOC I	Instructor Deportivo Taichi	80	34,15	2.732,00	01/06 AL 31/12/2015
3	Maikel Alejandro Ruiz Marrero	15.948.312	I	Instructor Deportivo Taekwondo	80	41,05	3.284,00	01/06 AL 31/12/2015
4	Santos Rafael Brito Manríquez	9.277.145	I	Instructor Deportivo Atletismo	80	41,05	3.284,00	01/06 AL 31/12/2015
5	Douglas Vicente Cardozo Jackson	10.575.382	I	Instructor Deportivo Judo	80	41,05	3.284,00	01/06 AL 31/12/2015
6	Jovanny José Cedeño Caña	5.578.538	I	Instructor Deportivo Boxeo	80	41,05	3.284,00	01/06 AL 31/12/2015

### 3. Contratación a tiempo completo de los Instructores de deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-203-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo de los Instructores de deporte adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-010-165-VII-2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-145/2015, de fecha 18 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTR
1	Jesús María Fuentes León	5.574.438	IV	Jefe Unidad Deporte	144	64,44	9.279,00	01/06 AL 31/12/2015
2	Lilian Jacqueline Arias Quintero	6.362.839	I	Apoyo Administrativo Gestión Deporte Instructor De Baloncesto	144	45,61	6.568,00	01/06 AL 31/12/2015
3	Willys Gerardo Sandoval Hereida	11.638.675	I	Apoyo Administrativo Gestión Deporte Instructor De Futbol Sala	144	45,61	6.568,00	01/06 AL 31/12/2015

### 4. Contratación a dedicación exclusiva de los Instructores de deporte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-204-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a dedicación exclusiva de los Instructores de deporte adscritos a la Dirección de Interacción con las Comunidades. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-010-166-VII-2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-145/2015, de fecha 18 de febrero 2015.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTR
1	Anibal José Idrogo	8.884.845	AUX DOC II	INSTRUCTOR DEPORTIVO	1. Estudia, planifica y ejecuta las actividades recreativas y competitivas en la disciplina deportiva. 31. Contribuir a la interacción de la comunidad universitaria para el desarrollo del sentido de pertenencia y la integración del ser humano. 32. Planifica, Promueve y ejecuta la integración de las actividades de extensión a los procesos de formación de la comunidad mediante el desarrollo de programas que apoyen iniciativas comunitarias e institucionales.	6.893,00	01/06 AL 31/12/2015
2	Anibal Gamboa González	3.185.648	AUX DOC II	INSTRUCTOR DEPORTIVO	1. Estudia, planifica y ejecuta las actividades recreativas y competitivas en la disciplina deportiva. 31. Contribuir a la interacción de la comunidad universitaria para el desarrollo del sentido de pertenencia y la integración del ser humano. 32. Planifica, Promueve y ejecuta la integración de las actividades de extensión a los procesos de formación de la comunidad mediante el desarrollo de programas que apoyen iniciativas comunitarias e institucionales.	6.893,00	01/06 AL 31/12/2015
3	Nelson Oswaldo Granados	5.095.405	AUX DOC II	INSTRUCTOR DEPORTIVO	1. Estudia, planifica y ejecuta las actividades recreativas y competitivas en la disciplina deportiva. 31. Contribuir a la interacción de la comunidad universitaria para el desarrollo del sentido de pertenencia y la integración del ser humano. 32. Planifica, Promueve y ejecuta la integración de las actividades de extensión a los procesos de formación de la comunidad mediante el desarrollo de programas que apoyen iniciativas comunitarias e institucionales.	6.893,00	01/06 AL 31/12/2015

#### 5. Ordenar a la Comisión de Contrataciones:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-205-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, se ordena a la Comisión de Contrataciones a que presente con la urgencia del caso, un informe sobre la adquisición de dos Pizarras Interactiva IQBOARD, destinadas a la creación de dos aulas para laboratorios de idiomas.

#### 6. Contratación del profesor Marlys del Valle Yanez Guarino:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-206-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor de



pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 01 de agosto al 31 de diciembre 2015, para el Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-15-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Planificación y Presupuesto, bajo el **Nº VAD-CGPP-027/2015**, de fecha 04 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Marlys Del Valle Yanez Guarino	16.893.685	I	Gestión Ambiental	80	41,05	3.284,00	Desde 01/08/2015 Hasta 31/12/2015

#### 7. Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-207-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 01 de agosto al 31 de diciembre 2015, para el Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-16-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Planificación y Presupuesto, bajo el **Nº VAD-CGPP-027/2015**, de fecha 04 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Díaz Colina Alonzo A.	11.890.736	I	Termodinámica Instrumentación y Control	80	41,05	3.284,00	Desde 01/08/15 Hasta 31/12/15
2	López Roca Osmar José	4.363.771	III	Termodinámica Instrumentación y Control y Mecánica de los Fluidos	80	50,94	4.075,00	Desde 01/08/15 Hasta 31/12/15
3	Martínez Carlos Enrique	10.881.663	I	Dibujo Mecánico Ajuste y Medición	80	41,05	3.284,00	Desde 01/08/15 Hasta 31/12/15
4	López Rodríguez Linnet de Jesús	12.909.665	I	Formulación y Evaluación de Proyecto	80	46,13	3.690,00	Desde 01/08/15 Hasta 31/12/15

#### 8. Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-208-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 01 de agosto al 31 de diciembre 2015, para el Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante



decisión **Nº CAE-003-11-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Planificación y Presupuesto, bajo el **Nº VAD-CGPP-027/2015**, de fecha 04 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Aboud, Mery	5.184.001	I	Proyecto Nacional de Nueva Ciudadanía	80	20,53	3.284,00	Desde 01/08/2015 Hasta el 31/12/15
				Metodología de Servicio				
				Metodología de la Investigación				
2	Viloria, José	8.695.078	III	Servicio Social Comunitario	80	25,47	4.075,00	Desde 01/08/2015 Hasta el 31/12/15
3	Marín, Elinor	8.417.174	II	Lenguaje y Comunicación	80	23,06	3.690,00	Desde 01/08/2015 Hasta el 31/12/15
				Metodología del Servicio				
4	Suárez, Angie	16.435.254	I	Legislación Marítima	80	20,53	3.284,00	Desde 01/08/2015 Hasta el 31/12/15

### 9. Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-209-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 01 de agosto al 31 de diciembre 2015, para el Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático adscritos a la Cátedra de Idiomas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-12-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Planificación y Presupuesto, bajo el **Nº VAD-CGPP-027/2015**, de fecha 04 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Soto L, Osleny	5,717,637	I	Inglés I y II	80	20,53	3.284,00	Desde 01-08-2015
								Hasta 31-12-2015
2	García P. Marleni	5,167,427	I	Inglés III y IV	80	20,53	3.284,00	Desde 01-08-2015
								Hasta 31-12-2015
3	Saab S. Nahla	5,913,815	I	Inglés I y II	80	20,53	3.284,00	Desde 01-08-2015
								Hasta 31-12-2015
4	Hernández Luís	9,830,637	I	Inglés III y IV	80	20,53	3.284,00	Desde 01-08-2015
								Hasta 31-12-2015

### 10. Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-210-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 01 de agosto al 31 de diciembre 2015, para el Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-14-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Planificación y Presupuesto, bajo el **Nº VAD-CGPP-027/2015**, de fecha 04 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Brazón Petra	14.311.732	I	Formación Sociopolítica II	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/08/2015 HASTA 31/12/2015
2	Fernández León Jaime	5.166.323	I	Formación Sociopolítica II Maquinas y Operaciones NOA	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/08/2015 HASTA 31/12/2015
3	Hernández Cedeño Yoshida Lorenza	5.908.987	I	Formación Sociopolítica y Funciones Administrativas	80	20,53	<b>3.284,00</b>	01/08/2015 HASTA 31/12/2015

#### 11. Contratación de los profesores del PNFTSU adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-211-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, correspondiente al período 01 de agosto al 31 de diciembre 2015, para el Programa Nacional de Formación TSU en Transporte Acuático adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-13-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Planificación y Presupuesto, bajo el **Nº VAD-CGPP-027/2015**, de fecha 04 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HOR	SUELDO	PERIODO DE CONTR
1	Bouteau Cedeño, Marcos Antonio	3.688.824	AUX DOC I	NAV. COSTERA Y ESTIMA I MAQ Y NOA, NAVEGACION COSTERA Y ESTIMA II/ TRANSPORTE ACUÁTICO NOA	80	17,08	2.732,00	DEDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015
2	Carreño Chirinos, Julio Cesar	9.806.546	I	ELECTRICIDAD BÁSICA, MANTENIMIENTO Y REFRIGERACIÓN, MÁQUINAS AUXILIARES, TRANSPORTE ACUÁTICO MAQ	80	20,53	3.284,00	DESDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015
3	Carrión Fermín, Jeffory Eloy	14.612.993	AUX DOC I	ESTRUCTURA DEL BUQUE 2 SECC/OPERACIONES PORTUARIAS MAQ Y NOA/ SISTEMA PROPULSION MAQ AUXILIARES	80	17,08	2.732,00	DESDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015
4	Díaz Guzmán, Ramón Antono	11.078.061	III	ESTIBA Y MANEJO DE LA CARGA, ESTABILIDAD DEL BUQUE, NAVEG ELECTRÓNICA/ COMUNICACIONES MARITIMAS	80	25,47	4.075,00	DESDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015



5	Hernández Osuna, Edgar Del Jesús	12.288.147	I	ESTIBA Y MANEJO DE LA CARGA/ESTABILIDAD DEL BUQUE/ NAV. ASTRONÓMICA/ NAV. ELECTRÓNICA	80	20,53	3.284,00	DESDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015
6	León Marcano, Héctor José	17.419.980	I	NAVEGACION COSTERA Y ESTIMA I MAQ Y NOA/ METEOROLOGÍA MAQ	80	20,53	3.284,00	DESDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015
7	León Pereira, Domingo Antonio	3.888.064	III	NAVEGACIÓN ASTRONÓMICA/ MANIOBRA DEL BUQUE/ TRANSPORTE ACUÁTICO NOA/ NAV. COSTERA Y ESTIMA II NOA	80	25,47	4.075,00	DESDE EL 01/08/2015
8	Marín Yance, Juan Manuel	12.908.833	AUX DOC I	COMUNICACIONES MARITIMAS, PROTECCION INTEGRAL MAQ Y NOA	80	17,08	2.732,00	DESDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015
9	Martínez González, Ricardo Del Carmen	4.973.975	II	ESTRUCTURA DEL BUQUE NOA Y MAQ/ MANTENIMIENTO Y REFRIGERACIÓN MAQ, SISTEMA DE PROPULSION Y MAQUINAS AUXILIARES NOA	80	23,06	3.690,00	DESDE EL 01/08/2015 HASTA EL 31/12/2015
10	Urribarri Parra, Jesús Alberto	5.709.692	III	MOTORES MARINOS, MAQUINAS AUXILIARES, TRANSPORTE ACUÁTICO MAQ	80	25,47	4.075,00	DESDE EL 01/08/2015

### 12. Tres semestres adicionales al bachiller Osorio León, Renier de Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-212-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales al bachiller Osorio León, Renier de Jesús, titular de la cédula de identidad Nº 19.227.157, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Ingeniería Marítima, mención Instalaciones Marinas; quedando pendiente por cursar la siguiente carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-143-VII-2015**.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

### 13. Comisión para la actualización del Programa de Formación Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-213-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, nombrar una comisión para la actualización del Plan de Estudios correspondiente al “Programa de Formación Licenciatura en Administración”, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-008-115-VI-2015**, de fecha 03 de junio 2015. La misma estará integrada por:



- Dir. Escuela de Ciencias Sociales.
- Coordinador de Currículo.
- Prof. Marino González.
- Prof. (a) Mayreth Isturriaga.
- Prof. (a) Diamaris Silva.
- Prof. (a) Sally Jaramillo.
- Prof. (a) Karen Briceño.
- Prof. Alejandro González.

#### **14. Comisión para la actualización del Programa de Formación Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-012-214-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, nombrar una comisión para la actualización del Plan de Estudios correspondiente al “Programa de Formación Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo”, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-008-114-VI-2015, de fecha 03 de junio 2015. La misma estará integrada por:

- Dir. Escuela de Ciencias Sociales.
- Coordinador de Currículo.
- Prof. (a) María Salcedo.
- Prof. Alejandro González.
- Prof. (a) Milagros Jaramillo.
- Prof. (a) Sally Jaramillo.
- Prof. (a) Peggys Castillo.
- Prof. Miguel Rincón.

#### **15. Un semestre adicional al bachiller Straker Augustine, Evarlyn:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-012-215-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar un (01) semestre adicional al bachiller Straker Augustine, Evarlyn, titular de la cédula de identidad Nº 16.022.361, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-156-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular

**16. Dos semestres adicionales al bachiller Pérez Ramos, Yesenia:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-216-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar dos (02) semestres adicionales al bachiller Pérez Ramos, Yesenia, titular de la cédula de identidad Nº 15.040.782, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-157-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular

**17. Tres semestres adicionales al bachiller Parra Clemente, Irwing:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-217-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales al bachiller Parra Clemente, Irwing, titular de la cédula de identidad Nº 18.325.680, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-158-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular



### 18. Tres semestres adicionales a la bachiller Sánchez Álamo, Mairubis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-218-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 90 del Reglamento Estudiantil, aprobar tres (03) semestres adicionales a la bachiller Sánchez Álamo, Mairubis, titular de la cédula de identidad Nº 17.815.163, por haber agotado el tiempo máximo establecido para culminar sus estudios en el Programa de Formación de Licenciatura en Administración; quedando pendiente por cursar la carga académica a partir del período académico 2015-II, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-010-159-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015.

SEMESTRE:	PENDIENTE POR CURSAR:
16	Unidad Curricular
17	Unidad Curricular
18	Unidad Curricular

### 19. Acta 005-2015 correspondiente al caso de la estudiante Díaz Guía, Keila Carolina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-219-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar el Acta 005-2015 correspondiente al caso de la estudiante Díaz Guía, Keila Carolina, titular de la cédula de identidad Nº 17.482.412, así como, autorizar el egreso de la misma, previamente aprobado en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-010-160-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015.

<b>Resumen Académico de la Estudiante: Díaz Guía Keila Carolina</b> <b>C.I: 17.482.412</b>
Licenciatura en Administración, mención Transporte Pertenece a la cohorte: 2006-I I.A.A: <b>13.89</b>
Semestres Cursados: 17 Semestres- Resolución Nº <b>CUO-004-057-III-2014</b>
Total de Créditos Aprobados: 195 UC Pasantías Profesionales Aprobadas 19 puntos

## ACTA DE REUNIÓN 005-2015

Nosotros, los miembros del Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), reunidos hoy diecisiete (17) de junio del presente año, para revisar el caso de la estudiante: Díaz Guía Keila Carolina, titular de la cédula de identidad Nº 17.482.412, quien presentó un Trabajo Especial, titulado: “*Analizar el Cumplimiento de la Norma COVENIN 3061 en el traslado de combustible hacia el Aeropuerto Internacional de Maiquetía*”, a fin de cumplir con el requisito de egreso con índice académico mínimo de catorce (14) puntos, establecido en el Proyecto de la Carrera del Plan de Formación: Licenciatura en Administración.



En ese orden de ideas, se exponen las consideraciones siguientes de la estudiante:

1. Pertenece a la Cohorte 2006-I
2. Cursó diecisiete (17) Semestres, según el **Nº CUO-004-057-III-2014**
3. Aprobó 195 UC propuesto en el Proyecto de la Carrera.
4. Obtuvo una calificación final de diecinueve (19) puntos en las Pasantías Profesionales
5. Presentó un Trabajo Especial, como requisito de egreso.

Antes las consideraciones antes presentadas, se decide aprobar el Trabajo especial con una calificación **cualitativa de “Aprobado”**, a fin de cumplir con el requisito de egreso, índice académico mínimo de catorce (14) puntos establecido en el Proyecto de la carrera Licenciatura en Administración.

La fundamentación de la presente decisión radica en que nuestra carta fundamental en su Artículo 102 establece el rango constitucional del derecho al estudio, consagrándolo como un derecho humano y un deber social fundamental que, desde el punto de vista dogmático, debe necesariamente tener como en efecto lo tiene una garantía, que no es otra que su estimación como un principio rector dentro de los fines del Estado, siendo esta apreciación un valor superior dentro del orden legal.

En ese sentido, es visto el derecho a la educación como un derecho fundamental reconocido, entendido como el derecho de acceso a una educación gratuita-obligatoria en todo nivel educativo; así como también, su correcto egreso, siendo adicional a estas previsiones la obligación de fijar estándares mínimos y de mejoramiento de calidad.

Es con fuerza a estos últimos puntos, es decir, en los estándares mínimos requeridos o exigidos al estudiante y, en el mejoramiento de la calidad de educación impartida, aunados al principio de oportunidades, también de rango constitucional, que se le ofreció a la bachiller beneficiada, la oportunidad de presentar un Trabajo Especial con el que posteriormente y luego de su aprobación su calificación llegaría al mínimo exigido para la aprobación del programa de formación cursado, entendiendo esta novedosa práctica como una metodología de evaluación adoptada en casos excepcionales y previo análisis del record de conducta y académico de cada bachiller en particular; por lo que no debe tomarse dicho procedimiento como vinculante desde el punto de vista aprobatorio a casos análogos ya, que es de vital importancia para cada caso en particular hacer una revisión exhaustiva de los roles de responsabilidades y aptitudes de cada caso en concreto.



Finalizado el Consejo Académico, se elabora la presente acta para dejar constancia de los aspectos tratados, la cual firman los asistentes en señal de conformidad.

## 20. Productos de Investigación de las U/C Seminario de Proyectos Turísticos I y II:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-220-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar los Productos de Investigación esperados en las unidades curriculares: Seminario de Proyectos Turísticos I y II del Componente de Formación General para la Carrera Licenciatura en Turismo. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-010-163-VII-2015, de fecha 01 de julio 2015.

## 21. Contratación de los profesores de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-221-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus tres menciones Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. Previamente aprobada en Comité Académico Nº 011/2015, de fecha 04 de mayo 2015 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada Nº CCIFA-005-2015, de fecha 12 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-546/2015, de fecha 25 de mayo 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR TRIM	HORS SEMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTR
1	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	III	Tecnología Marítimo Portuaria	5	60	139,71	8.382,60	45 al 25.07.2015
2	Marcos Pérez Pacheco	5.54.1881	III	Asesoría Curricular	2	24	139,71	3.353,04	4.5 al 25.07.2015
3	Nalliver Flores	10.834.298	III	Derecho Marítimo General	4	48	139,71	6.706,08	4.5 al 25.07.2015
4	Emperatriz Nieves	12.864.130	II	S.T.G.I	3	36	126,54	4.555,44	4.5 al 25.07.2015
5	José Sabatino	7.167.762	III	Asesoría Curricular	3	36	139,71	5.029,56	4.5 al 25.07.2015
6	Julio Sánchez Vegas	3.414.714	V	Seguro Marítimo de Carga	4	48	182,32	8.751,36	4.5 al 25.07.2015
7	Julio Sánchez Vegas	3.414.714	V	Seguro de Riesgos Portuarios	3	36	182,32	6.563,52	4.5 al 25.07.2015
8	Francisco Villarroel	6.826.485	V	Contratos de Utilización de la Nave	4	48	182,32	8.751,36	4.5 al 25.07.2015
9	Luis Toledo	21.415.923	III	Asesorías de T.G.	3	36	139,71	5.029,56	4.5 al 25.07.2015



10	Franco Avendaño	4.543.312	III	Relación Jurídico Tributaria de la Gestión Portuaria	4	48	139,71	6.706,08	4.5 al 25.07.2015
11	Natasha Pereira	17.498.842	I	S.T.G.I	3	36	112,61	4.053,96	4.5 al 25.07.2015
12	Juan Arrieche	10.506.076	II	Gerencia Portuaria	4	48	126,54	6.073,92	4.5 al 25.07.2015
13	Juan Hermann	3.507.585	IV	Gestión de Calidad	4	48	159,07	7.635,36	4.5 al 25.07.2015
14	Juan Bolinaga	5.967.026	III	Contratos de Utilización de la Nave I	4	48	139,07	6.675,36	4.5 al 25.07.2015
15	Franco Avendaño	4.543.312	III	Asesoría Curricular	3	36	139,71	5.029,56	4.5 al 25.07.2015
16	Margarita Furió	4.882.691	II	S.T.G.I	3	36	126,54	4.555,44	4.5 al 25.07.2015
17	María Ramos	4.432.492	IV	Comercio Internacional	4	48	159,07	7.635,36	4.5 al 25.07.2015
18	José López	3.624.368	IV	Comercio Internacional	4	48	159,07	7.635,36	4.5 al 25.07.2015
19	Margarita Furió	4.882.691	II	S.T.G.III	4	48	126,54	6.073,92	4.5 al 25.07.2015
20	María Ramos	4.432.492	IV	Asesorías de .T.G.	3	36	159,07	5.726,52	4.5 al 25.07.2015
21	José López	3.624.368	IV	Comercio Internacional	3	36	159,07	5.726,52	4.5 al 25.07.2015

## 22. Contratación del profesor Ernesto Campos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-222-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar a contratación del profesor Ernesto Campos, titular de la cédula de identidad Nº 13.305.287, para dictar clases en la Maestría en Transporte Marítimo. Previamente aprobada en Comité Académico **Nº 011/2015**, de fecha 04 de mayo 2015 y en Consejo de Creación Intelectual y Formación Avanzada **Nº CCIFA-005-2015**, de fecha 12 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-546/2015**, de fecha 25 de mayo 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Ernesto Campos	13.305.287	III	Economía Marítima	3	48	139,71	6.706,08	1.6 al 13.11.2015

## 23. Listado de Graduandos de Postgrados en sus dos Especializaciones:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-223-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Graduandos de Postgrados en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional y Especialización en Inspecciones Marítimas, acto pautado para el 17 de julio de 2015. Previamente aprobada en Comité Académico



Nº 019/2015, de fecha 29 de junio 2015 y en Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante Nº CEESMM-006-2015, de fecha 30 de junio 2015.

**ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL:**

**Mención: Derecho Marítimo**

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	17.429.369	Di Felice Martínez, Cindy Giselle	19,02
2	14.220.582	Guillén Novoa, Arelys Milagros	16,71
3	10.334.665	Moreno Díaz ,Alejandro	18,79

**Mención: Negocio Marítimo**

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
4	12.911.753	Castro Reyes ,Antonio	18,86
5	15.326.253	Ochoa Rivas ,Jesús Eduardo	16,98
6	16.563.332	Vera Tarazona, Lisaura Josefina	17,38

**ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES MARÍTIMAS**

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	10.482.260	Salazar Salazar, Marce José	16,65

**24. Contratación de los profesor a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-224-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Sociales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº CAE-003-08-VI-2015, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Assaf Teresa	3.144.448	II	CONTABILIDAD I, II, III y PRESUPUESTO	80	46,13	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
2	Briceño Fernando	2.904.134	III	CONTABILIDAD II y PRESUPUESTO	80	50,94	<b>4.075,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
3	Castro Doris	11.636.977	II	LOGISTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SEMINARIO DE TRANSPORTE, TERMINALES DE TRANSPORTE	80	46,13	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
4	Fuentes Karen	13.044.949	I	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE	80	41,05	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015



				EMPRESAS y ADMINISTRACIÓN DE RRHH				
5	González Hugo	3.892.362	II	DESARROLLO SOCIAL	80	46,13	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
6	Ortega Astrid	16.815.922	I	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS y ADMINISTRACIÓN DE RRHH	80	41,05	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
7	Padilla Rodosky	12.162.787	II	CONTABILIDAD II, CONTABILIDAD DE COSTOS, GERENCIA FINANCIERA, PROCESOS DE AUDITORIA, TECNICAS DE DECISIÓN	80	46,13	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
8	Pedraza Negrin	14.869.520	I	REG. Y CONTROL, COMERCIO INTERNACIONAL, FUNDAMENTOS MERCADOTECNIA, CANALES DE DISTRIB.	80	41,05	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
9	Pérez Ramón	7.922.624	II		80	43,13	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
10	Ruiz Alida	5.092.104	II	GEOGRAFIA ECONOMICA, DESARROLLO SOCIAL	80	43,13	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
11	Torres Carmen	4.352.552	III	CONTABILIDAD I	80	50,94	<b>4.075,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
12	Urbina Olga	4.581.317	I	COMERCIALIZACION I, EXPORTACION DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES, NUEVAS TENDENCIAS DEL COMERCIO	80	41,05	<b>3.690,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015
13	Yriarte Ronald	13.572.070	I	NEGOCIACIÓN y MERCADEO TECNICAS GERENCIALES	80	41,05	<b>3.284,00</b>	DESDE 01/06/2015 HASTA 31/12/2015

## 25. Contratación de los profesor a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-225-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-04-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Arguinzonez, Laura	12.879.704	I	Geometría Descriptiva	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
2	Alfonzo, Erick	15.574.973	I	Mecánica de los Sólidos Electrotecnia II	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
3	Cedeño, Niorka	18.534.034	I	Aplicaciones Informática I y II	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
4	Duran, Nyorka	9.855.138	II	Informática II	80	46,13	3.690,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
5	Hurtado, Arlette	5.222.121	III	Ciencias de los Materiales	80	50,94	4.075,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
6	Melian Nieves	11.061.108	I	Aplicaciones Informática I	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
7	Moya Omar	4.679.846	I	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
8	Pinto Rafael	12.166.507	I	Sistemas Automatizados	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
9	Salcedo Alfredo	5.074.720	II	Investigación de Operaciones	80	46,13	3.690,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
10	Sánchez, Hendrick	9.994.737	I	Informática I	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
11	Valera, José	5.422.395	I	Lab. Ing. Marítima I	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
12	Ward, Leonardo	3.655.324	I	Electrotecnia I Automatismo e Instrumentación	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
13	Sánchez, Alicia	15.266.522	I	Lab. De Datos, Informática I, IV, Sistemas Operativos II,	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
14	Jiménez, Steawart	19.246.818	I	Aplicaciones Informáticas III, Programación I,	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15

## 26. Contratación de los profesor a dedicación exclusiva adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-226-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a dedicación exclusiva, adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-147-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Peña, Arelis	11.198.585	AUX DOC I	Asistente	Asistente de la Dirección General Académica	6.148,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015
2	Díaz Jesús	16.894.701	AUX DOC I	Asistente	Asistente en Tecnología	6.148,00	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015



### 27. Contratación de los profesor a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-227-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAE-003-03-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Altuve Parilli Juan Pablo	16.299.371	II	1) Introducción a la Ingeniería Ambiental (Secc. A) 2) Protección Ambiental y Control de Residuos Industriales 3) Radioactividad Y Mineralogía Ambiental	80	46,13	3.690,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
2	Bastidas Pacheco Alvaro Antonio	15.416.952	I	1)Ciencias de la Atmósfera 2) Hidrología 3) Asesoría de Pasantías Profesionales	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
3	Loaiza Raydan Lila Trinidad	5.069.118	III	1) Diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas 2) Medio Ambiente de Interiores	80	50,94	4.075,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
4	Porfirio Arellano Ramirez	3.074.554	V	Trabaja en la sala Técnica de Investigación bajo el convenio UMC-INAMEH	80	66,46	5.317,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
5	Aristiguieta Pargas Almary Stephany Del Valle	20.007.151	AUX DOC I	1) Laboratorio de Química Ambiental 2) Preparación de materiales para las prácticas de los laboratorios de Básica	80	41,05	2.732,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015

### 28. Contratación de los profesores a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-228-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo completo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAE-003-09-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Eudi Vicente Blanco	3.245.231	Auxiliar Docente IV	Trabaja en la sala Técnica de Investigación bajo el convenio UMC-INAMEH	144	47,60416667	6.855,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
2	Alexis Jesús Cabrera Martínez	3.610.453	Auxiliar Docente IV	Trabaja en la sala Técnica de Investigación bajo el convenio UMC-INAMEH	144	47,60416667	6.855,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015

### 29. Contratación del profesor Toro, Oswaldo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-012-229-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Toro, Oswaldo de pregrado a dedicación exclusiva, adscrito a la Cátedra de Ciencias Ambientales. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-010-150-VII-2015, de fecha 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el N° VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Toro Oswaldo	14.363.898	AUX DOC I	Asistente	ASISTENTE DE LA COORDINACION	6.148,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015

### 30. Modificación de la Providencia N° CUO-009-114-V-2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-012-230-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia N° CUO-009-114-V-2015, de fecha 28 de mayo 2015, ya que por error material involuntario se colocó en el período de contratación dese el 01 de enero al 30 de mayo 2015, siendo lo correcto desde el 01 de enero al 31 de diciembre 2015, a los profesores de pregrado a medio tiempo, adscrito a la Cátedra de Idiomas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión N° CAO-009-128-VI-2015, de fecha 17 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el N° VAD-CGRH-CAP-116/15, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	García, Pedro Javier	19.066.229	I	Inglés I,III ,V	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
2	Guerra, Fidel	6,036,486	I	Inglés II , IV	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015



3	Hernández, Martín	6,074,593	I	Inglés II, III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
4	Herrera, Néstor	4,360,872	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
5	Lugo José	12.865.139	I	Inglés IV	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
6	Machado, Nelson	5,519,937	I	Inglés V, VII	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
7	Millán, Janeth	11.558.230	I	Inglés II, III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
8	Montilla, Isabel	8,177,122	I	Inglés I, IV	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
9	Ortiz, Stewart	10.819.358	I	Inglés I, II	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
10	Payne, Evelyne	14,991,014	I	Inglés III, VII	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
11	Ríos, Gladys	6.482.398	I	Inglés II, V	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
12	Salmerón, Irania	18.140.019	I	Inglés I	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
13	Valencia, Lennis	13,224,585	I	Inglés II, III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
14	Nayive Mata	13.540.544	I	Inglés II y III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
15	Gilberto Pérez	10.578.510	I	Inglés I y IV	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
16	Desiré Mendoza	12.164.897	I	Inglés I y II	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015
17	Carolina Gutiérrez	6.299.083	I	Inglés I y III	80	41,05	3.284,00	Desde 01-01-2015 Hasta 31-12-2015

### 31. Contratación del profesor Villarroel Andrés:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-231-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Villarroel Andrés de pregrado a dedicación exclusiva, adscritos a la Cátedra de Idiomas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-010-152-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Villarroel Andrés	12.506.387	AUX DOC I	Asistente	Asistente Administrativo	6.148,00	01/01/2015 HASTA 31/12/2015

### 32. Contratación de los profesores a medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-232-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-005-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Andrade Orlando	3.142.466	II	Matemáticas	80	46,13	3.690,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
2	Canache Franyerson	17.484.107	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
3	Castillo Jhonny	6.799.969	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
4	Cirant Elizabeth	3.957.863	II	Física	80	46,13	3.690,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
5	Colmenares Yenny	9.995.898	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
6	Dahdah Andrés	14.260.941	I	Física y Química	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
7	Díaz Wilfredo	4.118.487	III	Matemáticas	80	50,94	4.075,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
8	Esteva Miguel	6.358.433	I	Calculo	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
9	González William	2.941.893	II	Estadística	80	46,13	3.690,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
10	Hernández Francisca	3.890.275	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
11	Herrera Yorwin	12.783.924	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
12	Jiménez Juver	11.058.626	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
13	Maldonado Gerardo	4.855.689	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
14	Mata Alejandro	5.096.954	I	Geometria	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
15	Mayora Juan	6.495.444	I	Química	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
16	Medina Kira	18.440.442	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
17	Padilla Mayerling	9.685.824	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
18	Pérez Ofracio	3.814.746	II	Matemáticas	80	46,13	3.690,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
19	Pérez Richard	9.993.422	I	Matemáticas	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
20	Pulgar Dervin	14.073.984	I	Química y Física	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
21	Rojas Carlos	14.073.051	I	Química	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
22	Salcedo Luis	6.889.041	I	Estadística	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
23	Solano Cheilimar	15.026.199	I	Química	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
24	Uribe Ramiro	9.141.633	I	Física	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
25	Vásquez Juana	4.564.065	I	Química	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15



26	Villamizar Dick	17.710.877	I	Calculo	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
27	Moreno Enrique	5.892.240	I	Matemática	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
28	Peralta Arnoldo	5.564.338	I	Matemática	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
29	Bejarano Eizandro	13.827.352	I	Lógica Numérica	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
30	Espinosa, Eliana Josefina	6.470.156	I	Lógica Numérica	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
31	Guillen. Tomás Guillen	13.736.869	I	Lógica Numérica	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
32	Lugo Carlos Alberto	16.507.872	I	Lógica Numérica	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
33	Méndez. Yakira Alejandra	17.155.059	I	Lógica Numérica	80	41,05	3.284,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15
34	Ponce, Thais Eneida	3.891.356	III	Lógica Numérica	80	50,94	4.075,00	DESDE 01 /06/15 HASTA 31/12/15

### 33. Contratación de los profesores a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-233-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo completo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-010-154-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Evans Miguel	5.090.250	II	Matemáticas	152	48,56	7.381,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
2	Melian José	10.581.093	II	Matemáticas	152	48,56	7.381,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
3	Sánchez Madelein	14.216.540	I	Cálculo III	152	43,21	6.568,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
4	Rodríguez, Víctor	24.899.531	I	Lógica y Soluciones Numéricas	152	43,21	6.568,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15

### 34. Contratación del profesor Aguilar, Imirse:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-012-234-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Aguilar, Imirse de pregrado a dedicación exclusiva, adscrito a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-010-148-VII-2015**, de



fecha 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Aguilar Imirse	12.717.811	AUX DOC II	Asistente	Administrativo	6.893,00	DESDE 01/01/2015 HASTA 31/12/2015

### 35. Contratación de los profesores a medio tiempo adscrito a la Cátedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-235-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, adscrito a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejos Académicos mediante decisiones **Nº CAE-003-06-VI-2015** y **Nº CAO-010-153-VII-2015**, de fechas 19 de junio 2015 y 01 de julio 2015 respectivamente. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Brito, Carmen	8.177.925	II	Circuitos Turísticos Y Teoría y Práctica del Turismo	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/15
2	De Oliveira, Abilio	6.466.861	II	Circuitos Turísticos, Teoría y Práctica del Turismo, Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/15
3	Franco, Anabel	3.889.378	II	Desarrollo de Habilidades del pensamiento, Servicio Social Comunitario y Seminario de Trabajo de Pasantías	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/15
4	González, Gestherfy	11.056.268	I	Técnicas de Investigación Documental y Seminario de Trabajo de Grado	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
5	Graterol, Sonia	4.349.487	III	Lenguaje y Comunicación	80	50,94	4.075,20	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
6	Lunar, Irama	3.609.976	II	Pasantías Profesionales, Seminario de Investigación y Técnicas de Investigación Documental	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
7	Moya, Elizabeth	3.891.263	II	Técnicas de Investigación Documental, Metodología de la Investigación, Desarrollo de Habilidades del Pensamiento y Servicio Social Comunitario	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
8	Oropeza, Yajaira	4.115.680	II	Desarrollo de Habilidades del pensamiento, Técnicas de Investigación Documental y Lenguaje y Comunicación.	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16



9	Peña, Xiomara	4.247.480	II	Seminario de Trabajo de Grado, Seminario de Trabajo de Pasantía y Metodología de la Investigación	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
10	Pérez, Yajaira	6.470.936	III	Fundamentos del Derecho, Contratos Compra-Venta, Convenios Internacionales, Legislación Marítima y Seguros	80	50,94	4.075,20	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
11	Rodríguez, Marinella	5.571.216	II	Iniciación Universitaria y Seminario de Trabajo de Pasantía	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
12	Sánchez, Iris	6.499.656	II	Lenguaje y Comunicación	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
13	Zurita, Yngrid	11.064.262	I	Relaciones Públicas, Iniciación al Ejercicio Profesional, Organización de Eventos y Circuitos Turísticos	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
14	Hernández, Lex	13.792.553	I	Contrato de Compra y Venta, y Legislación Mercantil	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
15	Díaz, Yahen	10.581.478	I	Comunicaciones Verbales	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
16	Guerra, Jahzeel	13.225.773	I	Dirección General Académica	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
17	Henríquez, Raiza	6.468.616	I	Comunicaciones Verbales	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
18	Hernández, Eliana	13.827.561	II	Formación Integral Universitaria	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
19	Matas, Betsy	13.826.841	II	Formación Integral Universitaria	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
20	Ojeda, Auristela	3.364.852	II	Formación Integral Universitaria	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
21	Patiño, Mirna	6.468.329	II	Comunicaciones Verbales y Ética Profesional	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta el 31/12/16
22	Pinto, Ronald	10.578.416	II	Formación Integral Universitaria e Iniciación Universitaria	80	46,13	3.690,40	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
23	Blanco, Ingrid	6.799.968	II	Teoría y Práctica del Turismo	80	46,13	3690,40	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
24	Peña, Marioska	9.993.749	II	Servicio Social Comunitario	80	46,13	3690,40	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
25	Pérez, Haydee	5.573.287	II	Seminario de Trabajo de Pasantía	80	46,13	3690,40	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
26	Vegas, Cristela	6.490.597	II	Lenguaje y Comunicación, Desarrollo de Habilidades del Pensamiento	80	46,13	3690,40	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
27	Romero, Gresly	5.094.492	II	Asesoría de Trabajo Final de Grado e Informe de Pasantías.	80	46,13	3.690,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015

### 36. Modificación de la Providencia Nº CUO-009-113-V-2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-236-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia Nº CUO-009-113-V-2015, 28 de mayo 2015, ya que, por error involuntario no fueron incluidos para la contratación dos profesores de pregrado a tiempo convencional, adscrito a la



Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-146-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-147/15**, de fecha 18 de febrero 2015 y **Nº VAD-CGRH-CAP-182/15**, de fecha 24 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR SEMT	HOR INDC	HOR SEMT	COSTO X HORA	SUELDO SEMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Alonso Marco Antonio	9.995.857	II	Teoría y Práctica Del Turismo	5	20	75	2	77	126,54	9.743,58	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015
Usma Zapata Jesús	16.308.953	I	Pasantías	7	28	105	2	109	112,61	12.274,49	DESDE 26/01/2015 HASTA 15/05/2015

### 37. Contratación de los profesores a tiempo completo adscrito a la Cátedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-237-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a tiempo completo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-010-VI-2015**, de fechas 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Rojas, Thais	14.073.822	II	Comunicaciones Verbales	152	48,56	7.381,12	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
2	Ugueto, Betzabe	6.499.886	II	Lenguaje y Comunicación	152	48,56	7.381,12	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
3	González, Albis	12.715.298	I	Teoría Económica y Administración Financiera	152	43,21	6.567,92	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
4	Pérez, Wiston	12.983.186	II	Iniciación Universitaria	152	48,56	7.381,12	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
5	Ramírez, Úrsula	4.172.214	II	Formación Integral Universitaria	152	48,56	7.381,12	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
6	La Rosa, Carlos	6.902.753	I	Comunicaciones Verbales	152	43,21	6.567,92	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15
7	Muñoz, Eytel	14.769.647	II	Formación Integral Universitaria	152	48,56	7.381,12	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15

### 38. Contratación de los profesores a dedicación exclusiva adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-238-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a dedicación exclusiva, adscritos a la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-149-VII-2015**, de fechas 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Da Silva Katuska	6.863.776	AUX DOC I	Asistente Rector	Actividades administrativas Asistente	6.148,00	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015
2	Mayora Yusmary	20.559.005	AUX DOC I	Asistente	Actividades administrativas Asistente	6.148,00	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015

### 39. Contratación de los profesores a medio tiempo adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-239-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los profesores de pregrado a medio tiempo, adscritos a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en los Consejos Académicos mediante decisiones **Nº CAE-003-07-VI-2015**, de fechas 19 de junio 2015 y **CAO-004-57-III-2015**, de fecha 23 de marzo 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	María Teresa García	11.644.136	I	Dibujo Marítimo	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
2	Marcos Quintero	7.956.683	III	Comunicaciones Marítimas	80	50,94	4.075,00	Desde 01/06/2015 Hasta 31/12/2015
3	José Antonio Benítez	6.496.312	II	Sistema de Maquinarias Auxiliares I Y Sistema de Búsqueda y Salvamento Marino	80	46,13	3.690,00	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015
4	Jorge Díaz	5.542.670	III	Navegación Astronómica	80	50,94	4.075,00	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015

### 40. Contratación de la profesora de pregrado Rodríguez, Yulezka:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-240-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de la profesora de pregrado Rodríguez, Yulezka a dedicación exclusiva, adscrita a la Cátedra de Ciencias Náuticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-151-VII-**



2015, de fecha 01 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Rodríguez Yulezka	21.195.501	AUX DOC I	Asistente	Asistente de la Coordinación de Trabajo Social (Desarrollo Estudiantil)	6.148,00	Desde 01/01/2015 Hasta 31/12/2015

#### 41. Modificación de la Providencia Nº CUO-009-113-V-2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-241-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia **Nº CUO-009-113-V-2015**, de fecha 28 de mayo 2015, ya que, por error material involuntario se colocó como nivel I, siendo lo correcto nivel II, al profesor González Malave, Rosnel a dedicación exclusiva de la Cátedra de Ciencias Humanísticas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-009-113-V-2015**, de fecha 28 de mayo 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	González Malave Rosnel	10.876.184	II	Legislación Marítima I y II	Actividades académicas, apoyo administrativo y jefe de área de Derecho Marítimo	9.182,00	01/01/2015 HASTA 31/12/2015

#### 42. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Incremento Salarial correspondiente al mes de julio 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-242-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26 numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Dos Millones Trescientos Sesenta Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Cero Céntimos (Bs. 2.360.585,00), para cubrir Incremento Salarial para el pago del incremento de sueldos y salarios y sus incidencias por aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario al Personal Docente, Administrativo y Obrero (Activo y Jubilado) de esta Casa de Estudios pautado para el año 2014, así como la diferencia por incremento del salario mínimo nacional y sus incidencias, según el decreto presidencial **Nº 1.431**, Gaceta Oficial **Nº 40.542**, de fecha 17 de noviembre 2014 al personal administrativo (activo), ubicado en los Grados BI, BII y BIII de la tabla de sueldos y al personal obrero (activo), ubicado en los Grados I, II, III y IV de la Tabla de Salarios,



correspondiente al mes de julio 2015, Certificación Financiera **Nº VAD-CGAD-CFZA-154/2015**, de fecha 03 de julio 2015 y según Oficio **DIR Nº 1216/2015**, de fecha 30 de junio 2015, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología, (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y distribuido según se expresa a continuación:

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SALARIAL  
MES DE JULIO 2015- UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS E INCIDENCIAS	140.000,00	823.285,00	15.000,00	2.300,00	123.000,00	10.000,00	55.000,00	198.000,00	757.000,00	237.000,00	2.360.585,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	140.000,00	823.285,00	15.000,00	2.300,00	123.000,00	10.000,00	55.000,00	198.000,00	757.000,00	237.000,00	2.360.585,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO Nº VAD-CGRH-678/2015 DE FECHA 02/07/2015

#### 43. Cambio del Programa de Formación de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-243-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima, mención Operaciones de Rada Oropeza, Anaile de los Ángeles y Guillen Ugueto, Elizabeth Rosa, titulares de la cédula de identidad Nº V-25.574.246 y V-23.434.863 respectivamente. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-009-124-VI-2015** y **Nº CAO-009-125-VI-2015**, de fecha 17 de junio de 2015.

#### 44. Cambio del Programa de Formación de Chacón Márquez, Zuleima Rosa:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-244-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional de Chacón Márquez, Zuleima Rosa, titular de la cédula de identidad Nº V-21.193.756. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-009-126-VI-2015**, de fecha 17 de junio de 2015.

#### 45. Cambio del Programa de Formación de Luiz González, Walki José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-245-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Reingreso



extemporáneo para el Programa de Formación de Licenciados en Turismo del bachiller Luiz González, Walki José, titular de la cédula de identidad Nº V-21.194.425, para el período 2015-02. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-009-132-VI-2015, de fecha 17 de junio de 2015.

#### 46. Seis Distinciones Académicas de los diferentes Programas de Formación de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-246-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar seis Distinciones Académicas de Cum Laude para los graduandos de Ingeniería Marítima, Ingeniería Ambiental, TSU en Transporte Acuático y Licenciatura en Administración.

##### INGENIERÍA MARÍTIMA MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Sanoja Avendaño, Roosevelt Jesús	20.781.779	16,17	Cum Laude

##### INGENIERÍA AMBIENTAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Silva Montilla Yoslen Aaron	20.191.921	17,32	Cum Laude

##### TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE ACUÁTICO MENCIÓN NAVEGACIÓN Y OPERACIONES ACUÁTICAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	García Velásquez Juan Carlos	9.974.630	16.64	Cum Laude

##### LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	D.A
1	Rodríguez Mayora Genesis Angineth	21.194.058	16,51	Cum Laude
2	Silva Dos Santos Sabrina María	20.561.492	16,39	Cum Laude
3	Villazana De Armas Alexandra Andreina	19.993.422	16,14	Cum Laude

#### 47. Listado de graduandos para el Acto de Grado de Técnico Superior Universitario:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-247-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de



graduandos para el Acto de Grado de Técnico Superior Universitario, mención Navegación y Operaciones Acuáticas y Máquinas Marinas, para el día 17 de julio 2015. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-140-VII-2015**, de fecha 01 de julio de 2015.

#### MENCIÓN NAVEGACIÓN Y OPERACIONES ACUÁTICAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	García Velásquez Juan Carlos	9.974.630	16.64
2	Rauseo Luis David	13.348.149	16.59
3	Marcano Muñoz Antonio José	5.912.515	16.33
4	Salmerón Suarez José Gregorio	9.900.688	16.11
5	García Acosta Carlos José	19.626.544	16.10

#### MENCIÓN MÁQUINAS MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Lozada Velásquez Luis Leonardo	11.142.733	16.45
2	Sánchez Belandria Guercy Alexander De Jesús	9.338.216	15.63

#### 48. Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Ambientales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-012-248-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-012-2015**, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Ambientales, para el día 17 de julio 2015. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-140-VII-2015**, de fecha 01 de julio de 2015.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Silva Montilla Yoslen Aarón	20.191.921	17,32
2	Rojas Betancourt Yanmey De Los Ángeles	19.228.219	16,85
3	Jaramillo López Jorvianys Beatriz	21.585.069	16,36
4	Aranda Meneses Nazareth Verónica	20.558.573	16,25
5	González Tavio Eloy Manuel	20.192.900	16,24
6	Rosas Suárez Gabriel Eduardo	21.133.595	16,04
7	Mogollón Babilonia Yicel Yojana	17.641.039	15,92
8	García Jaramillo Yessica Andreina	19.737.443	15,86
9	Rodríguez Sánchez Carlos Eduardo	19.444.051	15,51
10	Mogollón Babilonia Vanessa Yeniree	19.914.496	15,35
11	Flores Dávila Anyela Nattaly	18.235.432	15,30
12	Alayón Delgado Krangear Mileydi	18.094.466	15,08



#### 49. Listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-249-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduandos para el Acto de Grado de Ingenieros Marítimos, mención Operaciones e Instalaciones, para el día 17 de julio 2015. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-010-140-VII-2015, de fecha 01 de julio de 2015.

#### MENCIÓN OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Tussen Bermúdez Helen Bell	19.914.352	16,65
2	Pineda Navarro Víctor Hugo	18.318.637	15.81
3	Rojas Suarez Víctor Alfonso	19.921.395	15.41
4	Romero Hernández José David	19.435.487	15.27
5	Guerra Pérez René Francois	17.710.199	15.25
6	González Jiménez Francis Del Valle	20.782.228	15.24
7	Ramírez Quintero Emily Del Carmen	19.720.670	15.24
8	Valero Becerra Alberto José	20.406.432	15.20
9	Montes Delgado Dervis Jannfriel	21.285.226	15.14
10	Martell Carrillo Joel Francisco	19.379.377	15.10
11	Campos Márquez Eduardo Rafael	17.429.337	15.01
12	Salazar Vásquez Jesús Mauricio	21.323.136	15.01
13	Barrios Sánchez Roxana Virginia	19.272.414	14.92
14	Álamo Alvarado Gregory Joshua	20.559.322	14.82
15	Yanes Dionicie Rubén Enrique	19.797.493	14.76
16	Franco Nieves Jean Vicente	19.878.589	14.69
17	Gelves Pabon Ana Yusmeida	18.161.598	14.69
18	Ortega Rodríguez Yonan José	18.112.625	14.69
19	Rodríguez Bruzual Cesar Enrique	18.114.780	14.69
20	Pérez Flórez Jhoan Alexander	20.425.185	14.68
21	Ruffo Ledesma Carlos Alfredo	20.559.937	14.68
22	Mogollón Hernández Leonardo José	19.245.482	14.63
23	Oropeza Paredes Deiver Alberto	20.871.206	14.50
24	Rojas Uzcategui Nazareth Jesús	20.007.177	14.44
25	Febres Redys José	10.203.670	14.41
26	Laya Duran Jelisbeth Del Valle	19.627.298	14.39
27	Guerra Guerra Yorman José	17.694.548	14.32
28	Paredes Cárdenas Daniel Enrique	18.257.645	14.10
29	Herrera Rojas Edgar Leonardo	19.581.086	14.04
30	Cárdenas Alarcón José Alberto	18.125.673	13.89
31	Lecca Sanjuan Juan Carlos	18.364.624	13.85



### MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Rietveldt Carrión William Alexis	16.631.377	16.53
2	Duque Perdomo Jhon Alexander	14.805.292	16.27
3	Sanoja Avendaño Roosvelt Jesús	20.781.779	16.17
4	Teixeira De Martino Carlos Luis	19.915.849	15.90
5	Hernández Bolívar Ehison José	21.363.583	15.58
6	Caricote Oria Framy Alexander	16.501.583	15.48
7	Castillo Perozo José Gregorio	19.555.121	15.48
8	Hernández Raga Luis Fernando	19.498.045	15.47
9	Rodríguez Hernández Javier Enrique	19.966.717	15.40
10	Delgado Jiménez Carlos Daniel	18.324.578	14.37
11	Pavone Balza Jorge Venanzio	19.764.148	15.30
12	Torres Jiménez Irvin José	18.713.668	15.25
13	Marín Melchor Jhovanny Jose	17.418.953	15.22
14	Bello Berroterán David Javier	20.116.188	15.14
15	Iriarte Aguirre José Jesús	20.558.345	15.13
16	Figueredo González Angie Coromoto	18.867.082	15.09
17	Domínguez Aguirre Ángel Leonardo	17.569.196	15.08
18	González Rivas Yeiminson Antonio	19.582.851	14.93
19	Rojas Salazar Enmanuel Epifanio	14.686.971	14.91
20	Ochoa López Yefferson José	19.494.274	14.82
21	Reyes Ferrer Atzara Del Valle	20.784.696	14.79
22	Marcano Garcia Luinder Alexander	20.007.333	14.78
23	Castellano Figueroa Omar Ricardo	16.871.476	14.74
24	Hernández Gómez Daniel Enrique	19.583.944	14.73
25	Febres Zambrano Jhaitxa Carolina	20.604.654	14.71
26	Colmenares Monsalve Antonio José	18.528.029	14.69
27	Rivero Torres Julio Cesar	19.467.817	14.62
28	Martínez Vivas Hernán José	18.714.145	14.60
29	Pérez Allocca Juan Antonio	21.067.324	14.57
30	Rodríguez Luque Juan Eduardo	20.092.560	14.54

### 50. Listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciatura en Administración:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-012-250-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-012-2015, de fecha 09 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduandos para el Acto de Grado de Licenciatura en Administración, mención Comercio Internacional y Transporte, para el día 16 de julio 2015. Previamente aprobados en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-010-162-VII-2015, de fecha 01 de julio de 2015.

### MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Pereira León Karen Karina	19.627.637	17,76
2	Medina Loendys Carolina	19.958.202	17,64
3	Ollarves Ramos José Miguel	18.754.408	17,46
4	Antillano Yormis David	19.835.932	16,70
5	De La Hoz Saltarín Maite Karina	19.999.991	16,69



6	Rodríguez Mayora Genesis Angineth	21.194.058	16,51
7	Méndez Aquino Adolfo Alejandro	21.551.706	16,47
8	Silva Dos Santos Sabrina María	20.561.492	16,39
9	Villazana De Armas Alexandra Andreina	19.993.422	16,14
10	González Petot Domingo Luis Antonio	16.889.462	16,08
11	Jiménez Llanos Jonathan Jeisson	19.372.099	16,03
12	Ceballos Echenique Karen Estela	19.628.203	16,00
13	Spinola Rodríguez Kelly Carmen	17.482.090	15,89
14	Blanco Guerra Yessica Ramona	19.122.392	15,81
15	Vieira Lugo Josneidy Jeniree	20.559.355	15,79
16	Toro González Ana María	21.104.111	15,67
17	Sosa García Gabriel Alexander	21.369.995	15,57
18	Alonzo Pérez Angelo Jesús	20.560.447	15,50
19	Contreras Brito Yatlis Yatzary	19.914.538	15,47
20	Achacollo Mamani Juan De La Cruz	P 07275765	15,37
21	Chun Aparicio Jethro Jesús	19.628.271	15,33
22	Alanoca Tambo Brayan Henry	P 7.033.870	15,13
23	Monasterios Vasquez Miguel Orlando	20.781.322	15,13
24	Hernández Marín Albis Rafael	17.483.991	15,08
25	Poveda Contreras Simón Isidro	15.842.598	15,07
26	Cruz Larico Alvaro Luis	P 6.114.546	15,06
27	Urbina Oropeza Griseth Elena	19.195.977	14,91
28	Malavé Alvarado Weialy Del Carmen	19.627.621	14,90
29	Ortega Pichardo Samuel David	18.442.195	14,86
30	Pérez Montes Ronner José	19.445.574	14,86
31	Sánchez Díaz Roneydis Margarita	19.445.010	14,80
32	Uribe Hernández María Andreina	18.141.396	14,76
33	Balboa Mauricio Miguel Rafael	P 7.001.293	14,71
34	López Chavez Maigleby María	18.325.742	14,71
35	Mundo Vargas Braulys Del Valle	19.273.009	14,68
36	Varela Rodríguez Yessica Andreina	21.191.998	14,63
37	Valderrama Madriz Anny Karelys	19.822.502	14,59
38	Martínez Ojeda Daylenis Del Valle	19.444.823	14,57
39	Rivas D'nobrega Rafael Eduardo	19.162.313	14,55
40	Díaz Martínez Michell Alejandra	19.273.656	14,50
41	Cesar Gaitan Jimmy Angel	20.720.174	14,39
42	Portillo Guilarte Marcos Antonio	12.459.283	14,28
43	Alvarez De Pericaguan Denisse Carolina	18.754.050	14,27
44	Leal Farias Yusmirelis Del Valle	18.536.161	14,25
45	Contreras Pérez Adriana Gabriela	18.931.049	14,07



## MENCION TRANSPORTE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Payne Vilera Evelyne Geraldine	14.991.014	17,37
2	García Duarte Nilka Lisett	18.676.936	17,19
3	Martínez Ariza Yajaira Lineth	17.706.596	16,84
4	Ríos Indira Eloisa	14.873.081	16,18
5	Herrera Reyes Gregory Roman	20.191.740	15,79
6	Chaparro Chaparro Yaira Alejandra	19.519.988	15,76
7	Márquez García Rosangel Denissa	20.603.753	15,72
8	Jiménez Villegas Jozaiby Rosana	16.308.132	15,51
9	Reyes Ortega Ivanaska Del Valle	20.558.071	15,39
10	Flores Hernández Elena Del Carmen	21.195.731	15,35
11	Ramírez Vivas Jenny Raquel	21.637.291	15,34
12	Pernía Mezones Britzaida Yoserana	20.604.088	15,29
13	González Urrebarrena Katherin Karolina	21.376.905	15,26
14	Garanito Rochabrun Jhoan Miguel	16.724.372	15,17
15	Quintero Barreto Jhonier Gregorio	20.606.751	15,05
16	Freitez Alvarez Francys Carolina	13.435.832	15,04
17	Paniagua Arrijoja Marié Andreina	18.562.567	15,02
18	Becerra Mirabal Orianna Mercedes	20.653.890	14,95
19	Castellano Figueroa América Victoria	22.023.095	14,94
20	Arriaza Marcano Kelenz Alexander	18.934.408	14,93
21	Uzcátegui Ramírez Yadamacer Coromoto	19.512.730	14,92
22	Campero Maestre Lisbeth Carolina	13.779.347	14,91
23	García Vargas Aurysbell Andreina	20.561.929	14,91
24	Liendo Blanco Yolner Alejandro	19.511.131	14,91
25	Molina Salas Jhorgelis Del Valle	19.227.661	14,85
26	Núñez Ibarra Greitmy Ricardo	19.066.799	14,74
27	Guerra Hernández Daniusmar Josefina	18.142.912	14,73
28	Morales Ortiz Carmen Viviana	20.289.220	14,72
29	Fontana Mujica Astrid Niosmer	17.300.004	14,64
30	Cedeño Rodríguez Daniel Rafael	17.483.401	14,62
31	García Silva Anyelay Ismeth	18.140.315	14,62
32	Trujillo Figueroa Angela Graciela	18.141.791	14,49
33	Sánchez Laya Jesús Enrique	19.354.576	14,37
34	Díaz Guia, Keila Carolina	17.482.412	14,00

## CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-013-2015.

23 DE JULIO 2015.

## 1. Comisión Electoral:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-013-251-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de



Universidades, anular la Providencia **Nº CUO-010-150-VI-2015**, de fecha 11 de junio 2015, en cuanto a la designación de los miembros de la Comisión Electoral de la UMC y consecuentemente nombrar a tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Electoral de la UMC una nueva Comisión, conformada de la siguiente manera:

- Prof. Nelsy Rivero.
- Prof. Rudy Anselmi y
- Prof. Fernando Piñango.

Asimismo, se insta a la mencionada Comisión a que proceda con los Procesos Electorales a que hubiere lugar, de conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

### **2. Escalafón Universitario a la Categoría de Asistente de la profesora María Alejandra, Andrade Briceño:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-252-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, y en los numerales 18 y 20 del artículo 26, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 42, parágrafo único, 61 y 62 del Reglamento para el Ingreso del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe y en atención al informe **Nº CCPDI-MI-002-2015**, de fecha 04 de mayo de 2015 de la Comisión Clasificadora, aprobar el Ascenso en el Escalafón Universitario a la Categoría de Asistente, de la profesora María Alejandra, Andrade Briceño, titular de la cédula de identidad Nº 14.129.026. Cabe destacar que el mencionado ascenso tiene disponibilidad de cargo en el Registro de Asignación de Cargos Académicos (RAC) **VAD-CGRH-CAP-570/2015**, de fecha 02 de junio 2015, otorgado por la Coordinación General de Recursos Humanos. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-155-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015.

Contra el Acto Administrativo contentivo de su ubicación como docente, en la citada Resolución, se podrá ejercer el Recursos de Reconsideración por ante este Cuerpo, dentro de los 30 días siguientes a su Notificación, conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial Nº 28262, de fecha 17 de febrero de 1967, en concordancia con el artículo 90 de la Ley de Universidades. Todo conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA).

### **3. Contratación del profesor de pregrado Castro, Johan:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-253-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor de pregrado Castro, Johan a medio tiempo, correspondiente al período 01 de junio al 31 de diciembre 2015, adscrito a la Cátedra de Ciencias Básicas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-003-005-VI-2015**, de fecha 19 de junio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Administración de Personal, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR MENS	COSTO X HORA	SUELDO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Castro Johan	20.561.648	I	Matemática	80	41,05	3.284,00	Desde 01/06/15 Hasta 31/12/15

#### 4. Modificación de la Providencia Nº CUO-009-110-V-2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-254-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la modificación de la Providencia **Nº CUO-009-110-V-2015**, de fecha 28 de mayo 2015, ya que, por error material involuntario se colocaron dos horas académicas siendo lo correcto seis horas, al profesor López, Wilmer a tiempo convencional de la cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobada en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-173-VII-2015**, de fecha 14 de julio 2015. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación de Administración de Personal, bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-116/15**, de fecha 09 de febrero 2015.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HOR SEM	HOR MENS	HOR SEMT	HOR SEMT O TRIM	COSTO X HORA	SUELDO SEMT O TRIM	PERIODO CONTRAT
López, Wilmer	12.164.961	I	Seminario de Redes y Telecomunicaciones Criptografía	4	16	60	60	112,61	6.756,60	26/01/15 al 15/05/15

#### 5. Criterios de aprobación para las Unidades Curriculares del Programa de Formación de Licenciatura en Administración en el Programa de Formación Licenciatura en Turismo / TSU en Turismo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-255-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar los Criterios de aprobación para las Unidades Curriculares del Programa de Formación de Licenciatura en Administración en el Programa de Formación Licenciatura en Turismo / TSU en turismo, a fin de atender los casos de estudio. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-011-174-VII-2015**, de fecha 14 de julio 2015.



#### 6. Apertura de un expediente disciplinario a dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-256-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la apertura de un expediente disciplinario a los estudiantes de los programas de formación de Ingeniería Marítima Martínez Garzon, Johnn Jairo titular de la cédula de identidad Nº 21.718.460 y Licenciatura en Administración Romero García, Jefferson José, titular de la cédula de identidad Nº 24.802.931, ya que, dichos estudiantes presuntamente infringieron en suplantación de identidad en el Curso Intensivo 2015-IN. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-010-141-VII-2015**, de fecha 01 de julio 2015. Para ello se nombrar una Comisión, la cual estará integrada por la Abg. Yanira Talavera y la Profa. Milagros Jaramillo.

#### 7. Fecha del Acto Académico del Curso Regular Nº LXIX para Primeros Oficiales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-257-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la fecha del Acto Académico de los estudiantes del Curso Regular **Nº LXIX** para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación y Máquinas, pautado para el día 29 del mes de julio de 2015. Previamente aprobado en el Comité Académico **Nº 020/2015**, de fecha 06 de julio 2015 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **Nº CEESMM-007-2015**, de fecha 15 de julio 2015.

#### 8. Listado de Graduandos del Curso Regular Nº LXIX para Primeros Oficiales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-258-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Graduandos del Curso Regular **Nº LXIX** para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación y Máquinas. Previamente aprobado en el Comité Académico **Nº 021/2015**, de fecha 13 de julio 2015 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **Nº CEESMM-007-2015**, de fecha 15 de julio 2015.

#### ESPECIALIDAD NAVEGACIÓN

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	15.313.139	Barbosa Dimas Raúl Ernani	17,20
2	16.308.919	Bastardo Salcedo Francisco Javier	17,20



3	16.308.048	Contreras Mendoza Joseph Edinson	16,91
4	17.427.770	Figuera Luna Héctor Edithson	16,70
5	16.801.815	González Jiménez Yorvis Salvador	17,36
6	16.050.550	Guilarte López Jesús Rafael	16,59
7	15.151.255	Guipe Villegas Pedro Guillermo	17,09
8	16.197.688	Hernández Quintero José Luis	16,16
9	9.413.962	Herrera Rondón José Ramón	16,73
10	16.677.270	López Seijas Luis Alcides	17,45
11	14.675.943	Machado González Hernando José	16,89
12	15.290.189	Marcano Blanco Rafael Ernesto	16,70
13	16.663.688	Marcano Serrano Gianmilouis	16,55
14	14.689.455	Molina Ramírez Ivan Alberto	17,30
15	15.573.754	Moreno Montilla Enderson Alfonso	17,25
16	17.112.666	Moya Morao Jesús Antonio	17,11
17	14.746.782	Navas Márquez Henry Ramón	16,52
18	11.592.725	Pestano Aponte José Jesús De Nazaret	17,25
19	16.413.093	Ramírez Alvarado Carlos Antonio	17,23
20	15.586.118	Ramírez Cedeño Héctor Armando	17,09
21	17.692.027	Trejo Varela Carlos Alfredo	17,20

#### ESPECIALIDAD MÁQUINAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	17.425.317	Aponte Sánchez Adriana Roselis	17,52
2	15.315.729	Araya Velázquez José Ramón	17,11
3	14.675.343	Avalo Pérez Wilmer Rafael	17,59
4	15.149.788	García Durán Celso Jesús	17,02
5	16.412.177	González Balestrini Juan Carlos	17,41
6	15.403.610	González Charmelo Jeremy Rafael	17,18
7	13.995.887	Herrera Núñez Manuel Eduardo	17,05
8	15.267.490	Leguisamo Marín Juan Carlos	17,36
9	15.581.158	Moya Pérez Jefferson Alexander	17,89
10	15.880.951	Orozco Matheus Roger Zabbad	17,23
11	14.548.800	Piñango Sosa Arlen Yojan	17,18
12	16.429.543	Ramírez Rivera Guillermo José	17,23
13	15.417.612	Revidriego Marval Francisco Segundo	17,05
14	13.082.496	Rico Morillo Manuel Roberto	17,09
15	15.168.332	Suárez Morales Christhofer Ramón	17,18
16	15.025.706	Velásquez Cabriles César Ramón	16,57
17	16.300.591	Zerpa Valero Daniel Enrique	17,43

#### 9. Reconocimiento de Créditos del alumno Rodríguez, Agustín Rafael:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-013-259-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria Nº **CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar el Reconocimiento de Créditos del alumno Rodríguez, Agustín Rafael, titular de la cédula de identidad Nº 5.092.423, quien cursó la Especialización de



Inspecciones Navales en el período académico septiembre 2007-julio 2009 y desea incorporarse en la Especialización en Inspecciones Marítimas. Previamente aprobado en el Comité Académico N° 07/2015, de fecha 16 de marzo 2015 y en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-007-2015, de fecha 15 de julio 2015.

**10. Nombre de la Promoción del Curso Regular N° LXIX para Primeros Oficiales:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-260-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar que la Promoción del Curso Regular N° LXIX para Primeros Oficiales, Especialidad Navegación y Máquinas lleve el nombre del “1er Oficial de Máquinas Manuel Eduardo Herrera Núñez (+)”. Previamente aprobado en el Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante N° CEESMM-007-2015, de fecha 15 de julio 2015.

**11. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir diferencias de sueldos, salarios y sus incidencias de las Nuevas Tablas correspondiente al mes de julio 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-261-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Bolívares sin Céntimos (Bs.2.654.349, 00), para cubrir diferencias de sueldos, salarios y sus incidencias de las Nuevas Tablas del Personal docente, administrativo y Obrero (activo y Jubilado), de esta Casa de Estudios correspondiente al mes de julio del presente año. Certificación Financiera N° VAD-CGAD-CFZA-162/2015, de fecha 14 de julio 2015, Oficio DIR-1307 de fecha 09 de junio 2015, referente a cubrir diferencias de sueldos, salarios y sus incidencias de la Nuevas Tablas del Personal docente, administrativo y Obrero (activo y Jubilado), de esta Casa de Estudios, correspondiente al mes de Julio del presente año, emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Ciencia y Tecnología, (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.



DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS

NUEVAS TABLAS -2015 - UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS E INCIDENCIAS	75.326,00	816.590,00	88.535,00	84.076,00	233.585,00	24.685,00	159.517,00	131.940,00	985.685,00	54.410,00	2.654.349,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	75.326,00	816.590,00	88.535,00	84.076,00	233.585,00	24.685,00	159.517,00	131.940,00	985.685,00	54.410,00	2.654.349,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRH-142/2015 DE FECHA 16/07/2015

**12. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir las insuficiencias Presupuestarias correspondientes a los meses de julio y agosto 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-262-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2014, la suma de Nueve Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Bolívares sin Céntimos (Bs.9.147.845,00), para cubrir las insuficiencias Presupuestarias Gastos de Personal, Diferencia Salario Mínimo, Ajuste del valor Agregado del 25% de la U.T. en el Bono de Alimentación y Ajuste de la U.T. en el Bono Asistencial, correspondientes a los meses de julio y agosto del presente Ejercicio Fiscal 2015, del Personal Docente, Administrativo, Obrero, Jubilado y Pensionado de esta Casa de Estudios, Certificación Financiera N° VAD-CGAD-CFZA-165/2015, de fecha 15 de julio 2015 y según Oficio DIR N° 1332/2015, de fecha 11 de julio 2015 emitidos por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria. La distribución de los montos en las partidas de los Proyectos y Acciones Centralizadas, está detallada en el oficio N° VAD-CGPP-111/2015, de fecha 16 de julio 2015, según se expresa a continuación:

DISTRIBUCIÓN GASTOS DE PERSONAL - CRÉDITO ADICIONAL INCREMENTO SUELDOS Y SALARIOS MINIMO MES DE JULIO Y AGOSTO 2015 Y SUS INCIDENCIAS E INSUFICIENCIAS BONO DE GUARDERIA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC. 3	TOTAL
INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS MINIMO E INCIDENCIAS	170.049,00	1.976.924,00	210.131,00	191.239,00	171.179,00	48.896,00	149.181,00	360.700,00	1.400.672,00	57.000,00	4.735.971,00
BONO DE ALIMENTACIÓN, AJUSTE DEL VALOR Y RANGO JULIO Y AGOSTO 2015	35.000,00	1.346.800,00	76.000,00	55.000,00	320.000,00	35.000,00	240.000,00	350.000,00	1.750.000,00	81.000,00	4.288.800,00
BONO DE GUARDERIA JULIO Y AGOSTO									123.074,00		123.074,00
TOTAL MODIFICACIÓN:	205.049,00	3.323.724,00	286.131,00	246.239,00	491.179,00	83.896,00	389.181,00	710.700,00	3.273.746,00	138.000,00	9.147.845,00

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO N° VAD-CGRH-741/2015 DE FECHA 16/07/2015



### 13. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir Providencias Estudiantiles (Becas y Comedor), correspondientes al mes de julio 2015:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-013-263-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Cien Bolívares (Bs.1.418.100,00), para cubrir Providencias Estudiantiles (Becas y Comedor), correspondientes al mes de julio 2015. La distribución del monto en las específicas presupuestarias de gastos del Proyecto Nº 6 “Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil”, se encuentra detallada en el memorando Nº VAD-CGPP- 107/2015, de fecha 15 de julio 2015, según se expresa a continuación:

BANDEJAS DE COMEDOR (Bs.)	BECAS IEU (Bs.)	TOTAL (Bs.)
1.265.600,00	152.500,00	1.418.100,00

### 14. Comisión Especial para la aprobación de la incorporación en el presupuesto de la UMC año 2015 de los Créditos Adicionales:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-013-264-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la delegación en la Comisión Especial (constituida tal como se describe seguidamente), para la aprobación de la incorporación en presupuesto de la UNEMC año 2015, de los Créditos Adicionales, tal como sigue:

- 1) Insuficiencia Presupuestaria de Gastos de Personal, correspondiente a diferencia de salario Mínimo, Ajuste del valor y el rango del 25% de U.T en el Bono de Alimentación y ajuste de la Unidad Tributaria en el Bono Asistencial, correspondiente al mes de septiembre 2015,
- 2) Insuficiencia Presupuestaria para cubrir Incremento de Sueldos y Salarios y sus incidencias por aplicación de la I Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario al personal Activo y Jubilado, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del 2015,
- 3) Insuficiencias Presupuestarias por concepto de Providencias Estudiantiles (Becas y Comedor), correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2015, y
- 4) Insuficiencias Presupuestarias para cubrir la Diferencias de Sueldos y salarios y sus incidencias según aplicación de las Nuevas Tablas de sueldos para el personal activo y jubilado de la UMC, correspondiente a los meses agosto y septiembre 2015.

**COMISIÓN DELEGADA:**

NOMBRE Y APELLIDO FUNCIONARIO	CARGO	C.I
Cap. JOSE GAITAN	Rector UMC	4.084.004
Cap. ORLANDO QUINTERO	Vicerrector UMC	5.611.840
Econ. GLADYS TORREALBA	Coordinadora General de Planificación y Presupuesto	6.180.725
Lic. ALIX GEDLER	Coordinadora General de Recursos Humanos	No. 9.097.254

**15. Cambio del Programa de Formación de Bastidas Aldana, Darliana Betzabeth:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-265-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima, mención Operaciones de Bastidas Aldana, Darliana Betzabeth, titular de la cédula de identidad Nº V- 25.013.294. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-010-145-VII-2015**, de fecha 01 de julio de 2015.

**16. Cambio del Programa de Formación de Guedez García, Piter Anthony:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-266-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU Transporte Acuático, mención Máquinas Marinas de Guedez García, Piter Anthony, titular de la cédula de identidad Nº V- 19.003.488. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-011-171-VII-2015**, de fecha 14 de julio de 2015.

**17. Cambio del Programa de Formación de Vaccariello Valerio, Luisanna:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-267-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima, mención Operaciones de Vaccariello Valerio, Luisanna, titular de la cédula de identidad Nº V- 21.157.356. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-011-172-VII-2015**, de fecha 14 de julio de 2015.

**18. Cambio del Programa de Formación de Moreno Laya, Arnaldo José:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-268-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio del Programa de Formación de Ingeniería en Informática



a Licenciatura en Administración, mención Transporte de Moreno Laya, Arnaldo José, titular de la cédula de identidad Nº V- 22.336.395. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-010-144-VII-2015, de fecha 01 de julio de 2015.

**19. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rivero Rivero, Derwis Oswaldo:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-013-269-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Rivero Rivero, Derwis Oswaldo, titular de la cédula de identidad Nº V- 19.873.920, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-030-02-15, de fecha 25 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-011-168-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

Nombre y Apellidos: Rivero Rivero, Derwis Oswaldo			C.I.: V.- 19.873.920		Carrera: Ingeniería Marítima. Operaciones		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ing. Industrial, IUPT Santiago Mariño( No Concluida):				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima: Operaciones</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
4501243	Matemática III	4	Calculo III	CAL-334	4	+80%	Aprobada
4501244	Matemática IV	4	Calculo IV	CAL-444	4	+80%	Aprobada
4502243	Física II	4	Física II	Fis-324	4	+80%	Aprobada
4501233	Informática	3	Informática I	INF-412	2	+80%	Aprobada
4501345	Mecánica	2	Mec. De los Solidos	MSO-403	3	+80%	Aprobada
4502334	Estadística I	3	Estadística y Probabilidad	EYP-503	3	+80%	Aprobada
4502232	Física I	3	Física I	FIS-224	4	-80% U/crédito	No Aceptada
4501234	Informática II	3	Informática II	INF-522	2	-80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 199 UC		Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.		
<b>Total Aprobado</b>		<b>20</b>	<b>10.05 %</b>		<b>Conforme.</b>		

**20. Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Yari Marín, Víctor José:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-013-270-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Externas de Ingeniería Marítima de Yari Marín, Víctor José, titular de la cédula de identidad Nº V- 12.638.043, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-034-02-15, de fecha 25 de febrero de 2015. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº CAO-011-168-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.



Nombres y Apellidos: Victor José Yari Marín			C.I.: V.- 12.638.043		Carrera: Ingeniería Marítima: Instalaciones Marinas		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia externas, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Mecánica</b> , IUT Antonio José de Sucre ( Concluida):				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera de <b>Ingeniería Marítima:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% Similitud de contenidos	Condición
7920431	Geometría Descriptiva	3	Geometría Descriptiva	GEO-104	2	+80%	Aprobada
7920341	Análisis Matemático II	4	Calculo II	CAL-224	4	+80%	Aprobada
7910131	Tec. Est. Metodolog Inv.	3	Metodología Inv. I	MEI-212	2	+80%	Aprobada
7912842	Física I	4	Física I	FIS-214	4	+80%	Aprobado
7923423	Relac. Ind. Secur. Hig. Ind	2	Gestión Ambiental	A01	2	+80 %	Aprobada
7921242	Análisis Matemático III	4	Calculo III	CAL-334	4	+80 %	Aprobada
7913343	Electricid.y Electrotecna	4	Física II	FIS-324	4	+80 %	Aprobada
7911422	Prob. Socioeconóm. País	2	Desarrollo Social	S01	2	+80 %	Aprobada
7914243	Mecánica racional	4	Mecánica de los Sólidos	MSO-403	3	+80 %	Aprobada
7921324	Computación I	2	Informática I	INF-412	2	+80 %	Aprobada
7915934	Metalurgia	3	Ciencias de los Materiales	CMA-403	3	+80 %	Aprobada
7916233	Termodinámica	3	Termodinámica	TER-403	3	+80 %	Aprobada
7923544	Análisis Matemático IV	4	Calculo V	CAL-554	4	+80 %	Aprobada
7922732	Estadística General	3	Estadística y Probabilidad	EYP-203	3	+80 %	Aprobada
7914843	Mecánica de Fluidos	4	Mecánica de Fluido I	FLU-513	3	+80 %	Aprobada
7918234	Taller de Fabricación	3	Lab. de Ing. Marítima II	LIM-522	2	+80 %	Aprobada
7919835	Mantenimiento Mecánico I	3	Electrotecna Marina	ELE-613	3	+80 %	Aprobada
7915335	Proc. Mec. Fabricación	3	Lab. Ing. Marítima III	LIM-633	3	+80 %	Aprobada
7918556	Proy. Mantemient. Mecánic.	5	Técnica Gerenciales	G01	2	+80 %	Aprobada
7916526	Automatismo	2	Automatismo Instrument.I	AEI-712	2	+80 %	Aprobada
7921722	Ingles II	2	Ingles II	ING-223	3	-80%	No Aceptada
7946225	Mant. Motores Diésel	2	Sist. Máq. Auxiliares II	AUX-724	4	-80%	No Aceptada
7914524	Mecanismos	2	Sist. Máq. Auxiliares II	AUX-724	4	-80%	No Aceptada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 198 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
<b>Total Aprobado</b>		<b>57</b>	<b>30%</b>	<b>Conforme.</b>			

### 21. Equivalencias Internas de Delgado Cordero, Antony Gabriel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-013-271-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Delgado Cordero, Antony Gabriel, titular de la cédula de identidad Nº V-25.562.462, por cambio de Programa de Formación de Licenciatura en Administración a Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-057-03-15, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-011-167-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.



<b>Nombre y Apellidos:</b> Delgado Cordero, Antony Gabriel			<b>C.I.:</b> V- 25.562.462		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Administración:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima – UMC :</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LYC102	Lenguaje y Comunicación	3	Lenguaje y Comunicación	LEN103	3	80%	Aprobada
IUN102	Iniciación Universitaria	2	Des.y Hab. Pensamiento	PEN102	2	+80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT-102	2	+80%	Aprobada
<b>Total Aprobado</b>		<b>7</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>	<b>3,52 %</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias. Conforme.</b>	

## 22. Equivalencias Internas de Delgado Cordero, Antony Gabriel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-013-272-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Márquez Díaz, Gianinna Andrea, titular de la cédula de identidad Nº V-21.119.668 por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Ambiental a Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-073-03-15, de fecha 26 de mayo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-011-167-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Márquez Díaz, Gianinna Andrea			<b>C.I.:</b> V- 21.119.668		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Ambiental - UMC:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima, mención Operaciones:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud contenidos	Condición
LEN110	Leng y Comunicación I	2	Leng y Comunicación I	LEN113	3	+ 80%	Aprobada
LEN210	Leng y Comunicación II	2	Leng y Comunicación II	LEN223	3	+ 80%	Aprobada
ING120	Ingles I	3	Ingles I	ING113	3	+ 80%	Aprobada
ING220	Ingles II	3	Ingles II	ING223	3	+ 80%	Aprobada
ING310	Ingles III	3	Ingles III	ING333	3	+ 80%	Aprobada
ING-410	Ingles IV	3	Ingles IV	ING443	3	+ 80%	Aprobada
CAL140	Calculo I	4	Calculo I	CAL114	4	+ 80%	Aprobada
CAL240	Calculo II	4	Calculo II	CAL224	4	+ 80%	Aprobada
CAL340	Calculo III	4	Calculo III	CAL334	4	+ 80%	Aprobada
QUI150	Química I	4	Química I	QUI113	3	+ 80%	Aprobada
QUI250	Química II	4	Química II	QUI223	3	+ 80%	Aprobada
INF130	Informática I	2	Informática I	INF412	2	+ 80%	Aprobada
INF230	Informática II	3	Informática II	INF522	2	+ 80%	Aprobada
HYM180	El Hombre y el Mar	2	Seminario del Ser Humano y el Mar	ELEA03	2	+ 80%	Aprobada
LAQ260	Laboratorio de Química I	2	Laboratorio de Química	LAQ302	2	+ 80%	Aprobada
<b>Total Aprobado</b>		<b>44</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>	<b>22,11 %</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias. Conforme.</b>	



### 23. Equivalencias Internas de Martínez Mendoza, Jheiser Josue:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-273-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Martínez Mendoza, Jheiser Josue, titular de la cédula de identidad N° V-19.513.356, por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU Transporte Acuático, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-059-03-15, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-011-167-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

Nombre y Apellidos: Martínez Mendoza, Jheiser Josue			C.I.: V.- 19.513.356		Carrera: TSU Transporte Acuático		
Equivalencia: Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería Marítima - UMC:				Resultados: Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera TSU Transporte Acuático – Navegación y Operaciones Acuáticas:			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
LEN113	Leng y Comunicación I	3	Leng y Comunicación	FI112	2	+ 80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	FC135	2	+ 80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	FC245	2	+ 80%	Aprobada
ING333	Ingles III	3	Ingles III	FC255	2	+ 80%	Aprobada
ING443	Ingles IV	3	Ingles IV	FC265	2	+ 80%	Aprobada
CAL114	Calculo I	4	Matemática I	FI111	3	+ 80%	Aprobada
MEI212	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investig	MISC126	2	+ 80%	Aprobada
MEI322	Metodología de la Investigación II	2	Metodología del Servicio	MISC136	2	+ 80%	Aprobada
INF412	Informática I	2	Taller de Informática	INF4113	2	+ 80%	Aprobada
FTB102	Fundamentos Teóricos del Buque	2	Estructura del Buque	FI115	3	+ 80%	Aprobada
LEG612	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima	SISA122	2	+ 80%	Aprobada
S1	Combate Contra incendio	1	Prevención y Lucha Contra Incendios	SISA132	2	+ 80%	Aprobada
S2	Primeros Auxilios Básicos	1	Primeros Auxilios Básicos	SISA242	2	+ 80%	Aprobada
S3	Seguridad y Responsabilidad Social	1	Seguridad y Responsabilidad Social	SISA262	2	+ 80%	Aprobada
S4	Supervivencia en el Mar	1	Técnica de Supervivencia Personal	SISA252	2	+ 80%	Aprobada
FIS324	Física II	4	Electricidad Básica	FMBM123	3	+ 80%	Aprobada
SSC503	Servicio Social Comunitario	3	Servicio Social Comunitario	MISC256	2	+ 80%	Aprobada
FEP703	Formulación y Evaluación de Proyecto	3	Formulación y Evaluación de Proyecto	MISC246	2	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 99 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>39</b>	<b>39,39 %</b>	<b>Conforme.</b>			

### 24. Equivalencias Internas de Ferrer Negrete, Jesús Ángel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-274-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Ferrer Negrete, Jesús



Ángel, titular de la cédula de identidad N° V- 23.472.356 por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU Transporte Acuático, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-062-05-15, de fecha 26 de mayo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-011-167-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Ferrer Negrete, Jesús Ángel			<b>C.I.:</b> V- 23.472.356	<b>Carrera:</b> TSU Transporte Acuático			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima – UMC:</b>			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>TSU Transporte Acuático, mención Navegación y Operaciones Acuáticas:</b>				
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
A01	Elec. Gestión Ambiental	2	Gestión Ambiental	FC244	2	+ 80%	Aprobada
ING113	Ingles I	3	Ingles I	FC135	2	+ 80%	Aprobada
MEI212	Metodología de la Investig I	2	Metodología de la Investig	MISC126	2	+ 80%	Aprobada
MEI322	Metodología de la Investig II	2	Metodología del Servicio	MISC136	2	+ 80%	Aprobada
LEG612	Legislación Marítima I	2	Legislación Marítima	SISA122	2	+ 80%	Aprobada
<b>Total Aprobado</b>		<b>Unidades Crédito</b>		<b>% de Carrera / 99 UC</b>		<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>	
		<b>10</b>		<b>10,10 %</b>		<b>Conforme.</b>	

### 25. Equivalencias Internas de Quintana Ferrer, Daniel Ángel:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-275-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Quintana Ferrer, Daniel Ángel, titular de la cédula de identidad N° V-17.906.775 por cambio de Programa de Formación de Ingeniería Marítima a TSU Transporte Acuático, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-065-05-15, de fecha 26 de mayo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-011-167-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Quintana Ferrer, Daniel Ángel			<b>C.I.:</b> V- 17.906.775	<b>Carrera:</b> TSU Transporte Acuático			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería Marítima – UMC:</b>			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>TSU Transporte Acuático, mención Máquinas Marinas:</b>				
Código	Unidad Curricular Solicitada – Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
ING113	Ingles I	3	Ingles I	FC135	2	+ 80%	Aprobada
ING223	Ingles II	3	Ingles II	FC245	2	+ 80%	Aprobada
A01	Gestión Ambiental	2	Gestión Ambiental	FC244	2	+ 80%	Aprobada
MEI212	Metodología de la Investigación	2	Metodología de la Investig	MISC126	2	+ 80%	Aprobada
LEG612	Legislación Marítima	2	Legislación Marítima	SISA122	2	+ 80%	Aprobada
S1	Combate Contra incendio	1	Prevención y Lucha Contra Incendios	SISA132	2	+ 80%	Aprobada



S2	Primeros Auxilios Básicos	1	Primeros Auxilios Básicos	SISA242	2	+ 80%	Aprobada
S3	Seguridad y Responsabilidad Social	1	Seguridad y Responsabilidad Social	SISA262	2	+ 80%	Aprobada
S4	Supervivencia en el Mar	1	Técnica de Supervivencia Personal	SISA252	2	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 99 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>18</b>	<b>18,18 %</b>	<b>Conforme.</b>			

## 26. Equivalencias Internas de Meseguer Maldonado, Román Gerónimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-276-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Meseguer Maldonado, Román Gerónimo, titular de la cédula de identidad N° V- 24.181.387 por cambio de Programa de Formación de Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el N° COME-074-05-15, de fecha 26 de mayo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión N° CAO-011-167-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

<b>Nombre y Apellidos:</b> Meseguer Maldonado, Román Gerónimo			<b>C.I.:</b> V.- 24.181.387		<b>Carrera:</b> Ingeniería Marítima		
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de <b>Ingeniería en Informática - UMC:</b>				<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera <b>Ingeniería Marítima –Instalaciones Marinas:</b>			
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera- Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
CAL140	Cálculo I	4	Cálculo I	CAL114	4	+ 80%	Aprobada
ING110	Ingles I	3	Inglés I	ING113	3	+ 80%	Aprobada
LEN120	Lenguaje y Comunic. I	3	Lenguaje y Comunic. I	LEN113	3	+ 80%	Aprobada
DPT102	Deporte	2	Deporte	DPT102	2	+ 80%	Aprobada
ING210	Ingles II	3	Inglés II	ING223	3	+ 80%	Aprobada
LEN220	Lenguaje y Comunic. II	3	Lenguaje y Comunic. II	LEN223	3	+ 80%	Aprobada
LAF260	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF312	2	+ 80%	Aprobada
ING310	Ingles III	3	Inglés III	ING333	3	+ 80%	Aprobada
ING410	Ingles IV	3	Inglés IV	ING443	3	+ 80%	Aprobada
		<b>Unidades Crédito</b>	<b>% de Carrera / 199 UC</b>	<b>Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.</b>			
<b>Total Aprobado</b>		<b>23</b>	<b>11,58 %</b>	<b>Conforme.</b>			

## 27. Equivalencias Internas de Ochoa Jota, Junior José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-013-277-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria N° CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las siguientes Equivalencias Internas de Ochoa Jota, Junior José, titular de la cédula de identidad N° V-23.615.005, por cambio de Programa de Formación de



Ingeniería en Informática a Ingeniería Marítima, según consta en el Acta presentada por la Comisión de Traslado y Equivalencias, bajo el Nº COME-060-03-15, de fecha 25 de marzo de 2015. Previamente aprobada en Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-011-167-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

Nombre y Apellidos: Ochoa Jota, Junior José			C.I.: V.- 23.615.005	Carrera: Ingeniería Marítima			
<b>Equivalencia:</b> Solicita el reconocimiento de equivalencia interna, de las siguientes unidades curriculares o bloques de unidades curriculares cursadas en la carrera de Ingeniería en Informática - UMC:			<b>Resultados:</b> Tomando en consideración los argumentos presentados por el estudiante y habiendo revisado su expediente se otorgan las siguientes equivalencias para la carrera Ingeniería Marítima –Operaciones:				
Código	Unidad Curricular Solicitada - Origen	UC	Unidad Curricular del plan de Estudio Carrera-Destino	Código	UC	% similitud de contenidos	Condición
140	Cálculo I	4	Cálculo I	CAL114	4	+ 80%	Aprobada
110	Ingles I	3	Inglés I	ING113	3	+ 80%	Aprobada
120	Lenguaje y Comunic. I	3	Lenguaje y Comunic. I	LEN113	3	+ 80%	Aprobada
240	Cálculo II	4	Cálculo II	CAL224	4	+ 80%	Aprobada
220	Ingles II	3	Inglés II	ING223	3	+ 80%	Aprobada
220	Lenguaje y Comunic. II	3	Lenguaje y Comunic. II	LEN223	3	+ 80%	Aprobada
250	Física I	4	Física I	FIS214	4	+ 80%	Aprobada
340	Cálculo III	4	Cálculo III	CAL334	4	+ 80%	Aprobada
260	Laboratorio de Física I	2	Laboratorio de Física I	LAF312	2	+ 80%	Aprobada
310	Ingles III	3	Inglés III	ING333	3	+ 80%	Aprobada
230	Algebra Lineal	3	Cálculo IV	CAL444	4	+ 80%	Aprobada
350	Física II	4	Física II	FIS324	4	+ 80%	Aprobada
360	Laboratorio de Física II	2	Laboratorio de Física II	LAF422	2	+ 80%	Aprobada
410	Ingles IV	3	Inglés IV	ING443	3	+ 80%	Aprobada
440	Cálculo IV	4	Cálculo V	CAL554	4	+ 80%	Aprobada
450	Programación I	3	Informática I	INF412	2	+ 80%	Aprobada
530	Estadística y Probab.	3	Estadística y Probabilidad	EYP503	3	+ 80%	Aprobada
660	Met. Investigación I	2	Met. Investigación I	MEI212	2	+ 80%	Aprobada
		Unidades Crédito	% de Carrera / 99 UC	Art. 7 Reglamento Traslado y Equivalencias.			
<b>Total Aprobado</b>		<b>39</b>	<b>39,39 %</b>	<b>Conforme.</b>			

**28. Listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático para el período 2015-03T:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-013-278-VII-2015 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-013-2015, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el listado de Reingresos al Programa de Formación de TSU en Transporte Acuático, para el período 2015-03T. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión Nº CAO-010-138-VII-2015, de fecha 01 de julio 2015 y Nº CAO-011-170-VII-2015, de fecha 14 de julio 2015.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERIODO DE REINGRESO	INDICE	ESTATUS DE ARCHIVO
1	Abreu Cedeño, Daniel Del Valle	18.099.545	2015-03T	11,79	Solvente
2	Acosta Escandon, Yeferson Daniel	25.309.288	2015-03T	16,15	Solvente
3	Acosta Mendoza, Junior Ali	20.074.513	2015-03T	15,30	Solvente
4	Cañas Nava, Bladimir Alexander	18.065.165	2015-03T	15,00	Solvente



5	Cariel Martínez, Lieska Isabel	5.913.858	2015-03T	15,24	Solvente
6	Castro Marval, Carlos Eduardo	17.188.739	2015-03T	16,23	Solvente
7	Castro Oropeza, Luis Lenin	14.085.386	2015-03T	15,56	Solvente
8	Chaudary Velásquez, Eduardo Rafael	25.366.842	2015-03T	15,08	Solvente
9	Díaz Crespo, Carlos Rafael	18.258.876	2015-03T	16,43	Solvente
10	Fernández Guillen, Caston Stiven	25.666.692	2015-03T	16,52	Solvente
11	García Montaña, Alexander Ramón	23.550.058	2015-03T	15,20	Solvente
12	García Petit, Jhoanna Jhanet	20.256.446	2015-03T	15,82	Solvente
13	García Ramírez, Williams Jesús	9.995.599	2015-03T	12,39	Solvente
14	Giorgetti Chalis, Eucaris Coromoto	20.565.225	2015-03T	15,23	Solvente
15	Gómez Subero, Miguel Enríquez	17.483.478	2015-03T	17,09	Solvente
16	González Guerrero, Ángel Emiro	16.632.551	2015-03T	15,53	Solvente
17	González Rojas, Roderick David	16.631.024	2015-03T	16,31	Solvente
18	Guerra Calderin, Jaime José Beltrán	19.584.071	2015-03T	16,72	Solvente
19	Herrera Covis, Raymonds Alberto	24.266.646	2015-03T	15,34	Solvente
20	Jaimes Yance, Reiber Gabriel	25.366.911	2015-03T	12,20	Solvente
21	Lengsten Gutiérrez, Kervin Omar	13.992.064	2015-03T	17,13	Solvente
22	Luces Méndez, Richard José Junior	25.562.472	2015-03T	4,50	Solvente
23	Lujan Guzmán, Jorgue David	18.371.794	2015-03T	15,51	Solvente
24	Ochoa Parra, Lorismel Del Rosario	24.265.057	2015-03T	16,26	Solvente
25	Paz Urdaneta, Edward José	26.183.166	2015-03T	15,78	Solvente
26	Pinto Morales, Wilian José	16.833.232	2015-03T	14,86	Solvente
27	Rivero Chacín, Argenis Jesús	23.761.799	2015-03T	15,76	Solvente
28	Ruiz Núñez, José Manuel	24.242.309	2015-03T	16,82	Solvente
29	Sanvicente Rodríguez, Luis Miguel	20.074.220	2015-03T	14,90	Solvente
30	Sanvicente, Alvis Albina	14.311.025	2015-03T	14,98	Solvente
31	Silva, Jean Carlos	16.031.935	2015-03T	6,31	Solvente
32	Suarez Maldonado, Norma Marisol	6.298.715	2015-03T	16,59	Solvente
33	Sucre, Amelia Del Valle	9.276.701	2015-03T	14,90	Solvente
34	Toledo Mata, Josmary Coromoto	25.622.175	2015-03T	4,25	Solvente
35	Valbuena Quintero, Miguel Ángel	20.742.174	2015-03T	12,00	Solvente
36	Villalobos Ojeda, Carlos Gabriel	20.282.914	2015-03T	16,80	Solvente
37	Viscaino Rodríguez, Abelardo José	19.806.544	2015-03T	4,50	Solvente
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	PERIODO DE REINGRESO	INDICE	ESTATUS DE ARCHIVO
1	Acosta García, Anthony Jhoan	20.418.494	2015-03T	15,20	SOLVENTE
2	Aparicio Martínez, Andrés Miguel	20.331.062	2015-03T	14,80	SOLVENTE
3	Caraballo Bompert, Antonio José	17.695.948	2015-03T	16,08	SOLVENTE
4	Carrasco Glod, Luisannys Adriana	24.716.564	2015-03T	11,74	SOLVENTE
5	González, Johan Alexander	20.201.703	2015-03T	7,13	SOLVENTE
6	González, Kener Miguelangel	23.882.225	2015-03T	15,61	SOLVENTE
7	Guzmán Amundarain, José María	24.692.162	2015-03T	14,76	SOLVENTE
8	León Castellanos, Mairene María	19.098.724	2015-03T	15,29	SOLVENTE
9	Lugo Barroso, Elvis Manasses	18.575.099	2015-03T	15,77	SOLVENTE
10	Nava Castellano, Ana Gabriela	19.099.157	2015-03T	15,47	SOLVENTE
11	Pereira Castellano, Ángelo Jesús	20.143.823	2015-03T	15,09	SOLVENTE
12	Pigus Merchán, Nixxon Alexander	20.565.528	2015-03T	14,11	SOLVENTE
13	Querales Rosillo, Jhonathan Jesús	24.431.277	2015-03T	14,32	SOLVENTE
14	Rincones Caldea, Sujhani Del Valle	23.550.720	2015-03T	12,11	SOLVENTE
15	Sánchez Agüero, Rafael Simón	11.889.966	2015-03T	14,74	SOLVENTE
16	Sobil Delcine, Roselis Del Valle	14.105.971	2015-03T	15,76	SOLVENTE
17	Waldrop Rodríguez, Leonardo José	23.641.623	2015-03T	15,31	SOLVENTE



**29. Reingreso del profesor de esta casa de estudio Ruiz Camejo, Javier:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-279-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Reingreso al Programa de Formación de Ingeniería Marítima del profesor de esta casa de estudio Ruiz Camejo, Javier, titular de la cédula de identidad Nº 4.281.476, Licenciado en Ciencias Náuticas en su Especialidad Máquinas para el período 2015-02. Previamente aprobado en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-011-169-VII-2015**, de fecha 14 de julio 2015.

**30. Donación de veintiséis Computadoras de Escritorio por la (OPSU):**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-280-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aceptar la Donación de veintiséis (26) Computadoras de Escritorio nuevas a la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), por parte de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

**31. Informe de recomendaciones de la Comisión de Contrataciones para la compra de las Pantallas Interactivas IQBOARD DVT 84”:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-013-281-VII-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-013-2015**, de fecha 23 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Informe de recomendaciones de la Comisión de Contrataciones para adjudicar de manera directa la adquisición de los equipos indicados en el informe para compra de las Pantallas Interactivas **IQBOARD DVT 84”** (DUAL TOUCH), a tenor de lo establecido en el artículo 301 numeral 2 y 103 de la Ley de Contrataciones Públicas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-014-2015.**

**24 DE SEPTIEMBRE 2015.**

**1. Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el INAMEH y la UMC:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-014-282-IX-2015** emitida en Sesión Ordinaria **Nº CUO-014-2015**, de fecha 24 de septiembre del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia



con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH) y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMEH) Y LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL MARÍTIMA DEL CARIBE. (UMC)**

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA (INAMEH)**, instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, creado mediante Ley publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 5.833 Extraordinario de fecha 22 de diciembre de 2006, representado en este acto por su Presidente, Ingeniero **JOSÉ GREGORIO SOTTOLANO GONZALEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **N° V-6.963.473**, designado según Resolución de la Vice-Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela N° 032 de fecha 01 de Octubre de 2008, publicado en Gaceta Oficial N° 39.028, quien en lo sucesivo y a los efectos del presente convenio se denominara **INAMEH**, por una parte; y por la otra, **LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE (UMC)**, creada por Decreto Presidencial N° 899 publicado en La Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N°36.988 del 07 de julio de 2000, representada en este acto por su Rector, el Capitán de Altura **JOSÉ GAITÁN SÁNCHEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad **N° V-4.084.004**, designado mediante Resolución N°796 del Ministerio de Educación Superior, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 37.706 de fecha 06 de junio de 2003, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario en su sección ordinaria N° CUO \_\_\_Providencia N° CUO \_\_echa\_\_\_, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 numerales 6 y 27 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 2 eiusdem, quien en lo adelante y para todos los efectos derivados del presente convenio se denominara “**LA UMC**”, se ha convenido en celebrar el presente convenio marco de Cooperación Técnica Interinstitucional bajo los siguientes términos:

**CONSIDERANDO.**

Que el “**INAMEH**” es un organismo adscrito al Ministerio con competencia ambiental, como un ente público descentralizado y autónomo dotado de capacidad y personalidad jurídica propia, de acuerdo con la Ley de Meteorología e Hidrología Nacional vigente de fecha 22 de diciembre 2006, y cuyos fines son: regular y coordinar la actividad Hidrometeorológica Nacional, siendo además el ente oficial en la divulgación de información hidrológica y meteorológica de manera



confiable y oportuna, a fin de contribuir tanto a la preservación de vidas y bienes, como al desarrollo socioeconómico del país mediante talento humano especializado y tecnología de vanguardia .

#### CONSIDERANDO

Que “LA UMC” tiene la misión de producir y difundir conocimientos humanísticos, científicos y tecnológicos; así como la formación del hombre nuevo del siglo XXI, creativos, productivos, con una conciencia social colectiva, críticos, solidarios y sensibles a los problemas del entorno, con corresponsabilidad moral, mediante el uso de innovadores procesos académicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de crear una sociedad pluralista más justa y más democrática, donde se promueven los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el mejoramiento de los niveles sociales y culturales. Dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad a nuestros demandantes de servicios haciendo uso del acervo marítimo acumulado y la sinergia de nuestra gente con las comunidades.

#### CONSIDERANDO

Que la precipitación es la variable de estudio más sensible y la que se desea pronosticar con la mayor precisión, la cual ocasiona graves problemas a la población por cuanto traen consigo inundaciones, deslizamientos de tierra, deslaves, esto aunado a que gran parte de la población es vulnerable ya que vive en zonas susceptibles a estos hechos, aumentando el riesgo de afectación, para lo cual se desea mejorar por una parte, la formación de los recursos humanos en materia hidrometeorológica y por la otra, avanzar en las investigación y los métodos de pronóstico con el uso de herramientas especializadas, es por lo que las **PARTES; ACUERDAN**

Suscribir el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGIA** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE** en cumplimiento del principio de cooperación entre los entes y órganos de la Administración Pública Nacional, contenido en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con el artículo 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5890 (extraordinaria) de fecha 31 de julio del año 2008, bajo las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio tiene como finalidad incrementar e impulsar la cooperación entre **LAS PARTES**, específicamente en los campos del desarrollo y modernización de la red hidrometeorológica del Estado Vargas, asimismo llevar a cabo actividades conjuntas de: investigación, educación, colaboración académica, desarrollo profesional y divulgación de actividades que contribuyan a profundizar los conocimientos técnicos



y el desempeño óptimo de ambas instituciones en los términos que les confieren las leyes que los rigen y mediante programas específicos para el beneficio de la comunidad Varguense en pro de la disminución de su vulnerabilidad ante fenómenos meteorológicos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE.** Para los fines del presente convenio el anterior objeto comprende específicamente:

- Aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos para dar continuidad a las actividades relacionadas con la operación, administración y mantenimiento de la red de estaciones hidrometeorológicas en las Cuencas; Tacagua, la Zorra y Mamo; la consolidación del sistema de alerta temprana en la zona oeste del Estado Vargas y el funcionamiento de la Sala Técnica de Investigaciones Hidrometeorológica de la **UMC**; para el manejo de la data emitida por las referidas estaciones, el pronóstico, el prealerta y la alerta a las instituciones directamente involucradas en situación de emergencia, a los fines de garantizar la seguridad de la población del área de intervención amenazada por eventos hidrometeorológicos.
- Asistencia técnica y servicios técnicos especializados en construcción, operación, mantenimiento y vigilancia de estaciones hidrometeorológicas, y otros equipos a determinar en materia de integración y modernización de los servicios de información meteorológica e hidrológica.
- Colaboración mutua en el desarrollo e implantación de tecnologías de medición meteorológica, dando especial importancia al aspecto del manejo de la nueva tecnología, equipo o software para el mantenimiento de la operatividad de red de estaciones hidrometeorológicas.
- Intercambio de expertos, pasantes, profesores e investigadores de ambas instituciones en el área.
- Concesión de becas y cupos para realizar estudios de pregrado y posgrado en áreas establecidas de común acuerdo.
- Formación Académica y Profesional mutua: Cursos, Talleres, Asesorías.
- Organización conjunta de congresos, seminarios, coloquios, simposios y otros encuentros académicos.
- Intercambio de información y publicaciones.



- Apoyo y asesoramiento mutuo en proyectos de investigación altamente especializadas y creación de carreras de pregrados y postgrados en el campo de la Hidrometeorología.

**CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Los principales compromisos de las partes son los siguientes:

“**EL INAMEH**” se compromete a:

1. Realizar las gestiones pertinentes en conjunto con la **UMC**, ante el Ministerio del Poder Popular del Ambiente u otros entes, para obtener los recursos que permitan el proceso de mantenimiento y conservación de los equipos hidrometeorológicos de las estaciones en las Cuencas de Tacagua, La Zorra y Mamo.
2. Dar continuidad al proceso de mantenimiento y operación de las estaciones identificadas.
3. Coordinar con “**LA UMC**” las acciones de asistencia, transferencia técnica y monitoreo de las estaciones hidrometeorológicas instaladas en las cuencas de las quebradas de Tacagua, La Zorra y Mamo.

“**LA UMC**” se compromete a:

1. Disponer y mantener un área de un mínimo de treinta metros cuadrados (30m<sup>2</sup>) para el funcionamiento de la Sala Técnica de Investigaciones Hidrometeorológicas de la **UMC**. La cual en su momento debido a las condiciones extraordinarias en el desarrollo de un fenómeno hidrometeorológico pasaría a ser Sala Operacional para la zona.
2. Poner a disposición y contratar con sus propios recursos, dos (2) Hidrometeorólogos para garantizar el permanente funcionamiento de la Sala Operacional, y adicionalmente cuatro (4) profesionales universitarios los cuales serán entrenados en hidrometeorología.
3. Atender a la capacitación para el conocimiento y el cómo se operan los equipos Hidrometeorológicos de las estaciones componentes de la red en referencia.
4. Efectuar el mantenimiento y conservación con sus propios recursos a los equipos y mobiliario correspondientes a la Sala Técnica de Investigaciones Hidrometeorológicas de la **UMC**.
5. Realizar en conjunto con personal del “**INAMEH**” las labores de diagnóstico, mantenimiento preventivo y conservación de los equipos instalados en las estaciones en referencia.
6. Garantizar el funcionamiento de la Sala Técnica de Investigaciones Hidrometeorológicas de la **UMC** las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana.



7. Elaborar pronósticos meteorológicos en las cuencas de La Zorra, Tacagua y Mamo en condiciones normales de operatividad, en condiciones hidrometeorológicas adversas y, si las condiciones lo imponen, también en menor tiempo de acuerdo a las necesidades del momento.
8. Proporcionar servicios de información constantes sobre las condiciones hidrometeorológicas del Estado Vargas, y condiciones particulares de adversidad proporcionar con antelación, y según un protocolo operacional, la señal de alerta a las entidades estratégicas con competencias en la materia (Protección Civil Nacional, Estatal y Municipal, **INAMEH**, Gobernación, Bomberos).
9. Impartir talleres de sensibilización a las comunidades ubicadas en las Cuencas la Zorra, Tacagua y Mamo en materia de riesgo Hidrometeorológico.

**CLÁUSULA CUARTA: CONTRATOS ESPECÍFICOS.** Para la consecución del objeto de este Convenio, las Partes suscribirán los correspondientes acuerdos, contratos y otros mecanismos de interacción en los que expresamente se determinarán los proyectos o actividades a ejecutarse por las partes, los cuales contendrán cronogramas, presupuesto requerido, equipos y/o materiales, personal a intervenir, entre otros elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos, los mismos que deberán ser aprobados por ambas partes y agregados, en su oportunidad, como anexos a este documento, los cuales serán suscritos por quienes cuenten con las facultad de comprometer a las partes.

**CLÁUSULA QUINTA: CONTROL Y SEGUIMIENTO.** Las partes convienen en constituir una Comisión Coordinadora, la cual estará integrada por un (1) representante de cada Institución “**INAMEH y la UMC**” a los efectos **LA UMC** designa al efecto, a la ciudadana **LEILA D´ JESÚS IZAGUIRRE**, titular de la cédula de identidad **Nº 10.545.138**, en su carácter de Investigadora de la Sala de Hidrometeorologica e Investigación-SHI de la **UMC**, y **INAMEH** designa a la ciudadano **KLEIVER, GARCÍA**, titular de la cédula de identidad **Nº 15.700.186**, en su carácter de Gerente de Redes Hidrometeorologica-INAME; quienes se reunirán con la frecuencia que consideren conveniente. Esta Comisión Coordinadora tendrá las siguientes funciones:

- a. Evaluar y delimitar las áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación en los campos de interés para ambas partes, así como los recursos necesarios para su ejecución.
- b. Analizar, revisar, dar seguimiento y evaluar los programas de cooperación.
- c. Supervisar el buen funcionamiento del presente convenio, así como la ejecución de los proyectos acordados, instrumentando los medios para su conclusión en los plazos previstos.



- d. Proponer posibles soluciones a los problemas de carácter administrativo y financiero que surjan durante las acciones realizadas en el marco de este convenio.
- e. Formular a las partes las recomendaciones que considere pertinentes.
- f. Evaluar, en los casos que se requiera, las posibles fuentes de financiamiento de los proyectos a ser ejecutados.

**CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO.** Ambas instituciones se comprometen a realizar los respectivos aportes económicos y gestiones conjuntas, necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

En el caso que alguna de las partes requiera la presencia de personal especializado, se acordará conjuntamente la manera de cubrir los gastos de desplazamiento y estadía por el tiempo y el lugar que lo solicite en forma oficial, previa coordinación con la contraparte.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES.** “LAS PARTES” de conformidad con sus necesidades e intereses, podrán modificar o ampliar de común y amistoso acuerdo el presente **CONVENIO**, mediante la realización de un **Addendum**, el cual se anexará y formará parte integrante del mismo y deberá suscribirse con las formalidades correspondientes.

**CLÁUSULA OCTAVA: DERECHO DE AUTOR.** Las partes acuerdan que en relación con los derechos de autor. Patentes de tipo industrial, certificación de invención, registro de modelos y de dibujos industriales, etc; cada uno de los contratos específicos a que se refiere la cláusula cuarta, contendrá las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad intelectual y de los materiales elaborados que pudieran derivarse de los trabajos e investigaciones resultado de las actividades conjuntas de las partes.

**CLÁUSULA NOVENA: DE LA EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.** Queda plenamente establecido que “LAS PARTES” no serán responsables por contrataciones de bienes, servicios, maquinarias, equipos y mano de obra calificada o no, suscrita por la otra parte respectivamente, ni antes ni después de la firma del presente **CONVENIO**, dejando claramente definido, que para todos los efectos legales sobrevenidos, incluyendo a título enunciativo, bien sea de carácter laboral, tributario, ambiental, de responsabilidad contractual o extracontractual, incluso, por daños materiales y morales, lucro cesante y daño emergente, entre otros, son responsabilidad exclusiva de la parte que lo contratare, siendo por tanto la única responsable del cumplimiento de las obligaciones contraídas para con el personal que contrate, como patrono, en virtud de la Legislación Laboral aplicable y cualesquiera otra Ley, Reglamento, Decreto, Resolución u Ordenanza emanada de autoridad competente y en virtud a los contratos individuales que haya celebrado para con su propio personal.



**CLÁUSULA DÉCIMA: ENTES INDEPENDIENTES.** En el cumplimiento de sus obligaciones con respecto al presente **CONVENIO**, se entiende que, tanto “**La UMC**” y “**EL INAMEH**”, son entes independientes y nada dentro de lo previsto en el Convenio podrá ser interpretado como que cualesquiera de las partes es socio, empleado, agente, apoderado o representante de la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** “**LAS PARTES**” se comprometen a mantener un adecuado flujo informativo, para la consecución de los fines del presente Convenio y sus anexos, igualmente se obligan a informar inmediata y respectivamente a la otra parte, el surgimiento de cualquier situación que modifique o comprometa el cumplimiento del objeto del presente **CONVENIO** y/o de sus anexos o contratos específicos. “**LAS PARTES**” también se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad, la información de interés comercial, técnica y financiera intercambiada con motivo de la ejecución del mismo.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: VIGENCIA.** El presente **CONVENIO** tendrá una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá ser prorrogado de manera automática por periodos iguales, salvo que exista la voluntad expresa de alguna de “**LAS PARTES**” de no renovarlo dentro del lapso de Noventa (90) días anteriores a la terminación del plazo o de cualesquiera de sus prórrogas. Sin perjuicio de que los proyectos específicos en ejecución derivados del presente convenio continúen su programación hasta su culminación en los términos previstos en este acuerdo

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONVENIO.** “**LAS PARTES**” se reservan el derecho de resolver total o parcialmente el **CONVENIO** mediante simple acto o decisión unilateral, cuando lo juzguen conveniente, comunicándolo por escrito a la otra parte con dos (01) mes de antelación a la fecha de su rescisión o modificación.

En todo caso, la rescisión del Convenio no deberá afectar los proyectos en proceso de ejecución, los cuales se continuarán hasta su conclusión, salvo acuerdo entre **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Queda entendido que la comunicación que las partes deban dirigirse con ocasión de la ejecución del presente **CONVENIO**, o cualquier situación o requerimiento que sea necesario, se efectuará mediante notificación o correspondencia enviada y entregada a la otra parte, con acuse de recibo en las direcciones que las partes suscribientes del presente Convenio señalan a continuación:

“**LA UMC**”

**Dirección:** Avenida el Ejercito, Edificio de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, Oficina del Rectorado, Parroquia Catia La Mar, Municipio Vargas del estado Vargas.

**Teléfono:** 0212-3500008, Fax 0212- 3518966.



**“EL INAMEH”:**

**Dirección:** Carretera Nacional Baruta – Hoyo de la Puerta, Parque Tecnológico Sartenejal, Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMEH) Baruta – Edo. Miranda. Teléfono: (0212) 535.30.11 – Fax: (0212) 535.30.84 – [www.inameh.gob.ve](http://www.inameh.gob.ve)

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIA.** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe de ambas instituciones, por lo que los titulares se obligan a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento. Todo lo no previsto en este **CONVENIO**, así como las dudas y controversias que pudieran surgir en su interpretación y aplicación, será resuelto de mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-010-2015**  
**16 DE JULIO 2015.**

**1. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 correspondientes a Ingresos Propios del mes de junio 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-010-021-VII-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-010-2015**, de fecha 16 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de, la cantidad de Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Bolívares con Sesenta y Cinco Céntimos (Bs.736.847,65), correspondientes a Ingresos Propios del mes de junio 2015 (cantidad Bruta ídem Neta - sin descuento de cuota presupuestaria del 2do trimestre 2015). La distribución de los montos en las partidas de los Proyectos y Acciones Centralizadas, está detallada en oficio Nº **VAD-CGPP-105/2015**, de fecha 14 de julio y Forma MP-4, tal como se resume seguidamente:

<b>DISTRIBUCION DE GASTOS DE RECURSOS RECIBIDOS VIA INGRESOS PROPIOS UMC "MES DE JUNIO 2015"</b>									
<b>DETALLE DE LA DISTRIBUCION DEL GASTO:</b>									
CODIGO	DENOMINACION	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				PROYECTO 1 TSU	PROYECTO 2 DIRECCION GENERAL ACADEMICA	PROYECTO 8 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	TOTAL POR PARTIDA / ESPECIFICA
		SERVICIOS GENERALES	RRHH	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA GENERAL				
402	MATERIALES Y SUMINISTROS	222.000,00	0,00	25.000,00	0,00	10.000,00	20.000,00	230.000,00	507.000,00
403	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00	40.000,00	80.000,00	0,00	0,00	83.847,65	203.847,65
404	ACTIVOS REALES	0,00	26.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>222.000,00</b>	<b>26.000,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>313.847,65</b>	<b>736.847,65</b>



**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-011-2015.**

**22 DE JULIO 2015.**

**1. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 para cubrir el Bono Recreacional y el Bono Vacacional correspondiente al año 2015:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-011-022-VII-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-011-2015**, de fecha 22 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Veintiséis Millones Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Setenta y Seis Bolívares con Setenta y Siete Céntimos (Bs.26.217.676,77), para cubrir el Bono Recreacional y el Bono Vacacional, pautado en la cláusula 61 y 77 de la I Convención Colectiva Única 2013-2014 correspondiente al año 2015 del Personal Docente, Administrativo, Obrero, Jubilado y Pensionado de esta Casa de Estudios, del Personal Docente, Administrativo, Obrero, Jubilado y Pensionado de esta Casa de Estudios, Certificación Financiera Nº **VAD-CGAD-CFZA-166/2015**, de fecha 15 de julio 2015, y según Oficio **DIR Nº 1336/2015** de fecha 15 de julio 2015 emitido por el Despacho de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y distribuido según se expresa a continuación:

DISTRIBUCIÓN - CRÉDITO ADICIONAL BONO RECREACIONAL Y BONO VACACIONAL 2015  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE

ESPECÍFICA	DENOMINACIÓN	PROY 1	PROY 2	PROY 3	PROY 4	PROY 5	PROY 6	PROY 7	PROY 8	ACC. 1	ACC.3	TOTAL
401.05.03.00	Bono vacacional a empleados		3.228.627,10	615.681,00	244.651,50	733.713,50	46.404,90	323.813,70	277.919,10	3.986.478,70		9.457.289,50
401.05.06.00	Bono vacacional a obreros								450.390,58	2.907.830,86		3.358.221,44
401.05.08.00	Bono vacacional al personal contratado	585.335,20	6.620.638,50	246.818,00	124.570,40	963.132,30	0,00	851.354,58	722.727,77	2.024.870,30		12.139.447,05
407.01.01.12	Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado										27.832,00	27.832,00
407.01.01.16	Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado										1.234.886,78	1.234.886,78
	TOTAL MODIFICACIÓN:	585.335,20	9.849.265,60	862.499,00	369.221,90	1.696.845,80	46.404,90	1.175.168,28	1.451.037,45	8.919.179,86	1.262.718,78	26.217.676,77

FUENTE COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO Nº VAD-CGRH-732/2015 DE FECHA 16/07/2015

**CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-012-2015.**

**30 DE JULIO 2015.**

**1. Aumento de precios de los cursos organizados por la Coordinación de Estudios Continuos:**

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-012-023-VII-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-012-2015**, de fecha 30 de julio del presente año, resolvió con fundamento



en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar el aumento de precios de treinta y un (31) cursos organizados y dictados a través de la Coordinación de Estudios Continuos, en su mayoría reglamentados por el STCW.

Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI BÁSICOS	HRS	COSTO (UT) ACTUAL	PRECIO
1	OMI-1.13	Primeros Auxilios Básicos (Elementary First Aid)	24	30,00	4.500,00
2	OMI-1.19	Supervivencia Personal en el Mar (Personal Survival Techniques)	24	30,00	4.500,00
3	OMI-1.20	Lucha Contra Incendios (Fire Prevention and Fire Fighting)	24	30,00	4.500,00
4	OMI-1.21	Seguridad Personal y Responsabilidad Social (Personal Safety and Social Responsibilities)	32	30,00	4.500,00
Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI AVANZADOS	HRS	COSTO (UT) ACTUAL	PRECIO
5	OMI-1.01	Familiarización con Buque Tanque Petrolero y Químico (Basic Training for Oil and Chemical Tanker Cargo Operations)	40	30,00	4.500,00
6	OMI-1.02	Programa Avanzado de Operaciones Petroleros (Advance Training for Oil Tanker Cargo Operations)	40	43,33	6.500,00
7	OMI-1.03	Programa Avanzado de Operaciones Químicos (Advance training for Chemical Tanker Cargo Operations)	40	43,33	6.500,00
8	OMI-1.05	Programa Avanzado de Operaciones Gaseosas (Advance Training for Liquefied Gas Tanker Cargo Operations)	40	43,33	6.500,00
9	OMI-1.07	Navegación con RADAR / ARPA. Nivel Operacional (Radar Navigation, Radar Plotting and Use of ARPA - Radar Navigation at Operational Level)	67	123,33	18.500,00
10	OMI-1.08	RADAR/ ARPA Trabajo en Equipo de los Oficiales del Puente, Búsqueda y Rescate. Nivel de Gestión (Bridge Teamwork and Search and Rescue - Radar Navigation at Management Level).	38	90,00	13.500,00
11	OMI-1.10	Manejo de Mercancías Peligrosas (Dangerous, Hazardous and Harmful Cargoes)	32	50,00	7.500,00
12	OMI-1.14	Atención Médica y Primeros Auxilios (Medical First Aid)	40	43,33	6.500,00
13	OMI-1.15	Conocimientos Avanzados Sobre de Asistencia Médica (Medical Care)	40	43,33	6.500,00
14	OMI- 1.22	Simulador de Buque y Trabajo de Equipo en el Puente. (Ship Simulator and Bridge Teamwork). <b>CURSO PENDIENTE POR MODIFICAR SU CONTENIDO</b>	40	130,00	19.500,00
15	OMI-1.23	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos (Proficiency in Survival Craft and Rescue Boats) "other than Fast Rescue Boats"	48	50,00	7.500,00
16	OMI-1.24	Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate Rápidos (Proficiency in Fast Rescue Boats)	48	50,00	7.500,00
Nº	CÓDIGO	CURSOS OMI AVANZADOS	HRS	COSTO (UT) ACTUAL	PRECIO
17	OMI-1.25	Operador General del Sistema Mundial de Socorro (General Operator's Certificate for GMDSS)	70	156,67	23.500,00
18	OMI- 1.27	Sistema de Información y Visualización de la Carta Náutica Electrónica (SIVCE) (Operational Use of Electronic Chart Display and Information Systems ECDIS)	40	110,00	16.500,00
19	OMI-1.28	Suficiencia en el Control de Multitudes, Seguridad de los Pasajeros y Formación de Seguridad para el Personal en Contacto Directo con los Espacios a ellos Destinados. (Crowd Management, Passenger Safety and Safety Training for Personnel Providing Direct Services to Passengers in Passenger Spaces)	24	30,00	4.500,00
20	OMI-1.29	Suficiencia en la Formación sobre Gestión de Emergencias y Comportamiento Humano Incluidas la Seguridad de los Pasajeros, La Carga y La Integridad del Casco. (Proficiency in Crisis Management and Human Behaviour Training Including Passenger Safety, Cargo Safety and Hull Integrity Training)	40	30,00	4.500,00
21	OMI-1.32	Uso operacional del Sistema Integrado de Puente incluyendo el Sistema Integrado de Navegación. (SIP) y (SIN) (Operational Use of Integrated Bridge Systems Including Integrated Navigation Systems)	40	110,00	16.500,00
22	OMI-1.34	Sistemas de Identificación Automática (AIS). Automatic Identification Systems (AIS).	24	96,67	14.500,00
23	OMI-2.03	Formación Avanzada de Lucha Contra Incendios (Advanced Training in Fire Fighting)	40	43,33	6.500,00
24	OMI-3.19	Oficial de Protección del Buque (Ship Security Officer)	40	70,00	10.500,00
25	OMI-3.20	Oficial de la compañía para protección Marítima (Company Security Officer)	40	70,00	10.500,00
26	OMI-3.21	Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (Port Facility Security Officer)	40	70,00	10.500,00



27	OMI-3.26	Formación en sensibilización sobre protección para la gente de mar que tenga asignadas tareas de protección. (Security Training for Seafarers with Designated Security Duties)	9	21,67	3.250,00
28	OMI-3.27	Formación en sensibilización sobre protección para toda la gente de mar. (Security Awareness Training for All Seafarers)	4	11,67	1.750,00
29	OMI-6.09	Entrenamiento para Entrenadores (Training Course for Instructors)	80	100,00	15.000,00
<b>Nº</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN GENERAL</b>	<b>HRS</b>	<b>COSTO (UT) ACTUAL</b>	<b>PRECIO</b>
1	CEC-001	Diplomado en Docencia Universitaria	148	99,93	14.990,00
2	CEC-002	Formación de Pilotos Prácticos	160	180,00	27.000,00
3	CEC-003	Inglés Marítimo para Unidades Costa Afuera	80	111,33	16.700,00

## 2. Aumento de la cantidad de estudiantes por sección a 50:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUE-012-024-VII-2015 emitida en Sesión Extraordinaria Nº CUE-012-2015, de fecha 30 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar por este período Académico 2015-02 aumentar la cantidad de estudiantes por sección a 50, en las Unidades Curriculares del Ciclo Básico de todos los Programas de Formación que se dictan en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

## 3. Memoria y Cuenta del Ejercicio Económico Financiero 2014:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUE-012-025-VII-2015 emitida en Sesión Extraordinaria Nº CUE-012-2015, de fecha 30 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 y el artículo 36, numeral 10 ejusdem de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Memoria y Cuenta del Ejercicio Económico Financiero 2014, en la que se reflejan los logros alcanzados en las metas físicas, presupuestarias y financieras de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para el período referido.

## 4. Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la UMC del año 2015 destinados a cubrir Insuficiencia Presupuestarias de Gastos de Funcionamiento por concepto de Materiales, Suministros y Servicios no Personales del presente Ejercicio Fiscal:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUE-012-026-VII-2015 emitida en Sesión Extraordinaria Nº CUE-012-2015, de fecha 30 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 4, 5 y 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe del año 2015, la suma de Nueve Millones Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Tres Bolívares sin Céntimos (Bs.9.067.553,00), destinados a cubrir Insuficiencia Presupuestarias de Gastos de Funcionamiento por concepto de Materiales, Suministros y Servicios no Personales del presente Ejercicio Fiscal. La distribución de los montos en las específicas de los Proyectos y Acciones centralizadas, está detallada en el



memorando Nº **VAC-CGPP-124/2015**, de fecha 29 de julio 2015, tal como se describe seguidamente:

RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DE INSUFICIENCIAS EJERCICIO 2015												
Oficio No. DIR-1281/2015 de fecha 23/07/2015												
CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	TOTAL	PROYECTOS					AC2 GESTION ADMINISTRATIVA				
			PY 1	PY 4	PY 5	PY 7	PY 8	TOTAL ACCION CENTRALIZADA	SERVICIOS GENERALES	RECTORADO	SECRETARIA	VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO
402	Materiales y Suministros	3.052.553	15.000	0	100.000	75.000	735.000	2.127.553	1.632.553	195.000	190.000	110.000
403	Servicios No Personales	6.015.000	120.000	500.000	300.000	50.000	3.870.000	1.175.000	730.000	215.000	150.000	80.000
TOTAL GENERAL Bs.		9.067.553	135.000	500.000	400.000	125.000	4.605.000	3.302.553	2.362.553	410.000	340.000	190.000
% TOTAL		100,00%	1,49%	5,51%	4,41%	1,38%	50,79%	36,42%	26,06%	4,52%	3,75%	2,10%

### 5. Plan de Migración a Tecnologías Libres de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-012-027-VII-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-012-2015**, de fecha 30 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, aprobar el Plan de Migración a Tecnologías Libres de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, el cual debe ser presentado ante la Comisión Nacional de las Tecnologías de Información (**CONATI**) hasta el 18 de agosto 2015.

### 6. Instar a la Comisión de Contrataciones para los Servicios del año 2016:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-012-028-VII-2015** emitida en Sesión Extraordinaria Nº **CUE-012-2015**, de fecha 30 de julio del presente año, resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 10, 42 y 61 de la Ley de Contrataciones Públicas, instar a la Comisión de Contrataciones para que inicie los procesos de contratación de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe para los servicios de Suscripción de Poliza Colectiva de Hospitalización, Cirugía, Maternidad Funeraria, Vida y Accidentes Personales para el Personal de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, Servicio de Alimentación para el Comedor de Esta Casa de Estudios, Servicio de Mantenimiento de Aseo y Limpieza de las Sedes Catia La Mar y Caracas, Contratación de la Poliza de Seguros para los Vehículos de la Universidad y Servicio de Elaboración y Suministro de la Tarjeta Electrónica de Alimentación para el Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2016.



**CONSEJO UNIVERSITARIO CUE-012-2015**  
**PROVIDENCIA Nº CUE-012-027-VII-2015**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, actuando en Sesión Extraordinaria **Nº CUE-012-2015**, de fecha 30 de julio de 2015, con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 del Reglamento General de la UMC, resolvió aprobar el Plan de Migración a Tecnologías Libres de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**ETAPA DE PREPARACIÓN**

**1. Equipo de adopción de tecnologías libres o equipo de migración**

Líder del proyecto: Lic. Eliseo Narváez.

Equipo de Promoción:

- Ing. Yuztury Crespo
- Prof. Nataly Carmona.
- Prof. Mauricio Soler.
- T.S.U Naibeth Maiz.

Equipo de Soporte:

- Lic. Damary Claramunt.
- T.S.U Yacir Mendoza.
- T.S.U Héctor Aguilar.
- T.S.U Yilbert Jaramillo.
- Lic. Angela Hernández.
- Br. Gustavo Pino.

Equipo de Implementación y Pruebas:

- Ing. Nicolás Disquín.
- Ing. Andrés Benítez.
- Ing. Nataly Machillanda.
- T.S.U. Jesús Díaz.
- T.S.U Argenis Mujica.
- Prof. Harry González.
- T.S.U Kervin Gonzáles.
- Lic. Yazenca Machado.
- T.S.U Brimar Mata.
- T.S.U. Jessica Terán.

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef: 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

## 2. Diagnóstico

### 1.2.1 Levantamiento de información

**Datos de la Institución:**

Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.

**Adscripción:**

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

**Sector:**

Educación Universitaria.

**Dirección de la Ubicación Física:**

Av. El Ejército, frente a la Farmacia SAAS, Catia La Mar – Edo. Vargas.

**Teléfonos:**

0212-350.01.00 Máster.

0212-350.00.09/10/25.

**Autoridades Institucionales:**

**Rector:** Prof. José Carlos Gaitán Sánchez.

**Vicerrector Académico:** Prof. Miguel Darío Piñango (E)

**Vicerrector Administrativo:** Prof. Orlando Quintero.

**Secretario General:** Prof. Jesús Eduardo Suárez Delgado (E)

**Coordinador de Tecnología de Información y Comunicación:**

Prof. Eliseo Narváez.

**Cantidad de servidores públicos:**

**Personal Administrativo:** 175.

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**Personal Académico:** 272.

**Personal Obrero:** 94.

**Total:** 541.

**Cantidad de servidores públicos con conocimientos en software libre:** 10.

**. Inventario de software:**

Item	Nombre	Tipo	Descripción
1	Zimbra	Correo Electrónico	Administra las cuentas de correos insitucionales de la Universidad
2	Koha	Biblioteca	Administración del Sistema de Biblioteca de la Universidad
3	CKF	Nómina y Administración de Personal	Sistema que se encarga de el registro y control de toda la información de los trabajadores que laboran en la institución, así como el de todas aquellas transacciones involucradas en los diferentes pagos; entre las características están las siguientes: definición de conceptos parametrizados por el usuario; definición de tipos y grupos de nómina; proceso de pre-nominas y nominas semanales, quincenales y mensuales, así como nóminas de anticipo; manejo y control de los pagos realizados fuera de nómina; mantenimiento automático de la información del AR-C; manejo de vacaciones pendientes, tomadas y programadas; cálculo automático de las primas; determinación de los sueldos por tabulador; proceso de nóminas y pre-nóminas; manejo y control de las prestaciones sociales de los trabajadores; etc.
4	CampusA2	Administración Académica	Permite la integración y el acceso a la información relacionada con las carreras, los cursos, calificaciones, solicitudes, admisiones,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

			<p>inscripciones en línea, información administrativa y, en general, toda la información de profesores y estudiantes, a través de herramientas de captura y comunicación que facilitan todo el proceso. El sistema CampusA2 satisface tres áreas esenciales, mediante los correspondientes subsistemas:</p> <p><i>a. Administración de la estructura académica:</i> registra y mantiene los aspectos de información de la Institución y del manejo del currículo. LA institución maneja programas académicos, maneja horarios, formula y en general, pone en práctica las políticas académicas.</p> <p><i>b. Administración de Control de Estudios:</i> provee a la UMC la información y las herramientas necesarias para alcanzar y mantener un nivel óptimo de operaciones, de retención y de escalas de graduación.</p> <p><i>c. Administración de la vida académica:</i> ofrece al estudiante basado en las políticas de la Institución, acceso a sus historiales académicos, control de acceso, permite a los profesores y estudiantes publicar anuncios relacionados con la actividad académica y, en general, ser usado como un medio de comunicación para la comunidad de la UMC.</p>
5	Accuterm	Presupuesto	<p>Sistema de gestión que permite desde el menú que lo conforma, realizar una visualización de conjunto de los ambientes de trabajo integrados para efectuar el control de ejecución del presupuesto, registro contable de todas las transacciones, pago de los compromisos presupuestarios.</p> <p>Es un sistema multiusuario, que permite, con la tramitación de cada transacción presupuestaria: Establecer compromisos presupuestarios; Actualizar la contabilidad fiscal; Permitir el registro de los activos reales, código que será</p>

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARIA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

			exigido con la introducción de los documentos que lo afecten; Producción del cheque de pago; Disponibilidad por documento; Plan único de cuentas. Este sistema corre bajo una base de datos de D3.
6	Sistema Comedor	de Comedor	Controlar la cantidad de estudiantes que entran al servicio del comedor.
7	Sistema Bienes Nacionales	de Administración de Bienes Nacionales de la UMC	Se encarga de controlar todos los bienes existente en la Institución (inventario)

Item	Fabricante o Desarrollado	Proveedor nacional o extranjero	Datos de la Documentación	Monto de la Inversión	Licenciamiento
1	VMwareZimbra	Extranjero	-	-	Libre
2	Ktipo Communication	Extranjero	En línea	Bs. 89.600,00	Libre
3	CKF Consultores	Nacional	Manuales en físico	Bs. 31.625,55 (inversión inicial)	Privativo
4	Campusxity	Nacional	Manuales en físico y digital	Bs. 25.190,00 (inversión inicial)	Privativo
5	Acuterm	Nacional	Manuales en físico	Bs. 17.253,00	Privativo
6	Personal UMC	-	Manuales Digitales	-	GNU - Libre
7	Personal UMC	-	Manuales Digitales	-	GNU - Libre

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**. Inventario de aplicaciones críticas**

Item	Aplicación Crítica	Área que las requiere	Descripción funcional	Descripción técnica
1	Sistema Académico (CampusA2)	Área Académica	<p>Permite la integración y el acceso a la información relacionada con las carreras, los cursos, calificaciones, solicitudes, admisiones, inscripciones en línea, información administrativa y, en general, toda la información de profesores y estudiantes, a través de herramientas de captura y comunicación que facilitan todo el proceso.</p> <p>El sistema CampusA2 satisface tres áreas esenciales, mediante los correspondientes subsistemas:</p> <p>a. Administración de la estructura académica.</p> <p>b. Administración de Control de Estudios.</p> <p>c. Administración de la vida académica.</p>	El sistema trabaja bajo cliente servidor y las estaciones de trabajos en windows. La Base de Datos es Postgree y SQL Server (ambas propietarias)
2	Sistema Presupuesto (Accuterm)	de Área de Administración	Sistema de gestión que permite desde el menú que lo conforma, realizar una visualización de conjunto de los ambientes de trabajo integrados para efectuar el control de ejecución del presupuesto, registro	El sistema trabaja bajo cliente servidor y las estaciones de trabajos en windows. La Base de Datos es Oracle y el manejador de

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARIA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

			<p>contable de todas las transacciones, pago de los compromisos presupuestarios.</p> <p>Es un sistema multiusuario, que permite, con la tramitación de cada transacción presupuestaria: Establecer compromisos presupuestarios; Actualizar la contabilidad fiscal; Permitir el registro de los activos reales, código que será exigido con la introducción de los documentos que lo afecten; Producción del cheque de pago; Disponibilidad por documento; Plan único de cuentas. Este sistema corre bajo una base de datos de D3.</p>	<p>base de datos es D3 (ambas propietarias)</p>
3	Sistema Nómina (CKF)	de Coordinación General de Recursos Humanos	<p>Sistema que se encarga de el registro y control de toda la información de los trabajadores que laboran en la institución, así como el de todas aquellas transacciones involucradas en los diferentes pagos; entre las características están las siguientes: definición de conceptos parametrizados por el usuario; definición de tipos y grupos de nómina; proceso de pre-nominas y nominas semanales, quincenales y mensuales, así como nóminas de anticipo; manejo y control de los pagos realizados fuera de</p>	<p>El sistema trabaja bajo cliente servidor y las estaciones de trabajos en windows. La Base de Datos es Postgree.</p>

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

			nómina; mantenimiento automático de la información del AR-C; manejo de vacaciones pendientes, tomadas y programadas; cálculo automático de las primas; determinación de los sueldos por tabulador; proceso de nóminas y pre-nóminas; manejo y control de las prestaciones sociales de los trabajadores; etc.	
--	--	--	--	--

**. Registro de Proveedores**

Institución	Nacional o Extranjero	RIF	Actividad Principal	Actividad Secundaria	Dirección Fiscal	Datos Contacto Directo
CKS Consultores	Nacional	J-30405297-9	Todo lo relacionado con el ramo de diseño, desarrollo, Consultoría, asesoramiento, soporte, mantenimiento, optimización, capacitación, adiestramiento, venta, instalación, representación e investigación de proyectos, procesos, plataformas,	Contratos que sean necesarios y requeridos para la consecución su objeto igualmente la implementación soporte, mantenimiento y comercialización de productos tecnológicos, centros de comunicaciónes y de telecomunicaciones.	Av. Ppal. Local 34-1 San Vicente Maracay-Edo. Aragua	0243 - 5517544

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

			sistemas, equipos, franquicias, programas, herramientas u obras relacionadas, relativas o directas a cualquier tópico afín a las tecnologías de información y comunicación y en general todos los documentos.			
Campusxity	Nacional	J-31154148-9	Soporte del Sistema CampusA2	Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del Sistema Campus A2	Edif. Roraima, Piso 1, Oficina G1, Av. Francisco de Miranda, campo Alegre, Caracas	0212-8328259
Acuterm D3	Nacional	V-04772475-5	Soporte Técnico Adecuado en el Sistema Financiero y Presupuestario Contable	Mejorar el funcionamiento del Sistema en la corrección de errores, adecuaciones de reportes y digitalización de la data	Esq. Las Madrices, Edif. Roliz, Piso 3, oficina 33, Parroquia Catedral de Caracas.	0416-6231235

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve



**. Inventario de servicios de tecnologías de la información**

MODELO	SISTEMA OPERATIVO	QUIEN ES	CAPACIDAD DD	RAM	PROCESADOR	IP	SERVICIOS
HP Proaliant DL380 G5	Windows Server 2003	Aplicaciones	2x146 GB	2 GB	Intel Xeon E5320 1,86 GHZ	10.0.1.31	Sistemas Administrativos: Ckf, Accuterm
HP Proaliant DL380 G5	Windows Server 2003	DominioW	2x146 GB	2 GB	Intel Xeon E5320 1,86 GHZ	10.0.1.1	-----
HP Proaliant DL380 G5	Linux Debian 5	Proxy	2x146 GB	2 GB	Intel Xeon E5320 1,86 GHZ	10.0.20.20	Squid, Apache, Iptables
HP Proaliant DL380 G5	Linux Debian 6	Pagina Web	2x146 GB	2 GB	Intel Xeon E5320 1,86 GHZ	10.0.20.20	Apache, Mysql
HP Proaliant DL380 G5	Linux Debian 7	Sivrac	1x146 GB	2 GB	Intel Xeon E5320 1,86 GHZ	10.0.1.60	Apache, Mysql
HP Proaliant DL380 G5	Linux Debian	Dañado	Dañado	2 GB	Intel Xeon E5320 1,86 GHZ	Dañado	Dañado
HP Proaliant DL380 G7	Windows Server 2008 Enterprise Spl	Archivos	6x300 GB	6 GB	Intel Xeon E5620 2,4 GHZ	10.0.1.5	Carpetas Compartidas Para Los Departamentos
HP Proaliant DL380 G7	Windows Server 2008 Enterprise Spl	Master	2x300 GB	6 GB	Intel Xeon E5620 2,4 GHZ	10.0.1.4	Active Directory, Dhcp, Dns
HP Proaliant DL380 G7	Windows Server 2008 Enterprise Spl	Campus	2x300 GB	6 GB	Intel Xeon E5620 2,4 GHZ	10.0.1.9	Sistema Academico: Apache, Sql, Progress
HP Proaliant DL380 G7	Linux Debian 7	Campus Web	2x300 GB	6 GB	Intel Xeon E5620 2,4 GHZ	-----	Apache, Java, Postgres
HP Proaliant DL380 G7	Linux Ubuntu 12.04	Correo UMC	2x300 GB	6 GB	Intel Xeon E5620 2,4 GHZ	10.0.1.7	Zimbra
HP Proaliant DL380 G7	Linux Debian 8	Biblioteca	2x300 GB	6 GB	Intel Xeon E5620 2,4 GHZ	10.0.1.6	Koha
HP Proaliant DL380 G7	Linux Debian 7	DataBase	2x300 GB	6 GB	Intel Xeon E5620 2,4 GHZ	10.0.1.14	Apache, Mysql, Postgres
HP Proaliant ML370	Linux Debian 6	Wifi	1x65 GB	1 GB	Intel Xeon CPU 3.60 GHZ	192.168.0.1	Squid, Iptables, Dhcp
HP Proaliant ML370	Linux SuSE	Lotus Note	1x65 GB	1 GB	Intel Xeon CPU 3.60 GHZ	10.0.1.12	Servidor De Correo De Ibm En Deshuso
SunFire X4150	Linux Debian	SAID Sistema	4x146 GB	8 GB	Intel Xeon Quad-Core 2.8 GHZ	10.0.1.29	Apache, Moddle
SunFire X4150	Linux Debian	SAID DB	4x146 GB	8 GB	Intel Xeon Quad-Core 2.8 GHZ	-----	Base De Datos De Moddle
SunFire X4150	Linux Asterix	Asterix	4x146 GB	8 GB	Intel Xeon Quad-Core 2.8 GHZ	-----	Asterix Voip

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**. Inventario de hardware**

**a. Servidores:**

Item	Descripcion	SERVICIOS
1	Aplicaciones	Sistemas Administrativos: Ckf, Accuterm
2	DominioW	-----
3	Proxy	Squid, Apache, Iptables
4	Pagina Web	Apache, Mysql
5	Sivrac	Apache, Mysql
6	Dañado	Dañado
7	Archivos	Carpetas Compartidas Para Los Departamentos
8	Master	Active Directory, Dhcp, Dns
9	Campus	Sistema Academico: Apache, Sql, Progress
10	Campus Web	Apache, Java, Postgres
11	Correo UMC	Zimbra
12	Biblioteca	Koha
13	DataBase	Apache, Mysql, Postgres
14	Wifi	Squid, Iptables, Dhcp
15	Lotus Note	Servidor De Correo De Ibm En Deshuso
16	SAID Sistema	Apache, Moddle
17	SAID DB	Base De Datos De Moddle
18	Asterix	Asterix Voip

**b. Estaciones de Trabajo:**

ESTACIONES DE TRABAJO							
SUB SISTEMA	Nº	COORDINACION	MARCA	PROCESADOR	MEMORIA	DISCO DURO	SISTEMA OPERATIVO
RECTORADO	1	RECTORADO	HP	CORE DUAL 2,5 GHz	3GB	320GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	2		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	3	ASUNTOS RECTORALES	HP	Pentium IV 3,19 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	4		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	5	CALIDAD	COMPA Q	DUAL CORE 1.8 GHz	3 GB	320 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	6		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
	7		S/M	Core 2 Duo 1,86 GHz	1 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	8		COMPA	DUAL CORE 1.8 GHz	3 GB	320 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Cattia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARIA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

		Q				
9	CONSULTORIA JURIDICA	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
10		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
11		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
12	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
13		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
14		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
15		HP	CORE 2 DUO 1,87 GHZ	1 GB	80 GB	WINDOWS 7
16	RECEPCION	HP	Pentium IV 3,19 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
17	SEGURIDAD	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
18		S/M	DUAL CORE	1 GB	160 GB	WINDOWS 7
19		PREMIO	Pentium IV 2.8 GHz	1 GB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
20	CONTROL DISCIPLINARIO	HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
21		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
22		HP	Pentium IV 2.8 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
23		HP	Pentium IV 2.8 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
24	AUDITORIA INTERNA	HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
25		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
26		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
27		HP	Pentium IV 2.8 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
29		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
30	REGISTRO ESTUDIANTIL	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
31		HP	Core 2 Duo 1,86 GHz	1 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
32		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
33		HP	Pentium IV 3.20 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
34		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
35		HP	Core i7 3,4 GHz	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
36		S/M	Core 2 Duo 1,86 GHz	1 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
37		S/M	Core 2 Duo 1,86 GHz	1 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
38	ASUNTOS SECRETARIALES	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
39		HP	Core 2 Duo 1,86 GHz	1 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
40		HP	Core 2 Duo 1,86 GHz	1 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
41	ARCHIVO GENERAL Y CONTROL ESTADISTICO	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
42		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
43		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
44		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
45		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
46		HP	Pentium IV 3.20 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
47		HP	Pentium IV 3.20 GHz	512 MB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
48		S/M	CORE 2 DUO	1 GB	160 GB	WINDOWS 7

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

49		HP	Pentium IV 3.20 GHz	512 MB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
50	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
51		HP	Core i7 3,4 GHz	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
52		HP	Core i7 3,4 GHz	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
53		HP	Core i7 3,4 GHz	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
54		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
55		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
56		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
57		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
58		VIT	XEON 3,1 GHz	16 GB	2 TB	DEBIAN 8
59		VIT	XEON 3,1 GHz	16 GB	2 TB	DEBIAN 8
60		VIT	XEON 3,1 GHz	16 GB	2 TB	DEBIAN 8
61		VIT	XEON 3,1 GHz	16 GB	2 TB	DEBIAN 8
62		VIT	XEON 3,1 GHz	16 GB	2 TB	DEBIAN 8
63		VIT	XEON 3,1 GHz	16 GB	2 TB	DEBIAN 8
64		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
65		COMPA Q	DUAL CORE 2,5GHz	2 GB	320 GB	CANAIMA 4,1
66		SALA OPSU I	VIT	DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB
67	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
68	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
69	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
70	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
71	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
72	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
73	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
74	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
75	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
76	VIT		DUAL CORE ES300 2,80 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
77	SALA OPSU II	VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
78		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
79		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
80		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
81		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
82		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef: 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

83		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
84		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
85		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
86		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
87		VIT	CORE DUO 2,80GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
88	SALA OPSU III	VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
89		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
90		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
91		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
92		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
93		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
94		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
95		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
96		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
97		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
98		VIT	CORE DUO 2,80GHz	2 GB	500 GB	CANAIMA 4,1	
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	99	VICERRECTORADO	HP	Core i7 3,4 GHz	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
	100		HP	PENTIUM IV 3,20 GHZ	1 GB	80 GB	WINDOWS 7
	101		HP	DUAL CORE 2,10 GHZ	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	102	COORD. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	103		HP	PENTIUM D 3.40 GHZ	512 MB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	104	CONTABILIDAD	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	105		HP	PENTIUM D 3.40 GHZ	512 MB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	106		HP	PENTIUM D 3.40 GHZ	1 GB	160GB 1 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	107		HP	PENTIUM D 3.40 GHZ	512 MB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	108	FINANZAS	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	109		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	110		HP	Pentium IV 2.8 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	111		HP	Pentium IV 2.8 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	112		HP	Pentium IV 2.8 GHz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	113	COMPRAS	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	114		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
	115		LENOVO	CORE 2 DUO 2,20 GHZ	2 GB	250 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	116		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	117		LENOVO	PENTIUM D 3,0 Ghz	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	118	RECURSOS HUMANOS	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	119		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
	120		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
121		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7	
122		HP	DUAL CORE 2,5 Ghz	3 GB	320 GB	WINDOWS 7	

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

123		HP	DUAL-CORE 2,20 GHz	1 GB	150 GB	WINDOWS 7
124		HP	Core 2 Duo 2,40 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
125		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
126		HP	Core 2 Duo 2,40 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
127		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
128		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
129		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
130		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
131		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
132		HP	Core 2 Duo 2,40 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
133	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	COMPA Q	Dual-Core 2,50 Ghz	3 GB	320 GB	WINDOWS 7
134		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
135		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
136		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
137		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
138		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
139	BIENES NACIONALES	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
140		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
141		S/M	Core 2 Duo 2,53 Ghz	1 GB	250 GB	WINDOWS 7
142	SERVICIOS GENERALES	HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
143		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
144		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
145		HP	Core 2 Duo 2,40 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
146	PLANTA FÍSICA	HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
147		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
148		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
149		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
150		S/M	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS 7WINDOWS XP PROFESSIONAL
151	VICERRECTORADO ACADEMICO	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
152		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
153		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
154		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
155		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
156		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
157		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
158		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
159	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
160		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
161	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE DOCENTES	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
162		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord. \_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

163	CÁTEDRA DE CIENCIAS AMBIENTALES	IBM	Pentium IV 3,07 GHZ	512 MB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
164		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
165		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
166	CÁTEDRA DE IDIOMAS	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
167		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
168	LABORATORIO DE IDIOMAS	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
169		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
170		PREMIO	Pentium IV 2.8 GHz	512 MB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
171	CÁTEDRA DE CIENCIAS SOCIALES	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
172		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
173	CÁTEDRA DE CIENCIAS NÁUTICAS	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
174		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
175		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
176	CÁTEDRA DE CIENCIAS APLICADAS	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
177		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
178		IBM	Pentium D 3,40 GHZ	1 GB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
179		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
180	CÁTEDRA DE CIENCIAS BÁSICAS	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
181		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
182	CÁTEDRA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
183		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
184	COORDINACIÓN DE REGISTRO ACADÉMICO	HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
185	COORDINACIÓN DE PASANTÍAS Y SERVICIO COMUNITARIO	S/M	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS 7WINDOWS XP PROFESSIONAL
186		IBM	Pentium IV 3,07 GHZ	512 MB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
187	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y SIMULACIÓN MARÍTIMA	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
188		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
189	BIBLIOTECA	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
190		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
191		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
192		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
193		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
194		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
195		ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB
196	HP		Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
197	HP		DUAL CORE	2GB	500 GB	WINDOWS 7
198	HP		DUAL CORE	2GB	500 GB	WINDOWS 7
199	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
200	ESCUELA DE INGENIERÍA	HP	DUAL CORE	2GB	500 GB	WINDOWS 7
201		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

202		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
203	DESEMPEÑO DOCENTE	HP	DUAL CORE	2GB	500 GB	WINDOWS 7
204	INGENIERIA INFORMÁTICA	HP	DUAL CORE	2GB	500 GB	WINDOWS 7
205	INGENIERIA. AMBIENTAL	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
206		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
207		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
208	TSU TRANSPORTE ACUATICO	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
209		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
210		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
211	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
212		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
213		IBM	PENTIUM D 3.40 GHZ	1 GB	160GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
214		VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
215		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
216		S/M	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
217		IBM	PENTIUM D 3.40 GHZ	1 GB	160GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
218		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
219		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
220		COORDINACIÓN DE ESTUDIOS MEDIADOS A TRAVÉS DE LAS TICL	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB
221	HP		Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
222	HP		Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
223	HP		Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
224	HP		Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
225	HP		Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
226	HP		Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
227	DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN CON LAS COMUNIDADES	HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
228		HP	DUAL CORE	2GB	500 GB	WINDOWS 7
229	ESTUDIOS CONTINUOS	HP	DUAL CORE	2GB	500 GB	WINDOWS 7
230		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
231		COMPA Q	DUAL CORE 2,5GHz	3 GB	320 GB	CANAIMA 4,1
232		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
233		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
234	CULTURA	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
235		HP	CORE 2 DUO 1,87GHz	1 GB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
236	DEPORTE	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
237		HP	Core i5 3,20 GHz	6 GB	500 GB	WINDOWS 7
238	DESARROLLO ESTUDIANTIL	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
239		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
240		VIT	PENTIUM G2010 2,80GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
241	RELACIONES CON LA	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord. tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	COMUNIDAD Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO					
242	LABORATORIO DE AMBIENTAL	HP	CORE 2 DUO 1,87GHz	1 GB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
243		HP	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
244	SIMULADOR	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
245		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
246		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
247		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
248		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
249		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
250		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
251		HP	CORE 2 DUO 1,87GHz	1 GB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
252	METEOROLOGIA	HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
253		HP	Core i3 3,1 GHz	2 GB	500 GB	WINDOWS 7
254		HP	CORE 2 DUO 1,87GHz	1 GB	80 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
255	LABORATORIO MULTIMEDIA I	VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
256		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
257		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
258		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
259		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
260		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
261		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
262		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
263		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
264		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
265		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
266		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
267		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
268		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
269		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
270		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
271		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
272		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
273		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
274		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
275		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
276		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
277		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
278		VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1
279	VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1	
280	VIT	Core i7 3,4 GHz	8 GB	1 TB	CANAIMA 4,1	

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

281	LABORATORIO MULTIMEDIA II	VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
282		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
283		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
284		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
285		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
286		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
287		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
288		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
289		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
290		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
291		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
292		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
293		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
294		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
295		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
296		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
297		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
298		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
299		SALA DE PROFESORES	VIT	Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB
300	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
301	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
302	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
303	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
304	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
305	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
306	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
307	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
308	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
309	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
310	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
311	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	CANAIMA 4,1
312	VIT		Core 2 Duo 1,86 GHz	2 GB	160 GB	WINDOWS 7
313	S/M	Pentium IV 3,20 GHz 8	512 MB	40 GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL	
314	SALA DE RECIDENCIAS	VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
315		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
316		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
317		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
318		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
319		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
320		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1
321		VIT	Core i3 3,30 GHz	4 GB	500 GB	CANAIMA 4,1

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**c. Computadoras portátiles:**

COMPUTADORAS PORTATILES								
SUB SISTEMA	Nº	COORDINACION	MARCA	MODELO	PROCESADOR	MEMORIA	DISCO DURO	SISTEMA OPERATIVO
RECTORADO	1	RECTOR	TOSHIBA	A-70SP249 PIV	PENTIUM IV DE 3,06 GHz	1GB	60GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	2	COORDINACION DE CALIDAD	DELL	LATITUDE D530	INTEL CORE 2 DUO DE 2,0 GHz	2GB	120GB	WINDOWS VISTA
SECRETARIA GENERAL	3	SECRETARIA GENERAL	DELL	XPSM1330	INTEL CORE 2 DUO DE 1,6GHz	2GB	120GB	WINDOWS VISTA
	4	COORD. DE TIC	DELL	XPSM1330	INTEL CORE 2 DUO DE 1,6GHz	2GB	120GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	5	COORDINACION DE ASUNTOS SECRETARIALES	COMPAQ	PRESARIO C700	INTEL CORE 2 DUO DE 2,0 GHz	2GB	160GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	6	COORDINADOR DE CENTRO DE SIMULACION MARITIMA	HP	Hp mini 1103	INTEL ATON N455 1,66GHZ	1 GB	320 GB	WINDOWS 7
	7	COORD. DE REGISTRO ESTUDIANTEL	VIT	D2000	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	8	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	COMPAQ	CQ40	QL-65 AMD X264 201 GHz	2GB	160GB	WINDOWS VISTA
	9	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	COMPAQ	CQ41	QL-65 AMD X264 201 GHz	2GB	160GB	WINDOWS 7
	10	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	TOSHIBA	A-70SP249 PIV	PENTIUM IV DE 3,06 GHz	1GB	60GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
POSTGRADO	11	COORD. DOCENTE DE POSTGRADO	HP	COMPAQ 6720s	INTEL CORE 2 DUO DE 1,6GHz	2GB	250GB 2GB	WINDOWS VISTA BUSINES
	12	COORD. DOCENTE DE POSTGRADO	HP	COMPAQ 6720s	INTEL CORE 2 DUO DE 1,6GHz	2GB	250GB 2GB	WINDOWS VISTA BUSINES
	13	COORD. DE INVESTIGACION	TOSHIBA	TECRA A6	INTEL T 1300 DE 1,66 GHz	512MB	60GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	14	COORD. DE INVESTIGACION	TOSHIBA	TECRA A7	INTEL T 1300 DE 1,66 GHZ	512MB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
VICERRECTORADO ACADEMICO	15	VICERRECTOR ACADEMICO	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	16	VICERRECTOR ACADEMICO	TOSHIBA	A-70SP249	PENTIUM IV DE 3,06 GHz	1GB	60GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	17	VICERRECTOR ACADEMICO	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	512MB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	18	COORD. DE DESARROLLO ESTUDIANTEL	HP	ENVY15-3090LA	CODE I7-2670Q	8GB	750GB	WINDOWS 7
	19	COORD. VELERO	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
	20	COORDINADOR DE ESTUDIOS A DISTANCIA	HP	NOTEBOOK2133	VIA C7 DE 1,6 GHz	2GB	120GB	WINDOWS 7
	21	COORDINADOR DE ESTUDIOS A DISTANCIA	HP	NOTEBOOK2133	VIA C7 DE 1,6 GHz	2GB	120GB	WINDOWS 7
	22	COORDINADOR DE ESTUDIOS A DISTANCIA	HP	NOTEBOOK2133	VIA C7 DE 1,6 GHz	2GB	120GB	WINDOWS 7
	23	COORDINADOR DE ESTUDIOS A DISTANCIA	HP	NOTEBOOK2133	VIA C7 DE 1,6 GHz	2GB	120GB	WINDOWS 7

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord. tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

24	COORDINADOR DE ESTUDIOS A DISTANCIA	HP	NOTEBOOK2133	VIA C7 DE 1,6 GHz	2GB	120GB	WINDOWS 7
25	COORDINADOR DE ESTUDIOS A DISTANCIA	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	UBUNTU 9,10
26	COORD. IDIOMAS	DELL	INSPIRON 1525	INTEL CORE 2 DUO DE 2,0 GHz	2GB	160 GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
27	COORD. IDIOMAS	HP	CN-ON67057016677H01 OZ	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7
28	COORD. DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	DELL	XPSM1330	INTEL CORE 2 DUO DE 1,8GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
29	DIRECCION DE GESTION DOCENTE	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
30	DIRECCION DE GESTION DOCENTE	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
31	DIRECCION DE GESTION DOCENTE	HP	PAVILION DV7	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7
32	DIRECCION DE GESTION DOCENTE	HP	PAVILION DV7	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7
33	COORD. DE CIENCIAS NAUTICAS	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
33	COORD. DE CIENCIAS NAUTICAS	HP	PAVILION DV7	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7
34	DIRECCION DE ESCUELA NAUTICA	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
35	DIRECCION DE ESCUELA NAUTICA	HP	PROBOOK 4530S	CORE I5-2410M	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
36	DIRECCION DE ESCUELA NAUTICA	HP	PROBOOK 4530S	CORE I5-2410M	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
37	DIRECCION DE ESCUELA NAUTICA	HP	PROBOOK 4530S	CORE I5-2410M	4 GB	500 GB	WINDOWS 7
38	DIRECCION DE CIENCIAS SOCIALES	VIT	M5XON	CORE 2 DE 2,0 GHz	1GB	80GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
39	DIRECTOR DE EXTENSION	LENOVO	892211	CORE 2 DE 1,66 GHz	512MB	80GB	XP HOME
40	COORD. DE CIENCIAS APLICADAS	HP	NX6320	INTELCORE 2 DUO DE 1,83 GHz	1GB	120GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
41	COORD. DE CIENCIAS APLICADAS	HP	PAVILION DV7	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7
42	COORD. DE CIENCIAS AMBIENTALES	HP	NX6320	INTELCORE 2 DUO DE 1,83 GHz	1GB	120GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
43	COORD. DE CIENCIAS AMBIENTALES	HP	PAVILION DV7	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7
44	COORD. DE CIENCIAS HUMANISTICAS	HP	NX6320	INTELCORE 2 DUO DE 1,83 GHz	1GB	120GB	WINDOWS XP PROFESSIONAL
45	COORDINACION DE CIENCIAS BASICAS	HP	PAVILION DV7	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7
46	COORD. CIENCIAS SOCIALES	TOSHIBA	TECRA A7	INTEL PENTIUM M DE 1,73GHz	1GB	60GB	WINDOWS XP PROFECIONAL
47	COORD. CIENCIAS SOCIALES	HP	PAVILION DV7	CORE I7	8 GB	750 GB	WINDOWS 7

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**d. Periféricos**

<b>PERIFERICO</b>				
SUB SISTEMA	Nº	COORDINACION	MARCA	MODELO
RECTORADO	1	RECTORADO	HP	Officejet 7310
	2		HP	LASERJET 500color M551
	3	ASUNTOS RECTORALES	HP	Deskjet 6540
	4	CALIDAD	HP	Lasejet pro 400
	5		HP	Deskjet 6540
	6		HP	Officejet 7410
	7		HP	Deskjet D 1460
	8	CONSULTORIA JURIDICA	HP	Laserjet 2600n
	9	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	HP	Laser jet PROCM1415FM color MFP
	10	SEGURIDAD	HP	Laserjet 2600n
	11		HP	Officejet All-in-one
	12	AUDITORIA INTERNA	HP	lasejet pro 400
SECRETARIA GENERAL	13	SECRETARIA GENERAL	Lexmark	C510
	14		HP	Lasejet Enterprise 500
	15	REGISTRO ESTUDIANTIL	HP	Laserjet 3550
	16		HP	Laserjet 1020
	17		HP	Laserjet p1606dn
	18		HP	Laserjet 4350 n
	19	ASUNTOS SECRETARIALES	HP	Laserjet pro400
	20	ARCHIVO GENERAL Y CONTROL ESTADÍSTICO	CANON	IR-1740IF
	21		HP	Deskjet 1360
	22		XEROX	workcentre Pro C 2636
	23		HP	Laserjet 2600 n
	24		HP	Deskjet 3535
	25	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HP	Laserjet 2600 n
	26		HP	Laserjet 1020
	27		HP	Laserjet 1000 series
	28		HP	Laserjet 2550n
29	SALA OPSU I	HP	Laserjet P2015dn	
30	SALA OPSU II	HP	Laserjet P2015dn	
31	SALA OPSU III	HP	Laserjet 1320n	
VICERRECTOR ADO ADMINISTRATIVO	32	VICERRECTORADO	CANON	imageRunner 1025N
	33		CANON	imageRunner 1025N
	34		HP	Officejet Pro L7680

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord. \_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	35		HP	Officejet Pro L7780
	6	COORD. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	HP	Photo Smart C3180
	37		HP	Laserjet 9500n
	38		HP	Officejet 7410
	39	CONTABILIDAD	HP	Officejet Pro L7680
	40		HP	Deskjet 6540
	41	FINANZAS	CANON	Image Runner 1013 n
	42		EPSON	Fx2190
	43		EPSON	Fx 890
	44		EPSON	Lx-300+II
	45	COMPRAS	HP	Laserjet 3600 CM1017-MFP
	46	RECURSOS HUMANOS	HP	Laserjet Pro 400
	47		HP	Laserjet 2600 n
	48		HP	Laserjet 2600 n
	49	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	CANON	Image Runner 1023 N
	50		HP	Laserjet 3600 n
	51		HP	Color Laserjet 3600 dn
	52		HP	Deskjet 840 C
	53	BIENES NACIONALES	CANON	Image Runner 1023
	54		HP	Color Laserjet 3600 dn
	55		HP	Laserjet 1020
	56	SERVICIOS GENERALES	HP	Laserjet pro400
	57		HP	Laserjet 2600n
	58		HP	Laserjet P3005N
	59	PLANTA FÍSICA	CANON	Image Runner 1023
	60	NUTRICIONISTA	HP	Officejet 7410
VICERRECTORADO ACADEMICO	61	VICERRECTORADO	XEROX	Workcentre M123
	62	DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA	HP	Laserjet 4200 n
	63		XEROX	Workcentre M123
	64	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE DOCENTES	HP	Laser Jet 1020
	65	CÁTEDRA DE CIENCIAS AMBIENTALES	HP	Deskjet 6540
	66	LABORATORIO DE IDIOMAS	HP	Laserjet P4015 n
	67	CÁTEDRA DE CIENCIAS SOCIALES	HP	Laserjet 2600n
	68	COORDINACIÓN DE PASANTÍAS Y SERVICIO COMUNITARIO	HP	Lasejet p1006
	69	COORDINACIÓN DE LABORATORIOS Y SIMULACIÓN MARÍTIMA	HP	laserjet pro 400
	70		HP	Laserjet ep1215
	71		HP	Laserjet ep1215
	72		HP	Deskjet 3535

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

73		HP	Deskjet D4260
74	BIBLIOTECA	HP	Laserjet 1020
75	ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA	CANON	Image Runner 1025N
76		HP	Deskjet 6980
77		CANON	Image Runner 1023
78		HP	Deskjet 6980
79	ESCUELA DE INGENIERÍA	HP	Laserjet 2600 n
80		HP	Deskjet 6980
81	TSU TRANSPORTE ACUATICO	HP	Laserjet pro400
82		HP	laserjet Enterprise 500
83	ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	HP	Laserjet 1020
84		HP	Laserjet 2600n
85		CANON	Image Runner 1310
86		CANON	Image Runner 1310
87	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS MEDIADOS A TRAVÉS DE LAS TICL	EPSON	Stylus cx 560
88		EPSON	Stylus cx 560
89		EPSON	CX5600
90	DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN CON LAS COMUNIDADES	HP	Laserje pro400
91		HP	DUAL CORE
92	ESTUDIOS CONTINUOS	HP	DUAL CORE
93	DEPORTE	HP	Laserjet pro400
94	DESARROLLO ESTUDIANTIL	HP	Laserjet pro400
95		XEROX	workcentre M15
96		HP	Laserjet M1522HF
97		HP	Deskjet advantage 4615
98		HP	Deskjet 6540
99	LABORATORIO DE AMBIENTAL	SAMSUNG	SCX-4521F
100	METERELOGIA	HP	Laserjet 1020
101		HP	Laserjet 1020
102	POSTGRADO	HP	Laserjet pro400
103		HP	Laserjet P3015dn
104		HP	Desjet 840C
105		HP	Desjet 840C
106		HP	Desjet 840C
107		HP	Deskjet D1460
108		HP	Laserjet 4250N
109		HP	Photodmart C5580
110		HP	2600n

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**e. Equipos de Seguridad y Comunicaciones:**

**Equipos de seguridad:** 3 Router con firewall incluido (CISCO).

Proxy de Hardware (FIREWALL) :La UMC posee un sistema de seguridad denominado Firewall o Cortafuegos, el cual, es un sistema diseñado para prevenir acceso no autorizado hacia o desde una red privada (sistema de defensa que se basa en la instalación de una "barrera" entre el PC y la Red, por la que circulan todos los datos).

El funcionamiento de éste tipo de programas se basa en el "filtrado de paquetes". Todo dato o información que circule entre el PC y la Red es analizado por el programa (firewall) con la misión de permitir o denegar su paso en ambas direcciones (Internet->PC ó PC--->Internet).

EL firewall funciona, DENEGANDO cualquier tráfico que se produzca cerrando todos los puertos del PC. En el momento que un determinado servicio o programa intente acceder a Internet o al PC informará de lo que sucede. Podremos en ese momento aceptar o denegar dicho tráfico, pudiendo así mismo hacer (para no tener que repetir la operación cada vez) "permanente" la respuesta hasta que no se cambie la política de aceptación.

**Equipos de Comunicaciones y Equipos Especializados:**

La red de la Universidad Marítima del Caribe es de tipología estrella, la cual, las estaciones están conectadas directamente a un punto central (Edif. Administrativo) y todas las comunicaciones se han de hacer necesariamente a través de este. La red de

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

datos de la UMC está formada por dos (02) redes LAN, la red principal está ubicada en Catia La Mar y la otra red está en Caracas.

A su vez, la red principal está formada por cuatro (04) nodos, el cual, la conexión del nodo principal a los demás, es por fibra óptica, y el cableado estructurado interno de cada una de las áreas es de categoría 6:

- 1- Edificio Administrativo (Principal).
- 2- Rectorado.
- 3- Secretaría General.
- 4- Edificio de Aulas.

Esta red está constituida por:

- ✓ 1 OmniCore 5022: Equipos principal ubicado en el Edificio Administrativo. Este OmniCore tiene 1 tarjeta procesadora, 1 tarjeta Ethernet/FastEthernet 10/100 MBps de 20 puertos y una tarjeta Gigabit de 6 puertos con 5 módulos GBIC multimodo.
- ✓ 1 OmniAcces 512: Este equipo cumple las labores de enrutamiento proporcionado acceso a Internet.
- ✓ 4 OmniStack 6024: equipos conectados en cascada (ubicados en el edificio administrativo).
- ✓ 1 OmniStack 6024: Equipos ubicado en Rectorado.
- ✓ 1 OmniStack 6024: Equipos ubicado en Secretaría General.
- ✓ 1 OmniStack 6024: Equipos ubicado en Aulas.

La red de la Dirección de Investigación y Postgrado (Caracas) está formada por:

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

- ✓ 2 OmniStack 6024 conectados en cascada.
- ✓ 1 OmniAcces 512 con un puerto USP y una tarjeta VSD. Este equipo brinda a los usuarios locales conexión a la Sede de Catia La Mar.

En Catia La Mar, los PCS, estaciones de trabajo y servidores se conectan a los switches OmniStack 6024. Estos equipos concentran los usuarios en los diferentes nodos de la LAN mediante puertos 10/100 Mbps. A su vez, los OmniStacks 6024 se conectan mediante fibra óptica multimodo con el OmniCore utilizando puertos GigabitsEthernet (1000 Mbps).

La red de Catia La Mar se comunica con la red de Postgrado, a través de un enlace Frame Relay a una velocidad de 128 Kbps, la conexión a Internet se realiza con el proveedor de CANTV Servicios por un enlace de MetroEthernet 6Mb, y una conexión ABA de 1,5Mb para proporcionar el servicio de la Wi Fi.

En la sede de Caracas el servicio es través de dos conexiones ABA, ambas de 1,5Mb, un servicio para la red interna y otro para el Wi Fi.

La red de Voz de la UMC está compuesta por dos nodos, el nodo 1 está formado por un equipo denominado OmniPCX 4400 (Central Telefónica) cuyo gabinete es del tipo M3 y está ubicada en el edificio administrativo. Para dar servicio en las áreas de secretaría, rectorado y aulas, se instalaron al gabinete principal 3 Voice Hub y se conectan al gabinete principal a través del anillo de fibra óptica de la Universidad. El nodo 1 (Catia La Mar) se interconecta con el nodo 2 (Caracas) por medio del enlace Frame Relay. El nodo 2 está ubicado en la sede de la Dirección de Investigación y Postgrado en

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Caracas y es un Gabinete del tipo Voice Hub.

El servicio de voz es a través de un servicio E1, 30 para discado directo entrante y 30 para discado directo saliente, simultáneamente.

La UMC cuenta con un servicio de Wi Fi, es decir, con una de las tecnologías de comunicación inalámbrica de banda ancha a una red de datos y/o Internet, con dispositivos adaptados a Wi-Fi (equipos portátiles, móviles, etc.), en el que los usuarios pueden tener acceso a Internet en forma inalámbrica desde cualquier sitio de la UMC y momento.

Se instalaron Access Point (AP o punto de acceso) en todo el campus universitario, los cuales son equipos que envían y reciben las señales por radio a los dispositivos Wi-Fi conectados a la red y/o Internet. También Antenas Omnidireccionales, que se encargan de ampliar la señal.

**. Interoperatividad**

Item	Trámites Automatizados	Instituciones que utilizan el mencionado trámite y aquellas que lo proveen	Aplicaciones que estan presentes en el sistema automático del trámite	Plataforma	Servicios Web	Medios que se utilicen	Cantidad de personas atendidas por procesos automáticos de trámites
1	Constancia de Estudios	UMC	-	Linux	Si	Web	50 x semana
2	Inscripciones en línea	UMC	CampusA2	Windows	Si	Web	4.154 x Inscripción

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3	Preinscripciones	UMC	-	Linux	Si	Web	1.475 en el año
4	Recibos de pago	UMC	CKF	Windows	Si	Correo	541 x Mes

### 3. Plan de Acción Institucional

#### Resumen

##### Rectorado

- **Rector:** Designar el personal que conformará el equipo de adopción de tecnologías libres o equipo de migración.
- **Rector:** Presentar ante la máxima autoridad de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (Consejo Universitario) el Plan de Migración de la UMC.
- **Coordinación de Relaciones Interinstitucionales:** Apoyar al equipo de Promoción y Socialización para la divulgación de la información en los diferentes medios existentes en la UMC.

##### Vicerrectorado Académico

- **Vicerrector Académico:** Designar el personal que conformará el equipo de adopción de tecnologías libres o equipo de migración.
- **Dirección de Extensión:** Apoyar para la ejecución de los cursos asignados a los usuarios finales.

##### Vicerrectorado Administrativo

- **Vicerrector Administrativo:** Designar el personal que conformará el equipo de adopción de tecnologías libres o equipo de migración.
- **Coordinación General de Administración y Coordinación General de Planificación y**

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**presupuesto:** Prever el presupuesto para la ejecución del Plan de Entrenamiento del personal técnico de migración.

- **Coordinación General de Recursos Humanos:** Apoyar al equipo de migración para la realización de los cursos al personal técnico y a los usuarios finales, en cuanto a la logística, viáticos, traslados, refrigerios, etc

#### **Secretaría General**

- **Secretario General:** Designar el personal que conformará el equipo de adopción de tecnologías libres o equipo de migración.
- **Coordinación de TI y Comunicación:** Aplicar el Plan de Migración.
- **Secretario General:** Apoyar a la Coordinación de TI y Comunicación en todas las etapas de migración.

#### **Introducción**

Los participantes en el plan de acción son los siguientes:

Líder del proyecto: Lic. Eliseo Narváez.

El líder de Proyecto es el responsable de detectar las necesidades de los usuarios y gestionar los recursos económicos, materiales y humanos, para obtener los resultados esperados en los plazos previstos y con la calidad necesaria. Su misión es la de dirigir y coordinar el Plan de Migración de la UMC, supervisando las funciones y los recursos de análisis funcional, técnico y programación, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y asegurando la adecuada explotación de las aplicaciones.

Equipo de Promoción y Socialización:

Se ve a encargar de cuestionar las ordenes existentes, de modo de cambiar y transformar las formas habituales de la escolarización en otras personas, la

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

concepción esta intrínsecamente ligada a la búsqueda de la innovación y el cambio a través del cuestionamiento constante de las prácticas cotidianas.

- Ing. Yuztury Crespo: Líder del Equipo, Telf: 0212-3500029, [ycrespo@umc.edu.ve](mailto:ycrespo@umc.edu.ve)
- Prof. Nataly Carmona: Miembro del equipo de Promoción, Telf: 0212-3500025, [ncarmona@umc.edu.ve](mailto:ncarmona@umc.edu.ve)
- Prof. Mauricio Soler: Miembro del equipo de Promoción, Telf: 0212-3500025, [msoler@umc.edu.ve](mailto:msoler@umc.edu.ve)
- T.S.U Naibeth Maiz: Miembro del equipo de Promoción, Telf: 0212-3500030, [nmaiz@umc.edu.ve](mailto:nmaiz@umc.edu.ve)

Equipo de Soporte:

Específicamente el equipo de soporte técnico ayudará a resolver los problemas que puedan presentárseles a los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas o dispositivos en la migración.

- Lic. Damary Claramunt: Líder equipo de Soporte, Telf: 0212-3500045, [dclaramunt@umc.edu.ve](mailto:dclaramunt@umc.edu.ve)
- T.S.U Yacir Mendoza: Miembro del equipo de Soporte, Telf: 0212-3500045, [ymendoza@umc.edu.ve](mailto:ymendoza@umc.edu.ve)
- T.S.U Héctor Aguilar: Miembro del equipo de Soporte, Telf: 0212-3500045, [haguilar@umc.edu.ve](mailto:haguilar@umc.edu.ve)
- T.S.U Yilbert Jaramillo: Miembro del equipo de Soporte, Telf: 0212-3500045, [yjaramillo@umc.edu.ve](mailto:yjaramillo@umc.edu.ve)
- Lic. Angela Hernández: Miembro del equipo de Soporte, Telf: 0212-3500045, [ahernandez@umc.edu.ve](mailto:ahernandez@umc.edu.ve)
- Br. Gustavo Pino: Miembro del equipo de Soporte, Telf: 0212-3500045, [gpino@umc.edu.ve](mailto:gpino@umc.edu.ve)

Equipo de Implementación y Pruebas:

Se encargará de migrar por fases los sistemas con sus respectivas pruebas que van a permitir verificar que la migración satisfaga los requisitos de los usuarios (funcionales, de

---

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – [coord.\\_tic@umc.edu.ve](mailto:coord._tic@umc.edu.ve)



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

seguridad, de rendimiento, de fiabilidad, de accesibilidad, etc ).

- Ing. Nicolás Disquín: Líder del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500114, ndisquin@umc.edu.ve.
- Ing. Andrés Benítez: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500144, abenitez@umc.edu.ve.
- Ing. Nataly Machillanda: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500144, nmachillanda@umc.edu.ve.
- T.S.U. Jesús Díaz: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500144, jediaz@umc.edu.ve.
- T.S.U Argenis Mujica: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500144, amujica@umc.edu.ve.
- Prof. Harry González: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500020, hgonzalez@umc.edu.ve.
- T.S.U Kervin Gonzáles: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500140, kgonzalez@umc.edu.ve.
- Lic. Yazenca Machado: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500180, ymachado@umc.edu.ve.
- T.S.U Brimar Mata: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500180, bmata@umc.edu.ve.
- T.S.U. Jessica Terán: Miembro del equipo de Implementación y Pruebas, Telf: 0212-3500180, jteran@umc.edu.ve.

#### **Resumen del análisis de situación, dificultades y de los vacíos detectados**

La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe actualmnete no ha migrado en un 100 % de sus aplicaciones, debido a la resistencia al cambio principalmente, y que la mayoría del personal adscrito a la Coordinación de TI y Comunicación desconocen del manejo, configuración y administración del Software Libre por la falta de capacitación del

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

personal TIC.

De igual manera, el usuario final desconoce el manejo de las aplicaciones libres y posee una gran resistencia al cambio.

Existen aplicaciones que no pueden ser migradas a Software Libre, ya que son aplicaciones privativas como en el caso de los Sistemas de Administración y Académico.

Es importante destacar que se ha realizado las gestiones pertinentes para la búsqueda de Programas, Paquetes, Aplicaciones que reemplacen los sistemas privativos pero por falta de presupuesto y por falta de desarrollo de las aplicaciones libres, no se han podido migrar.

Para el desarrollo interno de las Aplicaciones en Software Libre se tiene la limitación de personal, ya que no se cuenta con un número suficiente de programadores y de administradores de sistemas, analistas de soporte técnico, entre otros.

En resumen se puede decir que al momento de hacer la migración los principales inconvenientes que se pueden encontrar en la UMC son los siguientes:

- Compatibilidad y disponibilidad del software.
- Aceptación por parte del usuario y resistencia al cambio.
- El costo asociado al entrenamiento y soporte del usuario final.
- El reto y costo que implica el desarrollo de aplicaciones completamente dependientes de MS Windows.
- Dependencia del Active Directory de Microsoft.

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**Meta**

Migración a Software Libre de la infraestructura tecnológica de la Universidad Nacional Experimental marítima del Caribe.

**Objetivos**

- Conformar el equipo de adopción de tecnologías libres o equipo de migración con las responsabilidades correspondientes.
- Levantar información sobre el hardware, software y servicios.
- Analizar la situación actual, necesidades y dificultades encontradas.
- Capacitar al personal de la Coordinación de TI y Comunicación.
- Capacitar al usuario final.
- Conformar el laboratorio de implementación y pruebas.
- Promover, sensibilizar y concientizar a todo el personal de la UMC.
- Desarrollar e implementar una base de conocimiento libre.
- Documentar el proceso de migración.
- Migrar las estaciones de trabajo.
- Migrar los Servidores que aún se encuentran en ambiente privativo.
- Migrar las Aplicaciones Privativas.
- Motivar al personal de la Institución.

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

**Propuesta de Estrategia de Aplicación**  
**Cronograma**

Id.	Nombre de tarea	Comienzo	2015		2016				2017				2018				2019			
			T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
1	Conformar el equipo de trabajo	28/09/2015																		
2	Levantar información	13/10/2015																		
3	Analizar la situación actual	11/05/2016																		
4	Capacitar al personal de Tecnología de Información y Comunicación	25/01/2016																		
5	Capacitar al usuario final	18/04/2016																		
6	Conformar el laboratorio	28/09/2015																		
7	Promover, sensibilizar y concientizar a todo el personal de la UMC	28/09/2015																		
8	Desarrollar e implementar una base de conocimiento libre	18/04/2016																		
9	Documentar el proceso de migración	28/09/2015																		
10	Migrar las estaciones de trabajo que aún se encuentran en ambiente privativo	28/09/2015																		
11	Migrar los servidores que aún se encuentran en ambiente privativo	28/09/2015																		
12	Migrar las aplicaciones privativas	28/09/2015																		
13	Motivar al personal de la Institución	25/01/2016																		

**Descripción del Cronograma**

**1. Tarea**

Conformar el equipo de trabajo

**Actividades**

- Formar el equipo de migración
- Establecer responsabilidades de los miembros del equipo

**Responsables**

Máxima autoridad de la institución

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**2. Tarea**

- Levantar información

**Actividades**

- Levantar información del hardware
- Levantar información del software
- Levantar información de servicios

**Responsables**

Equipo de Promoción y Socialización  
Equipo de Soporte  
Equipo de Implementación y Pruebas

**3. Tarea**

- Analizar la situación actual

**Actividades**

- Establecer las necesidades
- Determinar las dificultades encontradas

**Responsables**

Equipo de Soporte  
Equipo de Implementación y Pruebas

**4. Tarea**

Capacitar al personal de la Coordinación de TI y Comunicación

**Actividades**

- Establecer prioridades de los cursos.
- Realizar cursos básicos
- Realizar cursos medios
- Realizar cursos avanzados

---

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja. Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**Responsables**

Equipo de Promocion y Socializacion

**5. Tarea**

- Capacitar al usuario final

**Actividades**

- Capacitar al usuario en herramientas básicas.
- Capacitar al usuario en herramientas avanzadas.
- Capacitar al usuario en manejo de exploradores.
- Capacitar al usuario en herramientas de correo electrónico.

**Responsables**

Equipo de Promocion y Socializacion

**6. Tarea**

Conformar el laboratorio

**Actividades**

- Seleccionar las áreas para los laboratorios.
- Instalar el laboratorio de implementación y pruebas.

**Responsables**

Equipo de Implementacion y Pruebas

**7. Tarea**

Promover, sensibilizar y concientizar a todo el personal de la UMC

**Actividades**

- Realizar charlas y talleres
- Imprimir material informativo
- Publicar en la página web información de promoción

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**Responsables**

Equipo de Promoción y Socialización

**8. Tarea**

Desarrollar e implementar una base de conocimiento libre

**Actividades**

- Realizar una base de conocimiento en software libre, considerando la sistematización de experiencias, utilizando metadatos

**Responsables**

Equipo de Implementación y Pruebas

**9. Tarea**

Documentar el proceso de migración

**Actividades**

- Realizar manuales, documentos informativos, etc

**Responsables**

Equipo de Implementación y Pruebas

**10. Tarea**

Migrar las estaciones de trabajo que aún se encuentran en ambiente privativo

**Actividades**

- Establecer prioridades de la migración de las estaciones de trabajo
- Migrar las estaciones de trabajo no críticas
- Migrar estaciones de trabajo que no utilicen aplicaciones privativas.

**Responsables**

Equipo de Soporte

---

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

**11. Tarea**

Migrar los Servidores que aún se encuentran en ambiente privativo

**Actividades**

- Establecer prioridades de la migración de los servidores
- Migrar los servidores no críticos
- Migrar servidores con las aplicaciones privativas.

**Responsables**

Equipo de Implementación y Pruebas

**12. Tarea**

Migrar las Aplicaciones Privativas

**Actividades**

- Establecer prioridades de la migración de las aplicaciones
- Migrar las aplicaciones paralelamente

**Responsables**

Equipo de Implementación y Pruebas

**13. Tarea**

Motivar al personal de la Institución

**Actividades**

- Entregar reconocimientos por escrito
- Entregar certificaciones por cursos realizados
- Publicar por página web las primeras áreas en migrar

**Responsables**

Equipo de Promocion y Socializacion



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

<b>Costos de Entrenamientos - Personal Técnico (Precios Referenciales)</b>			
<b>Curso</b>	<b>Costo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total (Bs.)</b>
<b>Diseñador Gráfico</b>	4.600,00	2	9.200,00
<b>Certificación Linux</b>			
Básico	5.500,00	13	71.000,00
Medio	12.000,00	14	168.000,00
Avanzada	6.800,00	15	102.000,00
<b>Administración de Servidores en Linux</b>			
Básico	5.500,00	4	22.000,00
Medio	12.000,00	3	36.000,00
Avanzada	6.800,00	3	20.400,00
<b>Redes</b>			
Básico	6.800,00	3	20.400,00
Avanzada	6.800,00	3	20.400,00
<b>Administración de Telefonía IP</b>	6.500,00	5	32.500,00
<b>Zimbra</b>			
Instalación	10.000	4	40.000,00
Configuración			
Administración			
<b>LibreOffice</b>			
Básico	4.300,00	18	77.400,00
Avanzada	4.800,00	9	43.200,00
Soporte Técnico	9.000,00	10	90.000,00
<b>Total Entrenamiento aprox.</b>			<b>Bs. 752.500,00</b>

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

### **Conformación del laboratorio de implementación y pruebas**

Para llevar a cabo las pruebas, que van a permitir verificar el buen funcionamiento tanto de los elementos que conforman el hardware así como la respectiva respuesta que den los sistemas implementados, se van a utilizar las Salas de Computación, Multimedia y Servidores de Prueba de la UMC.

### **Promoción, sensibilización y concientización**

Se realizarán charlas de concientización de alto nivel, de concientización al personal técnico, de concientización a usuarios finales. Así como también se imprimirán trípticos, volantes, material informativo, divulgación por página web y correo electrónico, etc.

### **Formación**

#### **Formación técnica especializada**

El objetivo que se persigue es dar instrucción al personal especializado en tecnologías de información a manera de facilitar el proceso de migración y tener el Capital Humano que pueda soportar la plataforma antes, durante y después del proceso.

Los cursos son los siguientes: de entrenamiento, de actualización, de capacitación, aplicaciones de oficina, para estrategias de migración e instalación, capacitación de individuo multiplicador de conocimiento. Este multiplicador se encargará de ser una semilla de conocimiento para capacitar personal interno de la institución, así se evita la dependencia de terceros al momento de capacitar.

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord.\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

	CURSOS	ELISEO NARVAEZ	YUTZURY CRESPO	NICOLAS DISQUIN	ANDRÉS BENÍTEZ	DAMARY CLARAMUNT	YACIR MENDOZA	ARGENIS MUJICA	HECTOR AGUILAR	GUSTAVO PINO
1	Diseñador Gráfico							X		
	Curso de Certificación Linux:									
2	1. Básico		X			X	X	X	X	X
	2. Medio		X		X	X	X	X	X	X
	3. Avanzado		X	X	X	X	X	X	X	X
3	Administración de Servidores en Linux			X	X		X			
	LDAP			X	X					
	Servidor de Archivos (NFS o samba)			X	X					
	Apache			X	X					
	DNS			X	X					
	Conrtafuegos y Proxy			X	X					
	DHCP			X	X					
4	Curso de Administración de Administración de Telefonía IP		X		X	X	X	X		
5	Curso de Zimbra:									
	1. Instalación y Configuración	X		X	X					
	2. Administración	X	X	X						

	CURSOS	KERVIN GONZALEZ	YILBERT JARAMILLO	ANGELA HERNANDEZ	YAZENCA MACHADO	JESSICA TERAN	NATALY MACHILLANDA	NAIBETH MAIZ	BRIMAR MATA	JESÚS DÍAZ
1	Diseñador Gráfico	X								
	Curso de Certificación Linux:									
2	1. Básico	X	X	X	X	X	X	X	X	
	2. Medio	X	X	X	X	X	X	X	X	
	3. Avanzado	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Administración de Servidores en Linux	X								X
	LDAP	X								X
	Servidor de Archivos (NFS o samba)	X								X
	Apache	X								X
	DNS	X								X
	Conrtafuegos y Proxy	X								X
		X								X
4	Curso de Administración de Administración de Telefonía IP		X	X						
5	Curso de Zimbra:									
	1. Instalación y Configuración									X
	2. Administración									X

**Formación general en el uso de las nuevas herramientas**

A fin de minimizar el impacto que pueda causar el cambio de plataforma en los usuario finales el plan de capacitación al usuario final, permitirá familiarizarse y adaptarse con el nuevo sistema de operación y sus aplicaciones en als Salas de Computación OPSU.

UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
 Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve



La capacitación del usuario final se debe realizar en dos etapas:

**Etapas I:**

Tiene como objetivo capacitar al usuario con las herramientas básicas y que contemple los siguientes puntos:

- Adiestrar al personal en herramientas de ofimáticas en software libre.
- Adiestrar al personal en herramientas de navegación en software libre .
- Adiestrar al personal en herramientas de Correo.

Aunque las herramientas ofimáticas y navegadores en Software Libre se pueden instalar tanto en entornos de escritorio propietarios o libres, el impacto que puede producir en el usuario el cambiar de forma brusca de entornos de escritorio puede generar una predisposición al rechazo, ya que el manejo de un entorno de escritorio GNU/Linux puede resultar incómodo para el usuario si no se le instruye en el uso del mismo, generando como consecuencia un impacto en la productividad del usuario.

**Etapas II:**

Se llevará a cabo una vez realizado el inventario de software, de esta manera se capacitará al usuario en las aplicaciones equivalentes en software libre; a las utilizadas por él en sus labores diarias.

También se harán cursos especializados para aquellas personas que usen macros y tablas dinámicas en hojas de cálculos, manejadores de herramientas matemáticas, de cálculo, información geográfica, herramientas para el diseño asistido por computadoras (CAD) y de estadísticas. Herramientas de Diseño.

---

Es importante resaltar que en los laboratorios de pruebas se tratará de simular lo más posible el escenario real.

**4 Desarrollar e implementar una base de conocimiento libre.**

Se realizará una base de conocimiento en software libre, considerando la sistematización de experiencias, utilizando metadatos sobre como se hacen los procesos en software libre, tal es el caso de las herramientas de Ofimática, Diseño, CAD, Hojas de Cálculo, etc para así facilitar a los usuarios el manejo de dichas herramientas.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

### ETAPA DE MIGRACIÓN

- Migración de las estaciones de trabajo que no sean críticas:
  - Coordinaciones como: Servicios Generales, Calidad, OMI, Rectorado, Secretaría General, entre otras.
  - Asistentes y Secretarías.
- Migración de las estaciones de trabajo que son críticas:
  - Recursos Humanos, Registro Estudiantil, Coordinaciones Académicas, Coordinación General de Administración, es decir, todas aquellas áreas académicas y administrativas que tienen sistemas propietarios.
- Migración de las aplicaciones propietarias.

Es importante destacar que esta migración debe hacerse paralela a los Servidores.

#### Migración Parcial

La Migración Parcial contempla el combinar el uso de sistemas operacionales propietarios con la instalación en éstos de herramientas de software libre que así lo permitan, ir recopilando información mediante ensayos, pruebas o investigación a cerca de las herramientas y aplicaciones de software libre que mas se adapten a la plataforma deseada, identificación de los servicios ofrecidos a los usuarios y las características de la plataforma que los soporta. En función a esto es necesario:

- a) Realizar una instalación previa de herramientas de software libre bajo la plataforma actual con el fin de realizar una migración parcial o progresiva de las estaciones de trabajo.
- b) Realizar un estudio para identificar las características de los servicios ofrecidos, así como de la plataforma tecnológica que los soporta con el fin de proceder con una migración parcial de

---

*UMC, Edif. Administrativo, Planta Baja, Av. El Ejército, Catia la Mar, Edo. Vargas, Venezuela.  
Telef. 58 212 3500025 – coord\_tic@umc.edu.ve*



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

---

los servicios.

c) Instalación de herramientas de software libres bajo la plataforma actual.

Inmediatamente después de la capacitación al personal se requiere instalar las herramientas de ofimáticas (libreoffice), navegador (Firefox) y correo (zimbra) que fueron enseñadas en la capacitación, esto con el fin de ir progresivamente acostumbrando al personal al uso de estas herramientas de SL y que adquieran destrezas en ellas antes de utilizarlas en un entorno gráfico GNU/Linux.

Muchas aplicaciones de SL funcionan con sistemas de operación propietarios y esto nos da la oportunidad de instalar estas aplicaciones sin tener que cambiar totalmente el entorno de escritorio.

d) Migración Parcial de los Servicios:

Ya teniendo la información básica sobre hardware y software utilizado por la UMC se procede a realizar la determinación de elementos más complejos tales como, la infraestructura tecnológica, en este punto se debe tomar en cuenta lo siguiente: infraestructura de red con las estaciones de trabajo, topología, servidores y servicios que proveen, bases de datos, etc.

### **Migración Total**

a) Programación de herramientas a la medida.

En esta parte el personal técnico debe determinar los requerimientos de la institución con respecto a sistemas hechos a la medida o aplicaciones que deben ser reprogramadas, tales como: sistemas administrativos, académicos, portales web, etc. Todas estas aplicaciones deben programarse con herramientas libres y a su vez la aplicación programada también debe ser libre.

b) Migración Total de las estaciones de trabajo.

- Guardar todos los documentos del usuario en algún medio de respaldo externo.



- Guardar los favoritos de internet explorer o los marcadores de mozilla firefox o chrome.
- Convertir los documentos de formato privativo a formato libre si es posible.
- Configurar impresoras si es posible (previo estudio del hardware).
- Instalación del Sistema Operativo en SL y colocar de nuevo la información del usuario.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE  
SECRETARÍA GENERAL  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

## ETAPA DE CONSOLIDACIÓN

### **Certificación de usuarios, usuarias e instituciones**

- Elaboración de Plan de Capacitación para el personal nuevo ingreso que formará parte de la fase de adaptación en las tecnologías de información libres
- Elaboración Plan de Capacitación para el personal técnico de la UMC con el objetivo de garantizar que los equipos de desarrolladores, de ingeniería y arquitectura de software se mantenga actualizados en las nuevas herramientas y metodologías que salgan.
- Elaboración Plan de Capacitación para el usuario final en las nuevas herramientas a adquirir.

### **Documentación del proceso de migración**

- Documentación de cada una de las fases de la migración.
- Elaboración de los manuales de usuario de los sistemas desarrollados en SL.
- Elaboración de manuales de operación y técnico de los sistemas desarrollados en SL.
- Publicación de los manuales para su accesibilidad.

### **Mantenimiento y soporte técnico**

El Soporte posterior a la migración, va a ser la resolución de problemas de primer nivel que pueda tener el usuario al momento de operar el equipo ya migrado. Se debería contemplar un personal de soporte técnico encargado de resolver estos problemas. La cantidad de personal técnico por usuario dependerá del tipo y eficiencia de la plataforma tecnológica de la institución, del tipo de aplicaciones que utilice y del plan de atención al usuario que se diseñe.